

Provincia de Badajoz.-

Partido de Olivenza.-

Término Municipal: Torre de Miguel Sesmero

Año 1987

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

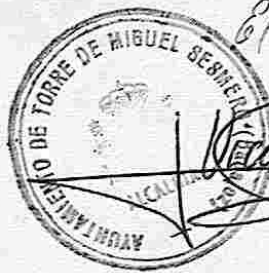
El Pleno de este Ayuntamiento

DILIGENCIA DE APERTURA.— Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que en aquel celebre, concernientes a las sesiones, comenzando en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Torre M. Sesmero a Veintiocho agosto mil novecientos ochenta y siete.

Nº 3º

El Alcalde





SESION ORDINARIA DEL 28 AGOSTO 1987

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES

D. Francisco Garcia Carmona

D. Andres Hernandez Perez

D. Juan Torres Garcia

D. Jose Ma. Vermaas Graa

D^a Candidaria Repollet Hernandez

D. Juan A. Alvarez Martinez

D. Antonio Martin Andrade

D. Manuel Munoz Rivera

SECRETARIO

D. Luis Breja Paruzo

En Torre de Miguel Sesmero a veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. En el salon de actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y concurren los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos por el secretario D. Luis Breja Paruzo que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte y treinta horas y una vez comprobada por el Sr. secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a co-

mocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Es leida el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

PRESENTACION Y APROBACION PROGRAMA FERIAS CRISTO 1987.-

Por el Sr. concejal Delegado de Festejos, se da cuenta al Pleno de la elaboración del programa de ferias y fiestas a desarrollar durante las fiestas del Cristo del mes de septiembre durante los días 14 y 15, así como presupuesto de gastos. Los reunidos por unanimidad acuerdan: Aprobar el programa presentado y se autoriza a realizar los pagos que se originen con cargo a la partida de festejos que está consignada en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, en la cantidad máxima de 300.000 pts.

El grupo del P.S.O.E. quiere hacer constar en acta la pregunta que por su grupo se le ha formulado al Sr. Alcalde de que si hay dinero, contestando éste que si.

CAMPANA DE DESRATICIZACION.-

Por el Sr. concejal de Sanidad D. Andrés Hernandez Perez, se informa al Pleno de la necesidad de llevar a cabo una campaña de desraticización en la localidad. A continuación el mismo concejal da lectura a un presupuesto

elaborado por laboratorios TECNISA S/A, el cual se eleva a la suma de 128.800 pts. IVA incluido.

Los reunidos por unanimidad acuerdan llevar a efecto dicha campaña, con las siguientes cláusulas:

- a) Que el pago sea en dos partes una la 1ª a los 6 meses de la campaña y otra la 2ª al año de llevarla a cabo.
- b) Que el importe de la campaña sea repartido entre las casas de la localidad y se cobre su importe junto con el recibo de agua del mes a razón de 22 pts. mensuales.

INFORMACION CUENTAS FERIAS Y FIESTAS AGOSTO 1987.-

Por el Sr. Delegado de Tránsito D. Manuel Muñoz Rivera, se informa al Pleno de los gastos e ingresos originados durante las pasadas ferias y fiestas de agosto de 1987, arrojando estas el siguiente resumen:

Importan los ingresos	4.019.250 pts.
Importan los gastos	992.034 pts.
<u>Diferencia a favor Ayuntamiento</u>	<u>3.027.216 pts.</u>

El Pleno se da por enterado, haciendo el grupo del PSOE la patvedad de que no están conforme con la información porque cuando se han personado en Secretaría a comprobar las facturas no se la han enseñado; el grupo de IU. quiere hacer constar que se ha dado una relación de los gastos y otra de los ingresos, las cuales deben de coincidir y coinciden con las facturas y recibos y otra cuestión es que el grupo del PSOE tenga alguna duda entre la relación y las facturas las cuales se encontraban en Secretaría. El Sr. Muñoz Rivera quiere hacer constar que si el grupo del PSOE no ha visto las facturas es debido a que el Sr. Secretario no ha estado esos días que han ido a solicitarlas ya que se encuentra de vacaciones, pero que no hay inconveniente alguno en revisarlas una por una cuando quieran y a la hora que quieran, estando a su entera disposición para aclararle cuanto quieran a la terminación de este Pleno.

ASIGNACION ASISTENCIAS POR CONCURRENCIA EFECTIVA PARA SR. ALCALDE Y CONCEJALES.-

Por el Sr. Concejal de Hacienda D. Francisco Javier Larramona, se da lectura a una propuesta presentada por su grupo, en relación a la asignación del Sr. Alcalde y de los Concejales por asistencias. La propuesta formulada es la siguiente:



30.000 pts. asignación al Sr. Alcalde por asistencias a sesiones
mes.

1.500 pts cada concejal por asistencia a pleno.

Después de amplia deliberación la propuesta es sometida a votación, aprobándose esta por mayoría con los votos a favor de los Srs. Álvarez Tarifico, García Carmona, Heruandis Perez, Jones Garcia y Muñoz Rivera y los votos en contra de los Sr. Jermus Diaz, Repellet Heruandez, Alvarez Martinez y Martin Andra de.

En la subsiguiente explicación de voto, el grupo del PSOE quiere hacer constar que su voto es negativo porque nos parece excesivo que por un pleno se cobren 30.000 pts, cuando nosotros si mañana le preguntamos al Sr. Alcalde que porque no está dedicado al Ayuntamiento, nos podia decir que él cobra por plenos.

El Sr. Muñoz Rivera quiere hacer constar que su voto ha sido afirmativo porque fiandose de la honradad de los Concejales y del Sr. Alcalde, este dijo de que no iba a llevar más a pleno la dedicación exclusiva de él y que de esta forma se iba a dedicar igual que con ella y que por ser compatible con el paro solo gravaria en la misera cantidad de 30.000 pts. al Ayuntamiento.

El grupo de IU quiere hacer constar que su voto es afirmativo porque de cara al artº 13 apartado 6 del Regl. de Organiz. y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, su grupo se ha asignado esa cantidad y el Sr. Alcalde manifiesta seguir realizando la misma labor en el Ayuntamiento que en los 4 últimos años cuando tenía dedicación exclusiva.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Muñoz Rivera, quiere hacerle al Sr. Alcalde el ruego de que se adopten medidas para la recuperación de J. Antonio Muñoz, el cual se encuentra en una situación crítica ya que tiene controladas sus facultades parentales.

El grupo del PSOE en este turno quiere hacer las siguientes preguntas:

- 1) ¿Nos puede enseñar las tres ultimas facturas del teléfono?
- 2) ¿Nos puede enseñar los gastos en vales y peretas de gasolina en lo que va de año del Ayuntamiento?
- 3) ¿Cuánto dinero han gastado para jornales en el ultimo trabajo realizado en el cementerio del Polideportivo Municipal obra P.E.R. exp. 06171.



- Cual es el salario base de un peón por los trabajos realizados en obras PER último P.E.R. realizado.
- Porque se han incluido en este trabajo gente sin cartilla de la S. Social
- Porque se han incluido en él mujeres sin cartilla de la S. Social ni cartilla del fero.
- Porque hay gente que trabajan más que otras.
- Han sido pagados todos los obreros que han trabajado en el último PER.

4) Que motivos han producido este año fuera que no haya un sustituto para ocupar la plaza vacante por vacaciones del Secretario del Ayuntamiento.
 5) Porque no se encontraban en Secretaria los papeles necesarios para la información de los Concejales sobre el Pleno.

El Sr. Alcalde preside que en el próximo Pleno Ordinario que celebre el Ayuntamiento, se le dará respuesta a todas las preguntas.
 Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintiseis horas se le levantó la sesión de que certifico.

Francisco S

Andrés Hernández

Juan

Miguel

Miguel





SESION ORDINARIA DEL 29 SEPTIEMBRE DE 1987

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES

D. Francisco Garcia Carmona

D. Andrés Hernandez Perez

D. Juan Torres Garcia

D. José M^a Demus Dias

D^a Laudelaria Repollet Hernandez

D. Juan A. Alvarez Martinez

D. Antonio Martini Andrade

D. Manuel Muñoz Rivera

SECRETARIO

D. Luis Frejo Laruezo

En Torre de Miguel Alemán a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y concurren los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos por el secretario de este Ayuntamiento D. Luis Frejo Laruezo que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a la diecinueve y treinta horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos

incluidos en el orden del día:

1: LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por mayoría con los votos a favor de los Sr. Alvarez Pacifico, Garcia Carmona, Hernandez Perez, Torres Garcia y Muñoz Rivera y los votos en contra de los Srs. Demus Dias, Repollet Hernandez, Martini Andrade y Alvarez Martinez. El grupo del PSOE quiere hacer constar que su voto es negativo porque en el punto 5º los 30.000 pts del Sr. Alcalde por asistencia a sesiones no se especifican ni son ordinarias o extraordinarias y porque las 1.500 pts de los concejales no se especifica ni es por pleno o plenos. Además quiere hacer constar que al asignar esa cantidad se pasa del 4% del Presupuesto Ordinario contando los gastos del personal del Ayuntamiento.

2: CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a unos escritos de la Excm. Diputación Provincial, referentes a electrificación rural y ahorro energético y a otro sobre la constitución de sociedades anónimas laborales sobre la celebración de un curso de formación.



3ª MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES.-

Por el Sr. Concejil-Depositario, se da lectura a la modificación propuesta para el aumento de las ordenanzas municipales para 1988. Tras cumplir deliberación la propuesta es sometida a votación, la cual arroja el siguiente resultado:
Votos a favor del aumento de todas las ordenanzas: Srs. Alvarez Pacifico, Garcia Carmona, Heruandes Perez, Flores Garcia, y Muñoz Rivera.

Votos a favor del aumento de las Ordenanzas de Basura y agua: Sr. Alvarez Pacifico, Garcia Carmona, Heruandes Perez, Flores Garcia, Muñoz Rivera, Martín Andro de Mieres Martínez y Repollet Heruandes.

Votos en contra del aumento de todas las ordenanzas: Sr. Demis Diaz

A la vista de este resultado, quedan aprobadas las ordenanzas nuevas de basura y de agua en la siguiente forma:

Basura. - Viviendas familiares a 1.500 pts, locales comerciales a 2.000 pts anuales.

Agua. - Mínimo 6 metros cúbicos a 100 pts mes, de 7 a 10 metros cúbicos a 50 pts mes, de 11 a 15 metros cúbicos a 75 pts mes, de 16 a 25 metros cúbicos a 125 pts mes, de 26 a 50 metros cúbicos a 500 pts mes.

Las demás ordenanzas propuestas de canales, rinchos, bajantes, alcantarillado etc. quedan como estaban al no sufrir variación por no tener los 2/3 a su favor para su aprobación.

4ª ADQUISICION EQUIPO FAR-450.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la necesidad de dotar al consultorio médico de un equipo resucitador portátil, a la vista de los últimos casos de muerte que se han originado en la localidad y en evitación de otras posibles.

El Sr. Alcalde informa de los pros que el equipo supone y de las ventajas, así como su precio de arriendo toda vez que no los venden. El Sr. Alcalde informa que el precio de alquiler del equipo es de 72.000 pts, aproximadamente. Por unanimidad se acuerda hacer una consulta con la Jefe Local de Sanidad para ver si ella conoce de otro método o aparato que dé más resultado que éste o en otro caso adquirir en arrendamiento el equipo resucitador portátil Far-450.

6ª OBRA PLAN EMPLEO RURAL.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a un escrito de fecha 14 de los corrientes por el que la Delegación de Gobierno para Extremadura comunica la reserva de crédito a este Ayuntamiento para obras P.E.R. de la cantidad de 4.250.000 pts. para



mano de obra.

Los reunidos por unanimidad acuerdan:

A propuesta del grupo de IU. la realización de la continuación del cerramiento del Polideportivo Municipal, Arreglo del colejón de los foros y arreglo de una parte del Arroyo Gavilán a la altura del fular y derribo de éste.

A propuesta del grupo del PSOE la realización de asfaltado del camino del Raleug desde la carretera hasta la puerta de las escuelas.

7º APROBACION REGLAMENTO VENTA AMBULANTE.-

Por el Sr. Depositario se da lectura al Reglamento de la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta fuera de su establecimiento comercial permanente que es como sigue:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES PRELIMINARES

Artículo 1º.- La presente ordenanza se dicta en virtud de la facultad concedida por el artº 1º del Real Decreto 1.073/1980 de 23 de mayo para regular el ejercicio de la venta fuera de su establecimiento permanente.

Artículo 2º.- La venta que se realiza por comerciantes, fuera de su establecimiento comercial permanente, en solares y espacios abiertos o en la vía pública en lugares y fechas variables, no podrá efectuarse de acuerdo con las condiciones y término que se establece en la presente ordenanza.

Artículo 3º.- Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la presente ordenanza será de aplicación con carácter supletorio, el Real Decreto 1.073/80 de 23 de mayo y las disposiciones complementarias del mismo.

CAPITULO II

DE LA VENTA AMBULANTE

Artículo 4º.- La venta ambulante realizada fuera de su establecimiento comercial permanente, en solares o en la vía pública, no queda autorizada en este municipio 2 días a la semana.

Artículo 5º.- El comerciante para la realización de la venta ambulante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) estar dado de alta en el epígrafe correspondiente de la cuota fija de licencia fiscal del impuesto industrial y encontrarse al corriente de su pago.
- b) satisfacer los tributos de carácter municipal que prevenga para este tipo de venta las ordenanzas o en su defecto, los aplicables al comercio establecida.



- c) En el caso de extranjeros, deberá acreditar, además estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo por cuenta propia.
- d) Estar en posesión de la autorización municipal correspondiente.
- e) Estar dado de alta en autónomos y al corriente de pago.

Artículo 6º. - La autorización para el ejercicio de la venta ambulante será personal e intransferible.

- a) La autorización municipal deberá contener indicación expresa acerca de:
 - a) Ambito territorial, en donde puede realizarse la venta ambulante y dentro de éste el lugar o lugares en que pueda ejercerse.
 - b) Las fechas y horarios en que podrá llevarse a cabo la venta ambulante.
 - c) Los productos autorizados que no podrán referirse más que a artículos textiles, de artesanado y de ornato de pequeño volumen.
 - d) El emplazamiento reservado para el titular en el mercadillo de Paseo de Extremadura que será, siempre el mismo si es su vendedor ambulante habitual.

Artículo 7º. - La venta ambulante se realizará en puestos o instalaciones desmontables.

Artículo 8º. - Queda prohibido ubicar los puestos o instalaciones desmontables en que se realice la venta ambulante, en accesos a lugares comerciales o industriales o sus escaparates y edificios de uso público.

CAPITULO III

Artículo 9º. - La ubicación de mercadillos y ferias comerciales sus calles y zonas peatonales de carácter comercial queda prohibida.

Artículo 10º. - El mercadillo autorizado deberá ubicarse en zona siguiente:

Denominación del mercadillo: Mercadillo semanal.

Lugar de ubicación: Paseo de Extremadura.

Fecha de celebración: Lunes y Jueves salvo cuando coincida con fiesta que se postergará a la víspera.

Horario de apertura y cierre: El mercadillo semanal se celebrará desde las 8:30 horas a las 13 horas.

Artículo 11º. - Productos que pueden ser vendidos:

Artículos textiles y de marroquinería, juguetes, flores, y plantas, artículos de perfumería y limpieza, zapatos, artículos de loza y cristal, cassettes y discos.

En los mercadillos y ferias comerciales no podrán ser vendidos los productos siguientes:



El pescado fresco y congelado, la carne fresca y congelada, los dulces del recinto de la plaza

CAPITULO IV

Artículo 12º.- Este Ayuntamiento por mediación del servicio de Inspección Municipal garantizará el debido cumplimiento por los titulares de las licencias concedidas

Artículo 13º.- El incumplimiento de la presente ordenanza en cuanto suponga infracción a la disciplina del mercado será sancionado conforme a lo dispuesto en el decreto 3.632/74 de 20 de diciembre.

CAPITULO V

Artículo 14º.- Se autoriza la venta en lugar fijo de la vía pública o en determinados espacios durante más de dos días por semana en las modalidades siguientes: la venta directa por agricultores de sus propios productos.

Artículo 15º.- A los Srs. D. Santiago Jimenez Galera, D. Antonio Medina y Casa Cortacho no se le consideraran como vendedores ambulantes y ni como dileros por lo que podran seguir ejerciendo en la localidad su actividad como hasta ahora, en agradecimiento a los muchos años que llevan viniendo ya las facilidades dadas a la localidad.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor de conformidad al párrafo 2 del artículo 7º del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales a los veinte días siguientes al de aprobación definitiva.

La presente ordenanza después de amplia deliberación queda compuesta de 15 artículos y una disposición final quedando aprobada por mayoría con los votos a favor de los Srs. Alvarez Pacifico, Garcia Carmona, Hernandez Perez, Torres Garcia, Martin Andrade, Alvarez Martinez y Repollat Hernandez y Demas Diaz y el voto en contra del Sr. Muñoz Fivera.

En la subsiguiente explicación de voto el Sr. Muñoz Fivera quiere hacer constar que su voto es negativo porque el artº 15 de la Ordenanza se ha puesto en este acto y no venia en la propuesta formulada del Reglamento.

8º.- INFORMACION SOBRE CUENTAS FERIA DEL CRISTO 1987.-

El Sr. Delegado de festejos D. Manuel Muñoz Fivera informa al Pleno de los gastos e ingresos efectuados durante las pasadas ferias del Cristo de este mes. Los Srs. reunidos se dan por enterados, habiendose realizado unos ingresos de 320.000 pts y unos gastos de 320.000 pts quedando por elado.



5.º - INFORMACION SOBRE SERVICIO EXTRACCION PER. DE SANGRE. -

El Sr. Alcalde informa al Pleno de las gestiones realizadas con el Insalud sobre las extracciones periféricas de sangre a realizar en la localidad, en evitación a la población de tenerse que desplazar a Badajoz para hacerse los análisis, con el consiguiente ahorro de dinero y de tiempo. También informa al Pleno que estas empezarian a primero de mes, y que las mismas habia que llevarlas a Almondral que es donde parara la ambulancia que las recoge, por lo que llegaran con el HTS a un acuerdo con el fin de que el las lleve y se le gratifique con algun dinero. El Pleno queda por enterado.

9.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

En este turno toma la palabra el Sr. Alcalde para dar contestacion e informacion de los ruegos y preguntas formulados en el pleno ordinario pasado y por las siguientes:

Respecto al ruego efectuado por el Sr. Muñoz Rivera referente al vecino de esta villa Antonio Muñoz, se hicieron las diligencias oportunas para su ingreso en su establecimiento sanitario de la Junta de Extremadura, pero los familiares no estuvieron de acuerdo, entonces se dictaron unos bandos por los cuales prohibiendose las bebidas alcoholicas a mencionado Sr. y parece por que esta medida ha surtido algunos efectos.

En contestacion a las preguntas formuladas por el grupo del P.S.O.E. se contesta lo siguiente:

1º) A la vista tienen las fotocopias de los recibos de teléfono desde enero a agosto de 1987 y encima de la mesa.

2º) Encima de la mesa para su comprobacion tienen los vales de gasolina y sus púlpitos desde enero a agosto de 1987 y reparados lo que es de Alcaldia y lo que es de P.E.R.

3º) En el último P.E.R. trabajado exp. 06171 para jornaleros mandaron 5.800.000 pts. - Sobre el salario minimo base de un peón es de 1.388 pts pero que a partir del 1º de Mayo según la publicacion del B.O. de la Provincia de 3 de julio es de 1.478 pts.

- Sobre porque se han incluido en trabajos del P.E.R. gente sin cartilla de la Seguridad Social es porque el unico requisito que se precisa es estar desempleado y con la cartilla de paro.

- Sobre porque se han incluido mujeres sin cartilla de la S. Social y sin certi-



lla del foro, por la misma razón del punto anterior y que se hallan incluido mujeres sin cartilla de foro.

- Porque hay gente que trabaja más que otra, porque los días que van quedando van rotando y prácticamente la totalidad de los obreros han ido esos días que van demas, y además para algunos obras se procura coger personal cualificado.

- Han sido pagados la totalidad de los obreros del P.E.R. en sus días.

4º.- Porque después de la experiencia de otros años, no se creyó conveniente contratar a nadie y yo le pedi a Luis que viniera todos los días 1 hora o dos.

5º.- Sigo manteniendo mi postura de que si se encontraban.

Permitido este turno del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Demus Díaz quien formula las siguientes preguntas al Sr. Munos Rivera:

1) ¿Porque en el contrato de la Banda Municipal de Burquillos del Perro los gastos de viaje dice que son por cuenta del artista, cuando hay una factura de autocares Antunes por desplazamiento del mismo a Burquillos a por la Banda. El Sr. Munos Rivera responde que aunque ponga eso el contrato el de palabra quedó con el representante artístico en que había de consultar ese punto con la banda y que si lo tenía que pagar la empresa no habría problemas, ya que la banda dijo que el viaje no podía ser por su cuenta.

2) ¿Porque el concejal de festejos tiene la costumbre de subir al kiosco de la música a dar ordenes y a hablar.? El Sr. Munos contesta que no acostumbra a subir ya que en agosto se publicó la comisión y el acto se publicó a organizar el concurso de baile y en la feria de septiembre para ver si podía la orquesta tocar un poco más, y porqueirse quita la popularidad.

3) ¿Que autoridades se invitaron a la recepción del Cristo? Sr. Munos dice que a todas las municipales como por el Pleno del Ayuntamiento, el Juez, la G. Civil y a las eclesiásticas que ese día vinieron como fue el Sr. Obispo.

En continuación el Sr. Demus pregunta al Sr. Alcalde lo siguiente:

1) Sobre la invitación al acto del día de Extremadura para ir a Strajillo para el Sr. Alcalde y los Concejales. Sr. Alcalde enseña las invitaciones que como se puede comprobar nada más que invitan al Alcalde.

2) ¿Porque no ondean en el balcón del Ayuntamiento las banderas de Extremadura y de España? Sr. Alcalde informa que porque falta un mastil de



una bandera el cual quedó en carpintero en traerlo y aun no lo ha traído.

3) ¿Porque no va el municipal a la entrada de los niños a la escuela?

El Sr. Alcalde informa que va a las diez cuando entran los pequeños de parvulos y que estuvo hablando con el Sr. Director del centro y ahora cuando vuelvan la hora irá como de costumbre.

4) ¿Porque el Sr. Alcalde dice que los poidistas nos pegamos al sacrificio de cerdos y desde ahora tienen que hacerlo en Almendral? El Sr. Alcalde informa que despues de unos comentarios que se han verificado sobre el veterinario este ha tomado la medida de que se mate en el matadero de Almendral ya que la otra formula de realizarlo en la localidad es ilegal.

5) ¿Porque el Sr. Veterinario reside fuera de la localidad? ¿ni tiene autorización para residir fuera? ¿quien se la ha dado? El Sr. Alcalde contesta no poder informar por no tener conocimiento de causa.

6) ¿¿ que pasa con la toma de posesión del Sr. Secretario?

7) ¿Porque estan sin contabilizar los 6.112.470 pts?

8) ¿Cuanto paga el Ayuntamiento por cada peonada y día a la S. Social para P.E.R.? El Sr. Demus quiere hacer el juego que se ponga un punto de luz en la casa del arroyo Gavilán y que se ponga una rejilla enfrente a la Hermita de P. Sidra.

El Sr. Alcalde manifiesta que las preguntas que no han tenido respuestas en este pleno serán informadas en el próximo pleno ordinario que celebre este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo los veintitres horas y quince minutos, se levanta la sesión, doy fe.

Buenos días

Andrés Hernández

Francisco S.



SESION ORDINARIA DEL 29 OCTUBRE 1987

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES

D. Francisco Garcia Carmona

D. Andres Hernandez Perez

D. Juan Torres Garcia

D. Jose M^a Vermeir Diaz

D. Juan A. Alvarez Martinez

D. Antonio Martin Andrade

D. Manuel Munoz Rivera

SECRETARIO

D. Luis Arejo Caruoso

En Torre de Miguel Sesmero a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

En el salón de actos de la Casa Consistorial se reunió la Corporación Municipal en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y concurrieron los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos por el Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Arejo Caruoso.

No asiste a la sesión la concejal D^a Landelaria Repallet Hernandez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve treinta horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser

iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por mayoría con los votos a favor de los Srs. Alvarez Pacifico, Garcia Carmona, Hernandez Perez, Torres Garcia, Vermeir Diaz, Alvarez Martinez y Martin Andrade y el voto en contra del Sr. Munoz Rivera. El Sr. Munoz Rivera en la negativa a la firma del acta quiere hacer constar que no está de acuerdo con la aprobación del reglamento de venta ambulante por las siguientes razones: En el punto 7º se reflejan algunas irregularidades:

1) Dado el carácter general de estas Ordenanzas en el capítulo 2º, artº 4 dice solo queda autorizado en este Municipio un día a la semana en base a que nos estamos rigiendo por la presente ordenanza Real Decreto 1.073/1.980 de 23 de mayo estas Ordenanzas no contemplan su posibilidad de ser apartados la posibilidad de más de un día de mercado, excepto en establecimientos situados en la vía pública y la venta directa del agricultor de sus propios productos. Estas ordenanzas en ningún artículo contempla modificar este reglamento pero en el supuesto caso que pudiera hacerse, sólo lleva consigo el



desaire y el poco respeto que le profesan algunos grupos políticos a los comerciantes locales.

2º) Quiero hacer saber en plan informativo a los dos grupos mayoritarios que la venta ambulante por las calles está totalmente prohibida, por lo cual el artº 15 de esta Ordenanza es ilegal y además por doble motivo, uno el anterior mencionado y el otro es que en cualquier tipo de Ordenanzas está totalmente prohibido el hacer ningún tipo de marginación o favoritismo y a que las cosas particulares se salen de las normativas generales de Ordenanzas, incumpliendo además los artº 4º y 5º de dicha Ordenanza.

3º) En el artº 14 de estas Ordenanzas se autoriza la venta en lugares fijos de la vía pública o en determinados espacios durante más de dos días en las modalidades siguientes: La venta directa del agricultor de sus propios productos, pero no dice que en el artº siguiente dice que para el ejercicio de tales modalidades de venta, el comerciante deberá cumplir los requisitos exigidos por los artº 5º y 6º por la venta ambulante.

4º) Quiero hacer constar que estas ordenanzas no se ajustan exactamente a la Ordenanza que se dicta en virtud de la facultad concedida en el artº 1º del Real Decreto 1023/1920 de mayo para regular el ejercicio de la venta fuera de un establecimiento permanente.

II.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la correspondencia recibida entre la que destaca lo siguiente:

Escrito de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud concediendo las extracciones periféricas de sangre para análisis clínicos.

Escrito de la Excm. Diputación Provincial sobre la creación del Servicio Provincial de recaudación de tributos locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de Badajoz.

Escrito del Instituto para la diversificación y ahorro de la energía sobre la recomendación general y particular para ahorro de energía en el municipio.

Escrito dando cuenta de haberse llevado a cabo la desratización del alcantarillado.

III.-SOLICITUD DE AYUDA DE Dª CASILDA MOGIDO GOMEZ.-

El Sr. Alcalde informa sobre la ayuda que la vecina de esta villa Dª Casilda Mogido Gómez ha solicitado del Ayuntamiento con motivo de la mala



situación económica en que se encuentra tras el fallecimiento de su hijo y los numerosos gastos que ha debido de sufragar. Por unanimidad se acuerda concederle una ayuda de 30.000 pts. El Sr. Demas Diaz quiere hacer constar que su grupo apoyará toda clase de ayudas de este tipo y el Sr. Menas Rivera quiere hacer constar que en próximas solicitudes de este tipo, lo soliciten por escrito y acompañen una declaración jurada de bienes los solicitantes.

IV.- MOCION DEL GRUPO DE I.U.:

El Sr. Alcalde da lectura a una moción presentada por el grupo de I.U. que es como sigue:

El Grupo de Concejales de Izquierda Unida presenta esta moción a la Corporación en Pleno para que sea aprobada y se tenga en consideración los argumentos que en ella se exponen y que están relacionados con lo siguiente:

Es de todos conocidos que 1987 pasará a la historia como el año de las propuestas de paz, reuniones de los dos altos mandatos EEUU y URSS, en base a evitar cualquier confrontación nuclear que podría acarrear la destrucción del planeta.

También este año se celebra el 70 aniversario de la 1ª Revolución Socialista en el mundo, la Revolución de octubre de la URSS, a esta conmemoración nos vamos a sumar millones de comunistas y progresistas de todo el mundo. Nosotros los cargos públicos de Izquierda Unida no pretendemos que este 70 aniversario sea un simple acto de solidaridad internacionalista entre los partidos comunistas, pretendemos que las voces puestas se unan con la de millones de seres humanos que están pidiendo la eliminación de las armas nucleares y las conversaciones de una paz verdadera para los seres humanos. Esta Corporación municipal debe de hacer llegar la voz a aquellos lugares donde se tiene influencia para estos temas. Esta Corporación municipal debe manifestar su total rechazo a la carrera de armamentos, a la continuación de las bases americanas en nuestro país, esta Corporación Municipal debe de sumarse a las propuestas de paz hechas por el máximo dirigente soviético que han tenido un eco internacional positivo de gente que van desde la derecha hasta la izquierda, así como esta Corporación debe pedir el desmantelamiento de todos los misiles en Europa.

Creemos que apoyando esta moción estamos contribuyendo a medida de nuestro

posibilidades a despejar los caminos de peligros exterminadores, para que proso-
tros y nuestras generaciones venideras puedan vivir en paz y sin sobresal-
tos. Tras amplia deliberación en la que los diferentes grupos exponen sus
posturas, la moción es sometida a votación, votando a favor de la misma
los srs. Alvarez Pacifico, Garcia Carmona, Horacio Andres Perez y Torres Garcia y en
contra los srs. Vermau Diaz, Alvarez Martinez, Martin Andrade y Munoz Rive-
ra. Al haberse producido un empate se procede de nuevo a votación dando
el mismo resultado que la anterior votación, decidiendo el voto de calidad del
Sr. Alcalde el cual está y vota a favor de la moción por lo que esta queda
aprobada.

V.- PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS ESTADO CUATRIENAL DE NECESIDADES EJERCICIO DE 1988-1991.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a una circular de fecha 13 de los corrientes
remitida por la Excma. Diputación Provincial sobre los planes provinciales de
obras y servicios estado cuatrienal de necesidades ejercicios 1988-1991 y el
Pleno por unanimidad acuerda solicitar las siguientes obras por orden de
prioridad:

- 1º.- 2ª fase de la Lusa Aguatamiento.
- 2º.- saneamiento-Abastecimiento Callejón de los Hornos hasta el Sau Roque.
- 3º.- Arreglo consultorio médico.
- 4º.- Construcción parque infantil.
- 5º.- Construcción de báscula pública.
- 6º.- Construcción de Centro Cultural.
- 7º.- Construcción de subterráneo Grupo Escolar.
- 8º.- Pavimentaciones.
- 9º.- Urbanización lado izquierdo de la Jcdª Postizgal.
- 10º.- Construcción polideportivo.
- 11º.- Construcción almacén de granos.
- 12º.- Canalización 3ª fase del arroyo Gavilán.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este turno toma la palabra el Sr. Alcalde quien para a dar contestación a
las preguntas que quedaron por contestar en pleno pasado y que son:
¿porqué el Sr. Veterinario reside fuera de la localidad? ¿porqué la Jefatura de
sanidad le autorizó su promoción por residir solo a 31 kms y además puede



comunicar que el Sr. Veterinario es titular de la localidad siendo Torre de Miguel Sesmero su agregado.
 ¿que pasa con la toma de posesión del Sr. Secretario? Sr. Alcalde informa que días pasados mantuvo una reunión con él y le hizo ver la falta de recursos económicos de los que el Ayuntamiento dispone y la negativa a la subida de las ordenanzas por lo que no se podía pagar a este señor.

¿porqué están sin contabilizar los 6.112.470? porque en los presupuestos no se han podido meter estas partidas y se han pagado, por lo que existen documentos en caja.

¿cuanto paga el Ayuntamiento por cada peonada y día a la Seguridad Social? consultada la gestoría que nos lleva la documentación manifiesta que 775 pts. por día y peonada.

El Sr. Alcalde además quiere comunicar que los puzos solicitados se ha llevado a efecto la colocación de la luz del arroyo Jarilán y que la rejilla se pondrá cuando haya T.E.R.

A continuación toma la palabra el Sr. Martín Andrade quien hace la siguiente pregunta:

¿porqué están los palos de los fuegos artificiales de la feria puestos aún? Sr. Alcalde contesta porque no hay dinero para quitarlos y que próximamente se procuraran quitar.

El Sr. Vermus Díaz pregunta ¿que cuanto cobra el aforjador municipal? Sr. Alcalde responde que 20.000 pts. mensuales.

El Sr. Vermus Díaz quiere hacer el puzo que se tomen medidas sobre la tirada de la basura del consultorio médico junto a la carretera con el consiguiente peligro que esto supone para las personas y los niños que juegan con las jeringas que se tiran, además faltan tres o cuatro ladrillos del murejado.

El Sr. Muñoz Pivara puzo que en el caso hipotético que cualquier compañero concejal quisiera darle caña políticamente hablando, se acepte el reto pero con política constructiva y no con patrañas y embustes.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidós horas y quince minutos se levantó la sesión de que certifico.

Andrés Hernández Juan J. Francisco J. Vicente V.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE 1987.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES:

- D. Francisco Garcia Larmora
- D. Andres Hernandez Perez
- D. Juan Torres Garcia
- D. Ine M^a Demus Diaz
- D. Juan A. Alvarez Martinez
- D. Antonio Martini Andrade
- D. Manuel Munoz Rivera

SECRETARIO:

D. Vitor Trejo Laruezo

En Torre de Miguel Sesmero, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. En el salon de actos de la Casa Consistorial se reunen la Corporación Municipal en sesión EXTRAORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y concurren los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos por el Secretario de este Ayuntamiento D. Vitor Trejo Laruezo.

No asiste a la sesión la concejal D^a Condebaria Rebollet Hernandez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintinueve treinta horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del

quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

I.- APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO DE 1987.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones minimas exigidas por la ley.

Por parte del concejal de Hacienda D. Andres Hernandez Perez se procede a dar lectura del dictamen de la comisión, pormenorizando en las distintas consignaciones y partidas.

Tras lo cual se prometió a votación por la Presidencia quedando aprobado por mayoría con los votos a favor de los Srs. Alvarez Pacifico, Garcia Larmora, Hernandez Perez, Torres Garcia y Munoz Rivera y las abstenciones de los Srs. Demus Diaz, Alvarez Martinez y Martini Andrade. Al mismo tiempo se ordena que se



expone al público por término de quince días, con anuncio en la Provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones que cuyo Pleno resolverá en el Plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas, entendiéndose aprobado definitivamente en el caso de no producirse reclamaciones.

El presupuesto tiene el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO ECONOMICO FUNCIONAL GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.-

1) Remuneración del personal	5.282.740.-
2) Compra de bienes corrientes y de servicios	5.541.800.-
3) Intereses	400.000.-
4) Transferencias corrientes	1.356.100.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

6) Inversiones reales	500.000.-
8) Variación de activos financieros	225.000.-
9) Variación de pasivos financieros	3.000.000.-

TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO GASTOS... 15.305.640.-

PRESUPUESTO ECONOMICO FUNCIONAL INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.-

1) Impuestos Directos	1.047.200.-
2) Impuestos Indirectos	609.166.-
3) Tasas y otros ingresos	5.152.682.-
4) Transferencias corrientes	5.556.592.-
5) Ingresos Patrimoniales	400.000.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

8) Variación activos financieros	40.000.-
9) Variación de pasivos financieros	2.500.000.-

TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO INGRESOS.- 15.305.640.-

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidós treinta horas se levanta la sesión de que certifica.

[Handwritten signatures and stamps]
Francisco S. ...
Amelía Hernández ...
Vicele ...

SESION ORDINARIA DEL 27 NOVIEMBRE DE 1.987.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES:

D. Francisco Garcia Lomana

D. Andrei Hernandez Perez

D. Juan Torres Garcia

D. Jose M^a Vermañs Diaz

D. Juan A. Alvarez Martinez

D. Antonio Martin Andrade

D^a Laudelaria Repollet Hernandez

D. Manuel Muñoz Rivera.

SECRETARIO:

D. Luis Arejo Paruezo.

En Torre de Miguel Sesmero a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y concurren los Sr. Concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Arejo Paruezo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que

fuera per iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

II.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

A continuación se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, destacando entre la primera, escrito de la Admon. Prov. de Ambulato. Prior del Instituto Nacional de la Salud, dando instrucciones para sacar primero en las consultas de traumatología, reumatología, oftalmología, urología y neurología. El Pleno se da por enterado.

III.- MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE PARTICIPACION CIUDADANA.-

Acto seguido el portavoz del grupo de concejales del PSOE el Sr. D. Jose M^a Vermañs Diaz, da lectura a la moción que es como sigue:

El Grupo de Concejales del P.S.O.E. de este Ayuntamiento presenta esta Moción a la Corporación en Pleno para que sea debatida.

ASUNTO: APROBACION REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA POR LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) PARA MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES.-



Es objeto del presente Reglamento, la regulación de las formas, medios, y procedimientos de información de las entidades ciudadanas y vecinos en la gestión municipal, así como la organización y funcionamiento de los órganos existentes en los Barrios Municipales de conformidad con lo establecido en los artº 9, 2, 23, 103 I de la Constitución artº I, 4. I a), 18, 24 y 69 al 7º de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en desarrollo del Reglamento Orgánico de la Corporación.

El Ayuntamiento de Torre de Miguel Simeón, a través de este Reglamento pretende los siguientes objetivos:

- Facilitar la más amplia información sobre sus actividades, obras y servicios.
- Facilitar y promover la participación de los vecinos y entidades en la gestión municipal, con respecto a las facultades de decisión correspondientes a los órganos municipales representativos.
- Hacer efectivos los derechos de los vecinos recogidos en el artículo 18 de la Ley de Régimen Local.
- Fomentar la vida asociativa en el pueblo.

Después de una amplia deliberación en la que cada grupo político manifiesta su postura, la moción se queda sobre la mesa para un posterior estudio e inclusión en el próximo pleno a celebrar por el Ayuntamiento.

IV.- EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE UNIDAD SANITARIA LOCAL.-

Estimado urgente y así aceptándolo el Pleno en inclusión en el orden del día el Sr. Alcalde informa sobre la necesidad de equipar el Centro Rural de Higiene, solicitando su equiparamiento al Excmo. Sr. Consejo de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura. Después de amplia deliberación el tema queda sobre la mesa al no haberse recibido 3 presupuestos de casas comerciales que es necesario, acordando el Pleno que una vez se recibieran se traerá este punto a otro Pleno.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación toma la palabra el Sr. Muñoz Rivera, quien hace el ruego de que a los trabajadores del P.E.R. se le exija más rendimiento. Este mismo Sr. hace el ruego de que se debía dar a los empleados del Ayuntamiento un aguinaldo de 2.000 ptas. a cada uno.

Tambien pregunta el mismo Sr. que si por parte de este Ayuntamiento se va a organizar la Cabelgata de Reyes, manifestando el Sr. Alcalde que si que se sucarque el como concejal de festejos de la misma.

A continuacion toma la palabra el Sr. Fermus Diaz, quien hace las siguientes preguntas:

¿que criterios se han seguido para seleccionar a los obreros del P.E.R.?

El Sr. Alcalde contesta que si hubiesen asistido a la asamblea de trabajadores en el centro se hubieran enterado.

¿porque se ha tirado el pilar del arroyo Gavilán?

El Sr. Alcalde contesta que el proyecto fue aprobado en pleno anterior y entraba en el mismo el derribo del pilar ya que no tenia uso alguno.

¿ha comenzado el P.E.R. y no se nos ha dado relacion de material existente carretillas, picos, palas etc.?

El Sr. Alcalde contesta que lo que habia estaba en el inventario de bienes y ya no sabia que a vds. le hubiera que presentar relacion alguna.

¿la explicacion del proyecto para la jubilacion anticipada a los 55 años?

El Sr. Alcalde contesta que ya se explico en la reunion informal y vds. tienen conocimiento de ello porque asistieron.

¿Cuanto ha cobrado el grupo de I.U. por asistencias a plenos?

¿como se va a pagar y cuando los atrasos del ultimo P.E.R.

El mismo Sr. quiere hacer los siguientes puegos:

Proponer atraves del Sr. Concejales de Sanidad se haga una reunion-reunion con todos los concejales de Sanidad de los diserentes pueblos que forman el centro de salud de Barcarrota.

Arreglo tejado, blanqueos y pinturas de puertas y Ventanas del consultorio medico.
Creacion comision seguimiento trabajo P.E.R.

El Sr. Alcalde despues de dar contestacion a la 4ª pregunta levanta la sesion de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Antonio Hernandez
Juan Carlos
Francisco S.
Indis Hernandez
[Circular stamp]



127

SESION EXTRAORDINARIA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1987.-

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES

D. Francisco Garcia Carmona

D. Andres Hernandez Perez

D. Juan Torres Garcia

D. José María Demas Diaz

D. Juan A. Alvarez Martinez

D. Antonio Martin Andrade

9.ª Laudelana Repollet Hernandez

D. Manuel Muñoz Rivera

SECRETARIO

D. Jesús Freije Loruoso.

En Torre de Miguel Bemera a veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y concurren los Srs. Concejales que al margen se expresan, asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Jesús Freije Loruoso.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las diecisiete treinta horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quorum de asisten-

cia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I.-LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

II.-OPERACION TESORERIA RENOVACION PRESTAMO BANESTO.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes, que para la renovación del préstamo de 1.000.000 pts. que este Ayuntamiento tiene contratado con la entidad se debía de tomar un nuevo acuerdo autorizando a él para renovarla.

Cometida a votación la propuesta, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para su renovación con los votos a favor de los Srs. Alvarez Pacifico, Garcia Carmona, Hernandez Perez, Torres Garcia y Muñoz Rivera y los votos en contra de los Srs. Demas Diaz, Repollet Hernandez, Martin Andrade y Alvarez Martinez.

III.-MOCION PSOE SOBRE REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA.-

Por el portavoz de mencionado grupo Sr. Demas Diaz, se da lectura a la moción, que es como sigue:

APROBACION REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA APROBADO POR LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS (FEMP)



PARA MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES.-

Es objeto del presente Reglamento, la regulación de las normas referentes a las formas, medios y procedimientos de información y participación de las entidades ciudadanas y vecinos en la gestión municipal, así como la organización y funcionamiento de los órganos existentes en los barrios periféricos de conformidad con lo establecido en los artº 9.2 - 23 - 103.1 de la Constitución, artículos 1-4.1 a), 18-24 y 69 al 72 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y en desarrollo del Reglamento Orgánico de la Corporación. El Ayuntamiento de Torre de Miguel Sermeo, a través de este Reglamento, pretende los siguientes objetivos:

- facilitar la más amplia información sobre sus actividades, obras y servicios.
- facilitar y promover la participación de los vecinos y entidades en la gestión municipal, con respecto a las facultades de decisión correspondientes a los órganos municipales representativos.
- hacer efectivos los derechos de los vecinos recogidos en el artículo 18 de la Ley de Régimen Local.
- fomentar la vida asociativa en el pueblo.

A continuación es sometida la moción a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción: Srs. Vermus Diaz, Repollet Heruandez, Martini Andrade y Alvarez Martinez.

Votos en contra de la moción: Srs. Alvarez Pacifico, Garcia Carmona, Heruandez Perez y Torres Garcia.

Abstenciones: Sr. Misioner Rivera.

Al producirse un empate, es sometida de nuevo la moción a votación arrojando el mismo resultado que el anterior, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde el cual no está de acuerdo con la misma, por lo que la moción es rechazada.

En la subsiguiente explicación de voto, el grupo de concejales de IU, quiere hacer constar que su voto es negativo porque la moción es una repetición del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el cual entendemos que no tenemos competencia para aprobarlo o desaprobarlo ya que está aprobado por Real Decreto; además por parte de nuestro grupo se elaborará un reglamento de Organización local que esté acorde con las necesidades.



de nuestro pueblo.

En la subsiguiente explicación de voto el grupo del PSOE quiere ~~haber~~ constar que su voto ha sido afirmativo porque creemos que es favorable para Torre de Miguel Sesmero, porque estaríamos en asociación con la mayoría de los Ayuntamientos de España y sería simplemente ratificar por este pleno el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y que nos traería más resultados favorables que desfavorables porque la comisión ejecutiva está integrada por cuatro personas de Extremadura.

IV.- APROBACION MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES.-

Seguidamente por el Sr. Concejal-Depositario se da lectura a la propuesta de modificación de las Ordenanzas municipales que es como sigue:

Puesto de la plaza de 100 pts. pasa a 200 pts. día.

Retulos locales de 250 pts. por cuadrado año pasa a 500 pts. por cuadrado año.

Venta ambulante de 100 pts. por mes pasa a 250 pts. por mes.

Venta de pichos de 10.000 pts. unidad pasa a 15.000 pts. unidad

Conservación pichos pasa de 75 pts. anuales a 150 pts. anuales.

Cauales calles de 1ª pasa de 70 pts. metro lineal a 100 pts. metro lineal

Cauales calles de 2ª pasa de 60 pts. metro lineal a 90 pts. " "

Bajantes calles de 1ª pasa de 75 pts. unidad a 500 pts. unidad.

Bajantes calles de 2ª pasa de 50 pts. unidad a 400 pts. unidad.

Mantenimiento pasa de 300 pts. unidad año a 500 pts. unidad año.

Puertas falsas pasa de 300 pts. unidad año a 500 pts. unidad año.

Reservas aparcamientos pasa de 50 pts. unidad a 1.000 pts. unidad año.

Rejas pasa de 200 pts. unidad año a 300 pts. unidad año.

Baliones pasa de 200 pts. unidad año a 300 pts. unidad año.

Amenazas pasa de 200 pts. unidad año a 300 pts. unidad año.

Formada a votación la propuesta es aprobada por unanimidad.

V.- PROPUESTA CONCEJAL SR. MUÑOZ RIVERA SOBRE CONTRATACION SR.

RECAUDADOR.-

El Sr. Muñoz Rivera informa al Pleno sobre la contratación de una persona que se encargue de la recaudación municipal y que se le pague por contrato de 6 meses prorrogables hasta 3 años. Por unanimidad se aprueba la contratación por 6 meses prorrogables hasta 3 años de D. José M. Repollet. Seruándose dando de alta todos los meses durante 10 días, acordándose



su premio de cobranza mensual en la diferencia que haya entre lo que legalmente le corresponda de sueldo y 30.000 pts. para completar estas mensualidades.

VI.-CONVENIO APLAZAMIENTO DEUDA MUNICIPAL.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a un escrito remitido por la Municipal sobre aplazamiento de deuda vencida al 31-12-1986, y sobre los trámites para subscribir un convenio para el pago de la misma. No teniendo esta Corporación posibilidad de liquidar la deuda al 31-12-1986, mediante ingreso, es conveniente suscribir el convenio de aplazamiento en las condiciones que determina el R.D. 1.435/87 en relación con el R.D. 2.531/86. El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Alvarez Pacifico, Garcia Larmena, Hernandez Perez, Torres Garcia y Muñoz Rivera y las abstenciones de los Srs. Jermas Diaz, Repollat Hernandez, Martin Andrade y Alvarez Martinez acuerda lo siguiente:

- 1) Reconocer la deuda al 31-12-1986 y solicitar el aplazamiento de la misma a cinco años y con el compromiso del pago de los intereses e intereses legales de aplicación.
- 2) Dirigir solicitud al Ilmo. Sr. Director Técnico de la Municipal por conducto de la Dirección Provincial.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintinueve treinta horas se levantó la sesión de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





14

SESION EXTRAORDINARIA DEL 14 ENERO 1988.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES

D. Francisco Garcia Carmona

D. Andres Hernandez Perez

D. Juan Torres Garcia

D. Yosi Ma Demas Diaz

D. Juan A. Alvarez Martinez

D. Antonio Martin Andrade

D. Laudelaria Repollet Hernandez

D. Manuel Muñoz Rivera

SECRETARIO

D. Luis Frejo Carretero

En Torre de Miguel Sesmero, a calize de enero de mil novecientos ochenta y ocho. En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y concurren los Srs. Concejales que al margen se expresan, asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Frejo Carretero.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las diecisiete treinta horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

II.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE NOGALES.-

A la vista del escrito remitido por el Presidente de la Mancomunidad de Aguas de Nogales, por el que se interesa, el nombramiento de un representante municipal en mencionada Mancomunidad, por unanimidad y a propuesta del grupo del P.S.O.E. se nombra representante a D. Yosi Ma Demas Diaz.

III.- SOLICITUD DE EQUIPAMIENTO CENTRO UNIDAD SANITARIA LOCAL.-

Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabase de tres casas comarcales presupuesto del equipamiento necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenidos, se presenten al Pleno para su selección.



Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que procede.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los Presupuestos siguientes: Hidemar por un importe de 475.400 pts, Sumedex, S.L. por un importe de 465.400 pts, Palvario S.V. por un importe de 470.400 pts.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad acuerda:

1º) Va adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2º) Seleccionar el presupuesto de la casa comercial Sumedex, S.L. con domicilio social en Plasencia, c/ Avenida del Valle nº 6, por un importe de 465.400 pts. por ser la oferta más favorable.

3º) Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de Cuatrocientos sesenta y cinco mil Cuatrocientos pts. (465.400 pts) para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior comprometiéndose el Ayuntamiento en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación de costo sobre el presupuesto aprobado.

4º) Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5º) Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º) Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

IV.- FIESTA DE LA CANCELARIA.-

A continuación por el Concejal Sr. Muñoz Rivera se da a conocer al Pleno de la proximidad de la celebración de la fiesta de la Candelaria a celebrar durante el día 2 de febrero, informando que para su celebración precisaba la cantidad de 250.000 pts. con el fin de poder hacer dos verbenas los días 2 y 3 y algunos actos infantiles. Tras un amplio cambio de impresiones donde cada grupo político expresa sus pareceres, por unanimidad se acuerda la celebración de un día de verbenas el día 2 de febrero, y autorizar su gasto de 250.000 pts. con cargo al presupuesto de festejos del presupuesto Municipal ordinario.



y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidós horas se levantó la sesión, de que certifico.

Handwritten signatures and initials: Antonio López, Juan A. Alvar, Repallet, Andrés Hernández, Vialto, Francisco S., and a large circular stamp with illegible text.

SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DE 1.988.-

- ASISTENTES
- PRESIDENTE:
D. Vicente Alvarez Pacifico
- CONCEJALES:
D. Francisco Garcia Larmona
D. Andrés Hernandez Perez
D. Juan Torres Garcia
D. José M^a Vermejo Diaz
D. Juan A. Alvarez Martinez
D. Antonio Martin Andrade
D. Landelania Repallet Hernandez
D. Manuel Muñoz Rivera
- SECRETARIO:
D. José Mejía Corruero.

En Torre de Miguel Sesmero a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y concurren los Srs. Concejales que al margen se expresan, asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. José Mejía Corruero.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve treinta horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los

siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1ª LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

No se dió a conocer.

3º ARREGLO VIVIENDA MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes del mal estado en que se encuentra la techumbre de la casa del antiguo cuartel de la Guardia Civil y que en la actualidad está arrendada a D. Antonio González Alvarez. El Sr. Alcalde hace sucipie manifestando que hay algunas habitaciones que cuando llueve se mojan, proponiendo al Pleno se haga una reparación en la techumbre de la vivienda antes citada con unas planchas de purlita.

El Pleno por unanimidad acuerda el arreglo de la techumbre mencionada y la parte de la vivienda del alto del plinamen de materiales que se moja.

4º CONTRATACION JOVENES POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

El Sr. Secretario da lectura a un escrito remitido por la Presidencia de la Junta de Extremadura en relación a la contratación de jóvenes entre 18 años y 25 años, demandantes de empleo por un periodo de 6 meses en obras o servicios de carácter social y comunitario. A continuación el Sr. Alcalde pasó a informar a los presentes sobre el tema ya que días pasados había mantenido una conversación telefónica con la Junta de Extremadura en relación al tema.

Tras amplia deliberación en la que los grupos políticos exponen sus pareceres por unanimidad se acuerda:

1º) Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda las subvenciones para contratar a jóvenes, mayores de 18 años y menores de 25, demandantes de empleo, por un periodo de 6 meses en obras o servicios de carácter social y comunitario.

2º) Solicitar la contratación de: 1 asistente social, 2 mujeres de la limpieza, 2 limpiadores, 2 jardineros, 2 encargados servicio de albañilería.

5º PROPUESTA DEL GRUPO DE IU SOBRE CEMENTERIO.-

El portavoz del grupo de IU. Sr. García Larmona, informa a los presentes que por el vecino de esta localidad D. Antonio Melán Navarrete se ha interesado en la compra del trozo de terreno colindante con el cementerio Municipal y que aproximadamente es de 2 metros de ancho por el largo que tiene el cementerio Municipal, ya que al parecer la tierra que mencionado Sr. tiene colindante con este trozo se ve seriamente perjudicada como esta.

arreglada. También propone que caso de que se venda el trozo de terreno, el Ayuntamiento a poder entrar en la misma arreglo de pared o blanqueo de la misma.



El Sr. Muñoz Rivera, manifiesta no estar de acuerdo con la venta del terreno y ni con que se le ceda el aprovechamiento del terreno a mencionado Sr. y así estará atendido y sin necesidad.

Después de amplia deliberación con promedios a votación las siguientes propuestas.

1) Venta del terreno, votos a favor Srs. Alvarez Pacifico, Garcia Larmona, Hernandez Perez y Torres Garcia, o votos en contra Srs. Demas Diaz, Alvarez Martinez y, Martin Andrade, Repellet Hernandez y Muñoz Rivera. quedando denegada esta propuesta.

2) Cederle a D. Antonio Milán Navarrete el aprovechamiento del terreno para que a cambio del fruto esté limpio y arreglado, y que se valle el trozo de terreno que da para el camino de Gadojos, votos a favor Sr. Demas Diaz Alvarez Martinez, Repellet Hernandez, Martin Andrade y Muñoz Rivera, votos en contra Srs. Alvarez Pacifico, Garcia Larmona, Hernandez Perez y Torres Garcia, quedando la propuesta aprobada.

El grupo de IU, quiere hacer constar que su voto es negativo a esta propuesta porque con esta propuesta el Ayuntamiento tiene que realizar unos gastos de vallado y con la venta no habría tenido gasto alguno y ni algun ingreso ya que este terreno es inservible.

PROPUESTA-ESCRITO BASCULA PUBLICA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a un escrito suscrito por varios vecinos de la localidad en representación de una inmensa mayoría según se certifica por las firmas adjuntas, sobre la peticion del cambio de puesto de construcción de bascula pública municipal en la relación de los planes provinciales de Diputación del 5º al 1º, al ser según ellos una necesidad imperiosa que necesita esta localidad. Después de una amplia deliberación se acuerda:

1) Que se pida audiencia a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial para exponerle el sentir de los firmantes del documento. Esta propuesta fue aprobada por los votos de los Srs. Alvarez Pacifico, Garcia Larmona, Hernandez Perez, Torres Garcia y Muñoz Rivera y los votos en contra de los Srs. Demas Diaz, Alvarez Martinez, Martin Andrade y Repellet Hernandez.

2º Que si se puede legalmente cambiar el orden de prioridad que se cambie del 5º al 1ººº. Esta propuesta fue aprobada con los votos a favor de los Srs. Semas Diaz, Alvarez Martinez, Martin Andrade, Repollet Hernandez y Munoz Rivera y los votos en contra de los Srs. Alvarez Pacifico, Garcia Carmona, Hernandez Perez y Torres Garcia.

7º EQUIPAMIENTO EQUIPOS COLEGIO PUBLICO TORRES NAHARRO.

Estimado urgente y así aceptándolo el Pleno con los votos a favor de los Sr. Semas Diaz, Alvarez Martinez, Martin Andrade, Repollet Hernandez y Munoz Rivera y los votos en contra de los Sr. Alvarez Pacifico, Garcia Carmona, Hernandez Perez y Torres Garcia, por inclusión en el orden del día, el Sr. Munoz Rivera, informa a los presentes sobre la celebración de los juegos escolares de 1988 y que el Colegio Público participaba en ellos en la sección de fútbol y fútbol-sala y no tenían equipamiento. Como quiera que la competición está comenzada es la urgencia del tema y el Sr. Munoz Rivera propone la compra a mencionados equipos de su equipación. Sometida a votación la propuesta es aprobada con los votos a favor de los Srs. Semas Diaz, Alvarez Martinez, Martin Andrade, Repollet Hernandez y Munoz Rivera y los votos en contra de los Srs. Alvarez Pacifico, Garcia Carmona, Hernandez Perez y Torres Garcia.

8º FIESTA DE LOS CARNAVALES.-

Estimado urgente y así aceptándolo el Pleno con los votos a favor de los Sr. Semas Diaz, Alvarez Martinez, Martin Andrade, Repollet Hernandez y Munoz Rivera y los votos en contra de los Srs. Alvarez Pacifico, Garcia Carmona, Hernandez Perez y Torres Garcia, por inclusión en el orden del día, el Sr. Munoz Rivera, concejal de festejos, informa al Pleno de la proximidad de la fiesta de los carnavales, y si por el Ayuntamiento se organizaba alguna verbena en el centro como en años pasados. Después de amplia deliberación se acuerda celebrar la fiesta de los carnavales un día y se aprueba por gasto igual al año pasado, siendo esto aprobado con los votos a favor de los Srs. Semas Diaz, Alvarez Martinez, Martin Andrade, Repollet Hernandez y Munoz Rivera y los votos en contra de los Srs. Alvarez Pacifico, Garcia Carmona, Hernandez Perez y Torres Garcia. El grupo de concejales de IU. quiere hacer constar que por voto es negativo por que la situación económica es muy mala y no hay para pagar estos gastos.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

SESION EXTRAORDINARIA DEL 22 FEBRERO 1988.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES

D. Francisco Garcia Larmona

D. Andrei Hernandez Perez

D. Juan Torres Garcia

D. Ine M^{ra} Demus Diaz

D. Juan A. Alvarez Martinez

D. Antonio Martin Andrade

D^a Lourdes Repollet Hernandez

D. Manuel Munoz Rivera

SECRETARIO

D. Luis Arjona Lomoso.

En Torre de Miguel Asmero a veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. En el salin de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y concurren los Srs. concejales que al margen se expresan, asistidos por el Sr. secretario de este Ayuntamiento D. Luis Arjona Lomoso. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y una vez comprobada por el Sr. secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en

el orden del día:

1^o LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, en la cual se ha de hacer la siguiente rectificación: En la votación de las propuestas del punto 5^o sobre cementerio, se puso el voto del Sr. Torres Garcia a favor de la primera propuesta no siendo así ya que el Sr. Torres Garcia votó a favor de la segunda, con lo que el acuerdo queda como sigue:

1^o) Venta del terreno votó a favor Sr. Alvarez Pacifico, Garcia Larmona y Hernandez Perez, votó en contra Sr. Demus Diaz, Alvarez Martinez, Martin Andrade, Repollet Hernandez, Munoz Rivera y Torres Garcia, quedando denegada esta propuesta.

2^o) Pedirle a D. Antonio Milán Navarrete, el aprovechamiento del terreno para que a cambio del punto esté limpio y arreglado y que se valle el trozo de terreno que da para el camino de Badajoz, votó a favor Sr. Demus Diaz, Martin Andrade, Alvarez Martinez, Repollet Hernandez, Munoz Rivera y Torres Garcia, votó en contra los Srs. Alvarez Pacifico, Garcia Larmona, y Hernandez Perez, quedando la propuesta aprobada.



El acta queda aprobada por unanimidad.

2º APROBACION RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES.

Por unanimidad se aprueba la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1-1-1988, en cumplimiento de lo dispuesto por el artº 109 del Reglamento de población; se acuerda su exposición al público para oír reclamaciones por plazo de 15 días, ordenándose su publicación en el B.O. de la provincia.

3º MOCION DEL PSOE.-

El grupo de concejales del P.S.O.E. de este Ayuntamiento presenta esta moción a la Corporación en Pleno para que sea debatida y se tengan en consideración los argumentos que en ella se exponen.

Asunto: Realización de una Auditoria en este Ayuntamiento para saber cual es la situación económica en que se encuentra realmente, actualizada a la fecha en que se realice.

Teniendo en cuenta las irregularidades que a nuestro entender existen en la administración de este Excmo. Ayuntamiento, El Grupo de Concejales del P.S.O.E. haciéndose cargo de su responsabilidad y de los deseos del pueblo en que exista la más completa transparencia tanto en los ingresos que este Ayuntamiento realiza tales como: ordenanzas municipales, contribuciones, tasas etc, etc. así como en los gastos de los fondos públicos que el Ayuntamiento realiza; pedimos que se realice una Auditoria, la cual tenga de manifiesto la justificación de dichas operaciones, fijando que el resultado de dicha auditoria se haga pública para su general conocimiento.

Dicha petición la hacemos basándonos en los siguientes puntos:

1º) porque la cuestión de las cuentas claras y las transparencias las tres candidaturas que nos presentamos en las últimas elecciones las llevamos en nuestros respectivos programas.

2º) porque desde que existe una candidatura elegida democráticamente en este pueblo jamás se ha presentado su estado de cuentas lo suficientemente claro para ser aceptado por los miembros de la oposición.

3º) habiendo iniciado en el punto anterior y basándonos en el mismo, creemos que es necesario que se den explicaciones detalladas y claras de adonde va a parar el dinero de los fondos recibidos de la Administración.



de los Ympresores Municipales, así como en el capítulo de gastos lo que se destina a gastos de personal, representación, obras y servicios, sanidad etc. etc.

11º) como decimos anteriormente nuestro único objetivo al hacer ésta petición es el conseguir acabar los rumores que circulan sobre los temas anteriormente citados y que en concreto dañan la honorabilidad y el buen nombre de este Excmo. Ayuntamiento.

Después de amplia deliberación la moción es aprobada por unanimidad.

El grupo del PSOE quiere hacer constar en la subsiguiente explicación de voto que su voto es afirmativo porque según el Sr. Alcalde no hay irregularidades y si las hay ya que el Ayuntamiento tiene 6.000.000 de Ptas. sin contabilizar.

4º REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Este reglamento pretende hacer posible una mayor información y actividad política del ciudadano sin que ello conlleve o pierda las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por la ley.

Este reglamento se compone de los siguientes puntos:

- 1º) Las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento serán públicas excepto las que se refieren a lo ordenado por el artº 701 de la Ley 7/85 de 2 de abril.
- 2º) No son públicas las sesiones que realicen las comisiones informativas pero podrán convocarse a los representantes de las asociaciones o entidades para que se escuchen sus pareceres o recibir información respecto a un tema concreto.
- 3º) También se regirá por el punto 2 la comisión especial de cuentas.
- 4º) Cuando alguna asociación o entidad desee hacer una exposición al pleno en relación con alguna moción o punto concreto del orden del día deberá pedirlo al Alcalde con una antelación de 3 horas. Antes de comenzar la sesión el representante autorizado podrá hacer su exposición durante el tiempo que previamente le haya señalado el Alcalde.
- 5º) Al término de las sesiones ordinarias se abrirá por el Alcalde un turno de palabra, para el público asistente sobre temas de interés municipal.
- 6º) Los convocatorias del Pleno se pondrán en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento.
- 7º) La Corporación dará publicidad resumida de los acuerdos plenarios y editará un boletín anual de todos los acuerdos plenarios.




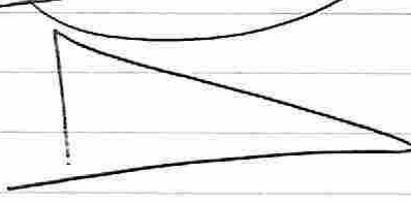
80) En la ventanilla de la oficina del Ayuntamiento se pondrá un servicio de información que recogerá todas las quejas y dará la información necesaria y realizará las gestiones precisas y oportunas. Para constancia en las oficinas es necesario que los vecinos se dirijan por escrito al Ayuntamiento. Si hubiera alguna petición por parte de algún vecino que requiriese el acuerdo plenario, este recibirá el acuerdo del punto del orden del día concreto en su propia casa. Así mismo si la propuesta del peticionario pasa a pleno el Alcalde requerirá la presencia del autor para que defienda el mismo la propuesta.

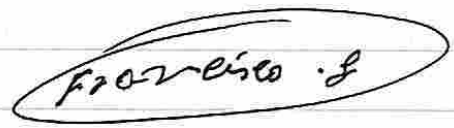
81) Se potenciará en la medida de las posibilidades las asociaciones de vecinos, informándose de como se crean y su puesta en funcionamiento. Pometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad.



A continuación el grupo del PSOE quiere hacer su explicación de voto afirmativo porque el día 16-11-1987 en Pleno ya trajo una moción en iguales términos que esta Aprobación Reglamento Participación Ciudadana y en su día fue votada negativamente por el grupo de I.U. y el Independiente. Nuestro voto es afirmativo porque estamos a favor de las asociaciones y participación de todos los vecinos.

El grupo de I.U. quiere hacer su explicación de voto afirmativo porque en este Reglamento se dicen formas concretas y en el Ayuntamiento se encuentra a disposición de los vecinos el escrito que presentó el P.S.O.E. en su día en relación con este tema y pueden comprobar si son iguales los dos. Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintuna treinta horas se levantó la sesión de que certifico.








SESION EXTRAORDINARIA DEL 25 MARZO 1978

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Vicente Alvarez Pacifico

CONCEJALES

D. Francisco Garcia Carruosa

D. Andrés Hernandez Perez

D. Juan Torres Garcia

D. José Lf. Leones Diaz

D. Juan Ant. Alvarez Martinez

D. Antonio Martin Andrade

D^a. Candelaria Refollet Hernandez

D. Manuel Muñoz Rivera

SECRETARIO

D. Luis Trejo Carrero

En Torre de Lúquiel Sesuero a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. En el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alvarez Pacifico y concurren los Srs. - Concejales que al margen se expresan, asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Trejo Carrero.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veintinueve horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el

orden del día:

1.º - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.º

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.º

2.º - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.º

No se dió a conocer.º

3.º - APROBACION PADRONES DE VEHICULOS Y COTOS.º

Por unanimidad se aprueban los padrones municipales de contribuyentes correspondientes a las siguientes ordenanzas fiscales: Impuestos Municipal de Vehículos y el de Gasto sustruivo.

Se hace público a efecto de notificación colectiva de conformidad con el artº 13 del R. D. 3.250/76 de 30 de diciembre y puedan formularse reclamaciones por plazo de 15 días, ordenándose su publicación en el B. O. de la Provincia, quedando definitivamente aprobado caso de no haber reclamaciones.

4.º - MOCIÓN DE J. U.º

a continuación se da lectura a la moción que presenta IZQUIERDA UNIDA



de Torre de Miguel Sesmero y que es como sigue:
" Ante el acoso y hostigamiento que vive el pueblo de Nicaragua por parte de la CONTRA y del imperialismo de Norteamérica, impidiendo por todos los medios la consolidación de su revolución, llevando al país a la desesperación y bancarrota económica. Hostigamiento que en los últimos días está produciendo graves enfrentamientos armados en la frontera con Honduras; esta Coalición de Izquierda Unida manifiesta su solidaridad con el pueblo hermano de Nicaragua, al tiempo que repudia los métodos utilizados por el imperialismo norteamericano que, aparte de vulnerar las Leyes Internacionales (Tribunal de la Haya), es el fundamento de los gobiernos fascistas de América Latina y de otras partes del mundo, como Israel, África del Sur, etc. al tiempo que exigimos el cese de todo tipo de hostigamiento. La moción es sometida a votación, quedando aprobada por los votos a favor del los Srs. García Camuoua, Hernandez Perez, Torres Garcia, Senius Diaz, Repollet Hernandez, Alvarez Luantinez, Luantín Andrade y el voto en contra del Sr. Muñoz Rivera.

5º.- SUBVENCION P.E.R. APROBACION OBRA A REALIZAR.-

El Sr. alcalde informa a los presentes de la reserva de crédito que por importe de E.300.000 pts. ha hecho la Comisión regional de calificación, coordinación y seguimiento del P.E.R. para esta localidad que equivale a una subvención del 100 por ciento de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios.

Los señores por unanimidad acuerdan la realización de las siguientes obras: Vacheo de calles, reparación techo cuartel, reparación almacén materiales, reparación techumbre consultorio médico, reparación grupo escolar, arreglo de biblioteca, poda del cementerio, blanqueo del mismo, saca del camino del Cementerio, blanqueo de edificios municipales, saca de los jardines, limpieza del arroyo javilán, señalización del basurero, arreglo camino Santa Marta, limpieza del Centro y blanqueo Paseo de Extremadura, continuación del Polideportivo.

6º.- SOLICITUD DE FRANCISCO VERA SANCHEZ.-

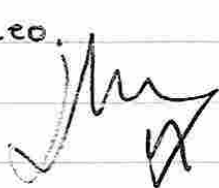
Por el Sr. Secretario se da lectura a una solicitud presentada por D. Francisco Vera Sánchez, el cual solicita de la beneficencia municipal

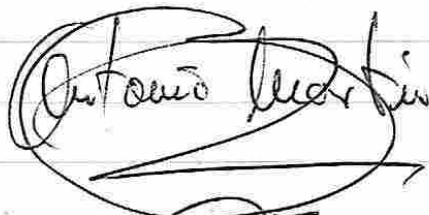
cipal la adquisición de un zapato ortopédico. Después de amplia deliberación en la cual cada grupo político expone sus posturas, se aprueba por unanimidad comunicar a mencionado Sr. que visite a un traumatólogo, y quedar la instancia sobre la mesa.

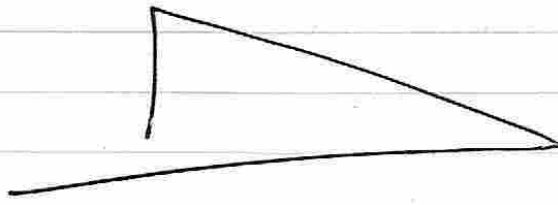
7º.- DIMISION SR. ALCALDE.-

A continuación se da lectura a un escrito presentado por D. Vicente Alvarez Pacifico, el cual manifiesta en el mismo su dimisión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, alegando motivos de trabajo, el Pleno por unanimidad acepta la dimisión del mencionado cargo.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidos horas, es levantada la sesión por el Sr. Teniente de Alcalde, de que certifico.
























SESION EXTRAORDINARIA DEL 2 ABRIL 1888.-

ASISTENTES

- J. Francisco Garcia Carmona
- J. Vicente Alvarez Pacifico
- J. Andres Hernandez Perez
- J. Juan Torres Garcia
- J. Jose M^a Vermeas Diaz
- J. Juan A. Alvarez Martinez
- J. Antonio Martin Auchade
- J^a Laudelonia Repollet Hernandez
- J. Manuel Muñoz Rivera

En la casa Consistorial de Torre de Miguel Sesmero y siendo las doce horas de la mañana del día dos de abril de mil novecientos ochenta y ocho, concurrieron previa citación, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica n^o 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General y el 37-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, los concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por

SECRETARIO

J. Jesús Mejía Lomero.

el Real Decreto 508/87 de 13 de Abril, los cuales al margen se expresan que constituyen mayoría absoluta de los concejales electos ya que siendo estos nueve, han concurrido nueve con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de elección de Alcalde.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Secretario se procede a llamar a los concejales electos de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la mesa de edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195-2 de la Ley Orgánica n^o 5/85, de 19 de junio y el artículo 37-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, correspondiendo la designación a J. Juan Torres Garcia y a J. Andres Hernandez Perez que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto quedando constituida la mesa de edad por

PRESIDENTE: J. Juan Torres Garcia de 60 años de edad, concejal asistente de mayor edad.

VOCAL: J. Andres Hernandez Perez de 23 años de edad, concejal de menor edad.

SECRETARIO: J. Jesús Mejía Lomero secretario de la Corporación.

Inmediatamente después el secretario que suscribe de orden del Sr. Presidente dió lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Se presentan como candidatos para Alcalde los concejales que seguidamente

Se indican, que son los que encabezan las correspondientes listas:

1. Francisco Garcia Larmona por I. U.

2. José María Demas Díaz por P. S. O. E.

3. Manuel Muñoz Rivera por Independiente.

Efectuada la votación por los concejales mediante frapoletas secretas y realizado el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

1. Francisco Garcia Larmona 4 votos.

2. José María Demas Díaz 3 votos

3. Manuel Muñoz Rivera 1 voto

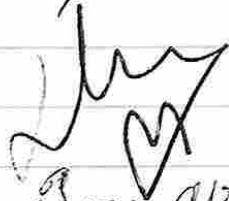
Votos en Blanco: 1 voto

A la vista de la votación por consiguiente queda nombrado alcalde D. Francisco Garcia Larmona. A la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la mesa de edad proclama Alcalde electo del Ayuntamiento a D. Francisco Garcia Larmona.

TOMA DE POSESION.-

Acto seguido y de conformidad con los arts 18 del Real Decreto, legislativo 781/86 de 18 de Abril y 40, nº 2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente de la mesa de edad se formula a D. Francisco Garcia Larmona la siguiente pregunta: jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado. Contestando D. Francisco Garcia Larmona si prometo.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dirigió un saludo a los Srs. Concejales. Seguidamente el Alcalde levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento de la sesión.

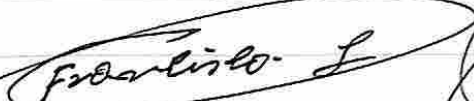

Juan Alcazar


Antonio Verdín


E. Repollat


Juan J.


Andrés Hernández


Francisco L.


Manuel Muñoz Rivera



SESION EXTRAORDINARIA DEL 15 ABRIL DE 1888

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Francisco Garcia Carmona

CONCEJALES

D. Andres Hernandez Perez

D. Juan Torres Garcia

D. José M^a Demas Diaz

D. Juan A. Alvarez Martinez

D. Antonio Martin Andrade

D^a Laudelania Repollet Hernandez

D. Manuel Muñoz Rivera

SECRETARIO

D. Quir Brejo Caruso

En Torre de Miguel Sesmero a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

En el salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Carmona y concurren los Srs. Concejales que al margen se expresan, asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Quir Brejo Caruso.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintiuna treinta horas, y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario

para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2º DIMISION DEL CONCEJAL D. VICENTE ALVAREZ PACIFICO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a una instancia presentada por el Concejel Sr. D. Vicente Alvarez Pacifico, quien presenta su dimision como concejal de este Ayuntamiento por motivos personales al marcharse a trabajar a Madrid. El Pleno por unanimidad acepta la dimision.

El grupo de Concejales del P.S.O.E. quiere hacer constar que aunque se le ha aceptado la dimision porque es con caracter irrevocable, por etica no la deberia haber presentado hasta haber realizado la revision de cuentas o la auditoria. Ademas quiere hacer constar que se le aceptó la dimision de Alcalde porque no considerabamos a ese Sr. Alcalde idoneo de Torre de Miguel Sesmero.

3º FIESTA 1º DE MAYO.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de la proximidad del 1º de Mayo y que como años anteriores por el Ayuntamiento se deberia organizar una verbea popular para festejar el mismo. (Fais amplia deliberacion)

en la que cada grupo político expone sus pareceres; se acuerda por unanimidad la celebración de una verbena, autorizándose un gasto de hasta 100.000 pts. con cargo a la partida de festejos.

El grupo del P.S.O.E. quiere hacer constar en acta que su voto ha sido afirmativo porque el 1º de Mayo es una fiesta de los trabajadores, pero que estaríamos más conformes con que con ese dinero que se gaste en la verbenas se pagasen las deudas a algunos obreros del P.E.R.

El grupo de I.U. quiere hacer constar en acta que su voto es afirmativo porque el 1º de mayo es una gran fiesta internacional y que a los obreros del PER que trabajaron con sus tractores y remolques se les pagará en el momento que la Administración de la Junta de Extremadura del PSOE ingrese el 50% restante de materiales que queda pendiente.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidós treinta horas se levanta la sesión.

[Signature]

Antonio Martín

Andrés Hernández

Susana Arala

Juan J.

Francisco S.

Repollet

SESION ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DE 1988.

ASISTENTES

PRESIDENTE.-

D. Francisco Garcia Carmona

CONCEJALES.-

D. Andres Hernandez Perez

D. Juan Torres Garcia

D. Juli Ma^a de las Oñas

D. Juan A. Alvarez Martinez

D. Antonio Martin Andrade

D^a Laudelania Repollet Hernandez

D. Manuel Munoz Rivera

SECRETARIO.-

DIPUTACION DE BADAJOZ

En Torre de Luísel Sesuero a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

En el hallazgo de actas de la Cabildo Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Garcia Carmona y concurren los Srs. Concejales que al margen se expresan, asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis





Trejo Caruezo.

Abierta la sesión y declara pública por la Presidencia a treinta horas, y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.º: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y asistentes a aquella.

2.º: SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE REVISION DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO.-

El Sr. Alcalde, da cuenta al Pleno que para hacer una revisión de cuentas por la Excma. Diputación Provincial, se debía de tomar acuerdo plenario. El Pleno por unanimidad acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial una revisión de cuentas del Ayuntamiento.

3.º: ORGANIZACION POR EL AYUNTAMIENTO DEL FESTEJO TAURINO DIA 29-5-1988

Estimado urgente y así aceptándolo el Pleno por unanimidad, se incluye en el orden del día, el Sr. Muñoz Rivera expone al Pleno que el próximo día 29 de mayo de 1988 se va a celebrar un festejo taurino en nuestra localidad y que si el Ayuntamiento estaba interesado en el tema podía organizarlo, con la pretensión de poder recaudar fondos para las fiestas y ferias de Agosto, con el fin de poder darle más realce a la misma. Después de amplia deliberación se somete a votación la propuesta de si el Ayuntamiento organiza el festejo, aprobándose la misma con los votos a favor de los Srs. García Carmona, Hernández Pérez, Torres García y Muñoz Rivera, los votos en contra de los Srs. Lemus Díaz, Martín Andrade y Alvarez Martínez y la abstención de la Srta. Repollet Hernández.

4.º: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este turno toma la palabra el Sr. Lemus Díaz, quien solicita información sobre las preguntas que su grupo formuló en el Pleno del día 29 de Enero de 1988. El Sr. Alcalde le manifiesta que desearía que las preguntas se le hicieran a él, ya que en esa fecha no era el Alcalde pero que trataría de contestar a las que pudiese.

En contestación a la pregunta 2.ª, puedo informar que hace varias fechas se le encargaron a D. Antonio Burro Coude los mastiles.



En contestación a la 3ª pregunta, tengo que informar que el Ayuntamiento solamente dispone de 3 niños de su propiedad y están para casos de urgencia que alguna familia no tenga niños.

En contestación a la 4ª pregunta, les informo que todavía quedan alimentos y los hay extropeados. Las razones porque no se repartieron no las sé ya que no era el Alcalde. También les manifiesto que días pasados al pasar unos gitanos por la localidad se les dió algunos alimentos que estaban en buenas condiciones.

En relación a la 6ª pregunta, les informo que hoy mismo he mantenido una reunión en Madrid con el Consejero de Admón. Local, el Secretario de Nofales y el Alcalde de Nofales, en la cual se nos ha informado y prometido que la tramitación de la agrupación es cosa de 15 o 16 días y que una vez que se nombre la Junta Rectora de la agrupación con los dos Alcaldes de ambos Ayuntamientos y un Concejal del Ayuntamiento de Nofales y dos del Ayuntamiento de Torre de Leizuel Sesuero, podía incorporarse el Sr. Secretario, cosa que probablemente fue a primeros de junio.

Además el Sr. Jesus Diaz, quiere hacer las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Porque cobro el Ex-Alcalde las 30.000 Ptas. del mes de marzo, si en todo el mes no estuvo en el pueblo, pues lo pasó en Madrid, se marchó el 22-Febrero y regresó el 24-marzo?

-El Sr. Alcalde contesta que tenía derecho a cobrarla.

2ª.- ¿Con qué dinero se le pagaron los atrasos del P.E.R. del mes de junio a los obreros?

-El Sr. Alcalde contesta que con un resto que quedaba del último P.E.R. que hubo de la 4ª concesión.

3ª.- ¿Porque la Junta de Extremadura no paga el 50% restante de materiales que quedan pendientes?

-El Sr. Alcalde informa que ya llamó hace algunos días, y le manifestó que no habían llegado los justificantes de la primera entrega, cosa que ya se hizo hacia tiempo.

4ª.- ¿Porque la Junta no contrata a jóvenes de Torre de Leizuel Sesuero para el Fondo Europeo de Promoción Social de Empleo en colaboración con el M.L. Er.?



- El Sr. Alcalde contesta que transcribiendo el acuerdo de pleno de la sesión del día 29-1-1988, se solicitó de la Junta varias contrataciones, pero que habían realizado el reparto y no nos habían dado nada.

5º.- ¿Porqué se paga a Sevillana de Electricidad un millón y pico de Ptas. hace pocos días y a los obreros del P.E.R. se les debe quizás desde hace más de un año y no se les paga diciendo que no hay dinero?

- El Sr. Alcalde informa que a Sevillana de Electricidad se le pagó, ese dinero porque era grande la deuda contraída y al impensarnos Hacienda los atrasos de los recursos locales podíamos pagarles algo de la deuda.

6º.- ¿Porqué no se les da una detallada relación, con expresión de nombres y apellidos y cantidad que se les debe a los citados obreros?

- El Sr. Alcalde manifiesta que en Secretaría a disposición de grupo se encuentra una relación.

7º.- ¿Porqué el anterior Alcalde la última compra que hizo fueron unas pastillas de cloro que vienen en unos bidones con las expresiones en japonés (costaron alrededor de 70.000 Ptas.), y como no lo encuentra nadie están en Secretaría por abrir?

- El Sr. Alcalde informa que fue una compra que hizo el anterior Alcalde, pero que no hay problemas con las pastillas puesto que si hablando con el Farmacéutico no son de garantía se devuelven.

8º.- ¿Como se contrata el Bar del Centro, cuantos están apuntados?

- El Sr. Muñoz Rivera, Concejal de Festejos, informa que la barra se la ofreció la última vez a los Srs. que se quedaron en Candelaria con ella, ya que cuando dijo que había de ser la adjudicación a subasta nadie compareció, solamente stn Srs., por lo tanto la última vez cometió una cañicada y se la adjudiqué a los mismos, ya que si no es por ellos en la fiesta de Candelaria, no hubiese habido bar. Sue para la barra de la fiesta del 1º de Mayo, se hará también por subasta a sobre cerrado y con un mínimo de 5.000 ptas. y hasta esta noche había apuntadas 3 personas.

A continuación toma la palabra la Srta. Candelaria Repollet Hernández quien hace las siguientes preguntas:

1º.- ¿Porqué no se quita y limpia el rípio que hay en la puerta del Ayuntamiento?

- El Sr. Alcalde contesta que para eso de quitar dos carretillas de tierra no va a suandar su obreo y que hablaré con el cojo por si lo quiere quitar.

2ª.- ¿Porqué no se limpia la biblioteca que lleva 8 meses, sin ir la limpiadora?

- El Sr. Alcalde contesta no tener conocimiento de eso y que si se así es tomarían las medidas oportunas.

El Concejal Sr. Alvarez Martínez, quiere hacer la siguiente pregunta:

1ª.- ¿Porqué se hecha rípio en el Camino de Santa Marta que está impracticable?

- El Sr. Alcalde informa que los caminos no son competencia del Ayuntamiento y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitres horas se levantó la sesión de que certifico.

~~C. Alvarez~~
Juan Alvarez
Antonio Martínez
Francisco S.
Juan Y.
Antonio Martínez



SESION EXTRAORDINARIA DEL 27 MAYO DE 1938.

ASISTENTES

PRESIDENTE.-

D. Francisco Garcia Carmona

CONCEJALES.-

D. Andeí Hernandez Perez

D. Juan Torres Garcia

D. Yosi M^a Vermis Diaz

D. Juan A. Alvarez Martinez

D. Antonio Martin Andrade

D^a Laudelania Repollet Hernandez

D. Manuel Muñoz Rivera

SECRETARIO.-

D. Luis Trejo Caruero

En Torre de Miguel Alemán, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. En el salón de actos de la Casa Consistorial se reunió la Corporación Municipal en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Carmona y concurren los Srs. Concejales - que al unirse se expresan, asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Trejo Caruero.

Abierta la sesión y declarada públicamente por la Presidencia a las

veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.º LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día 29 de abril actual, la cual y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2.º APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.-

El Secretario procede a dar lectura íntegra del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.938 y de las modificaciones que comprende, cuyo proyecto ha sido redactado con arreglo a la normativa vigente y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Debatido ampliamente el proyecto por unanimidad se acordó -



quedarlo sobre la mesa para su posterior estudio más detenido y detallado y que en un plazo de 10 días se vuelva a llevar a pleno su aprobación.

y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidos treinta horas, se levantó la sesión de que certifico.-

SESION ORDINARIA DEL 27 DE MAYO 1988

ASISTENTES

PRESIDENTE.-

D. Francisco Garcia Carmona

CONCEJALES.-

D. Andrés Hernández Pérez

D. Juan Torres Garcia

D. José M^a. Jesús Díaz

D. Juan A. Alvarez Martínez

D. Antonio Martín Andrade

D^a. Candelaria Repollet Hernández

D. Manuel Muñoz Rivera

SECRETARIO.-

D. Luis Trejo Caruezo

En Torre de Luisuel Severo, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. En el salón de actos de la Casa Consistorial se reunió la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Carmona y concurrieron los Srs. Concejales que al mismo se expresen, asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Trejo Caruezo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintidos treinta horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda

ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:



1.º.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día 27 de mayo actual, la cual y los acuerdos contenidos en ella, fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2.º.- CORRESPONDENCIA.-

A continuación se da lectura por el Sr. Secretario a la correspondencia recibida, destacando entre la misma lo siguiente:

Escrito de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, sobre atenciones a personal discapacitado que careciendo de medios económicos y familiares necesitan de unos servicios personales y domésticos.

Escrito del Ayuntamiento de Nofales, comunicando que D. Cayetano Salguero Luato ha sido designado representante de ese Ayuntamiento en la Agrupación Municipal para sostenimiento de secretario en comunión entre Torre Lu. Salguero y Nofales.

Escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de Admisión Local, remitiendo convenio deuda aplazada para su firma.

3.º.- AUMENTO GRATIFICACION A LUIS SANCHEZ LOZANO.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes que el Sr. Sánchez Lozano, que se encarga de la limpieza y del cuidado de los jardines, solicita un aumento en su gratificación mensual; el Sr. Alcalde deja a los presentes para que acuerden el aumento que crean oportuno. Después de amplia deliberación se toma el siguiente acuerdo: Dejar el tema sobre la mesa y a propuesta del grupo del PSOE, que por la alcaldía se hagan las gestiones para poder contratar a dos personal mayores de 55 años incluido él y una vez informado someterlo a pleno.

4.º.- ASIGNACION AL SR. ALCALDE POR ASISTENCIA A PLENOS Y TAREAS DE OFICINAS.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes a los presentes que para po

der atender mejor a las tareas de oficina, se debería acordar dar una asignación mensual con el fin de poder desempeñar el cargo con eficacia. El Sr. Alcalde, informa que debido a su trabajo, él no puede atender a la Alcaldía hasta por la noche y que si el Pleno lo cree conveniente, podía dejar el trabajo y con el seguro de desempleo agrario y la asignación de la Alcaldía, vendría por las mañanas hasta que se cerrasen las Oficinas al mediodía. El Sr. Alcalde propone una asignación de 40.000 Pesetas mensuales. A continuación se pasa a la votación del tema, abandonando el Sr. Alcalde la sala por ser una votación que lo atañe, quedando en ese momento el Sr. Andres Hernandez Perez, de Presidente del Pleno, quien realiza la votación dado ésta el siguiente resultado:-

Votos a favor de la asignación: Srs. Hernandez Perez, Torres Jarcia, y Muñoz Rivera.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Srs. Jesus Diaz, Alvarez Martinez, Martin Andrade y Repollet Hernandez.-

Δ la vista de la votación ésta queda aprobada.

5.º.- ELECCION DE 2 VOCALES PARA LA AGRUPACION TORRE DE M. SESMERO - NOGALES.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes sobre la elección de 2 vocales para la agrupación de sostenimiento en común de secretario entre las Corporaciones de Torre de M. Sesmero y Nogales. Los reunidos después de un cambio de impresiones y a propuesta del Sr. Alcalde acuerdan elegir por unanimidad de los asistentes a D. Manuel Muñoz Rivera y a D.ª Laudelaria Repollet Hernandez para que en unión del Sr. Alcalde representen a la Corporación en la agrupación citada.

6.º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE ZONA DESFAVORECIDA.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta y lectura de la moción que es como sigue:

Enterada ésta Alcaldía de la exclusión de Torre de Miguel Sesmero de las Zonas Desfavorecidas de Extremadura, al ser incluida en el área de Badajoz por la CEE en Bruselas, en días pasados se realizó



una visita a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, con el fin de poder solicitar alguna documentación e información sobre el tema, manifestándonos y enterándonos en la misma que efectivamente había algunos municipios que deberían estar en la Zona Desfavorecida y no los han incluido en la CEE y que por la Junta de Extremadura se había realizado un informe sobre los mismos en los que se incluía Torre de Miguel Sesuero.

Que como la Comunidad Autónoma de Extremadura había algunas más comunidades y que todas elevarían el informe al Gobierno para que éste a su vez informe a la CEE. Además se nos informó que para dar más consistencia al tema se tomase un acuerdo plenario sobre el asunto para que se inste a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura a llevar a cabo la inclusión de Torre de Miguel Sesuero en las Zonas Desfavorecidas.

Por lo que el acuerdo que se solicita del Pleno de este Ayuntamiento es: Instar y elevar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, escrito para que ésta a su vez lo haga llegar al Gobierno para que sea incluido en Zona Desfavorecida Torre de Miguel Sesuero.

El Pleno acuerda aprobar la moción por unanimidad.

7.º: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación toma la palabra el Sr. Hernandez Perez, quien hace las siguientes preguntas al concejal de festejos Sr. Muñoz Rivera:
¿Porqué a los niños de 1.º y 2.º del colegio se le regalaban entradas para los toros? - Porqué practicamente son niños que no pasan entradas y de esa forma al tener una entrada obligarian a los padres a ir al festejo.

¿Porqué no se informó al Sr. Alcalde del desuento en las entradas vendidas anticipadamente? - El Sr. Concejal contesta porque hasta la fecha él tenía en su Concejalía independencia para toda clase de organización.

¿Porqué se están haciendo desuento en las entradas de Toros? - Porqué siempre en las ventas anticipadas se hacen desuentos y

de esa forma era una atención a la gente del pueblo.

¿Criterios para el control de entradas? - No hay criterio alguno, se han hecho 3.000 entradas y las que no se vendan tienen que estar en papel.

El Sr. Muñoz Rivera quiere hacer las siguientes preguntas al Sr. Alcalde:

¿Está el secretario de Nofales en plantilla? - El Sr. Alcalde contesta que no está ya que aún no se le ha dado posesión del cargo.

¿Por qué el secretario de Nofales ha mandado a una casa de muebles, para amueblar el despacho de secretaria? - El Sr. Alcalde informa que lo consultó con él y le dio el visto bueno.

El Sr. Jesús Díaz, hace las siguientes preguntas: al Sr. Alcalde: ¿Se interesa el Ayuntamiento por el día de pago del subsidio de desempleo? - El día 20 es el día oficial de pago y aquí el último se cobro el 25.

- El Sr. Alcalde informa que ese problema es del Inem y de la Caja de Ahorros de Plasencia, pero que por el Ayuntamiento se harían gestiones al respecto.

¿De donde se van a pagar los obreros que han montado la plaza de toros? - El Sr. Alcalde informa que del presupuesto general del festejo.

¿Se ha trabajado en la Ermita de San Pedro y en el Cementerio, con que criterio se han seleccionado estos obreros? - El Sr. Alcalde informa que con la lista de paro que tenemos por orden alfabético y que toda la gente va a tener los mismos días de trabajo.

¿Dónde está el rifle mataperros? - El Sr. Alcalde informará en la próxima.

¿Por qué no hubo pósito en el año 87 y 88, cuando es un servicio del Ayuntamiento para beneficiar a los vecinos? - Fueron relaciones de vecinos que en el año 86, dispusieron del dinero del pósito (600.000 ptas.) ¿Por qué no devolvieron el principal e intereses?

¿Deudas contraídas por el Ayuntamiento a corto plazo y a medio plazo?

- Además quiero hacer las siguientes preguntas:



1) Limpieza de las calles.

2) Haber si de una vez por todas se arregla el leuz del arroyo-favilau.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL 15 JUNIO 1.988.-

ASISTENTES

PRESIDENTE:-

D. Francisco Garcia Carmona

CONCEJALES

- D. Andres Hernandez Perce
- D. Juan Torres Garcia
- D. Yosi M^a Verms Diaz
- D. Juan A. Alvarez Martinez
- D. Antonio Martin Andrade
- D. Manuel Munoz Rivera

SECRETARIO

D. Juan Trejo Caruso

En Torre de Miguel Sesmero, a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho. En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Carmona y concurren los señores Concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Trejo Caruso. No asiste a la sesión la Concejala Sr^a Piedad Repollet Hernandez, por motivos justificados.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintidos quince y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que fuese por iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria el día 27 de Mayo actual y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.-

El Secretario procede a dar lectura íntegra del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1988 y de las consignaciones que comprende, cuyo proyecto ha sido redactado con arreglo a la normativa vigente y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Debido ampliamente el proyecto, es sometida su aprobación a votación la cual arroja el siguiente resultado.

Votos a favor: Sr. García Larumbe, Hermandez Perez y Torres García

Votos en contra: Sr. Vermus Rias, Alvarez Martinez y Martin Luchade.

Abstenciones: Sr. Muñoz Rivera.

A la vista de la votación la aprobación del presupuesto queda denegada.

En la subsiguiente explicación de voto, el grupo del PSOE quiere hacer constar:

El grupo socialista vota en contra de estos presupuestos presentados a este pleno por el grupo de I.U. por las siguientes razones:

1) Porque atendiendo al informe que en fechas recientes, se hizo sobre las cuentas de este Ayuntamiento, por los servicios técnicos de la Diputación, se desprende que se deben confeccionar nuevos presupuestos para 1988 con resultados verdaderos, tanto en su estado de gastos como de ingresos y el que nos presentáis no cumple a nuestro entender estos requisitos.

2) En el capítulo de ingresos, tanto en lo referente a impuestos directos como a indirectos así como en el de tasas e impuestos, se piensa recaudar un total de 21.740.976 pts. frente a las 6.809.048 pts. que se presupuestaron el año anterior, lo que nos da una diferencia de 13.000.505 pts. de un año para otro, para lo cual entendemos que para cubrir esa diferencia se deberán subir los impuestos que pagan todos los forreños en un tanto por ciento muy elevado, lo que repercutirá muy negativamente en el bolsillo de cada uno de los ciudadanos.

3º) Porque una subida de impuestos, debería llevar consigo una ^{mejor} calidad en los servicios que el Ayuntamiento presta a los ^{vecinos} ciudadanos de este pueblo y aquí ocurre todo lo contrario, a más impuestos peores servicios (calle sucias y en mal estado, alumbrado muy deficiente, caminos vecinales que no se puede ni pasar por ellos, disponer de bascula pública etc. Pues esta subida solo sería para paliar los errores y el déficit que ha con- traído durante años anteriores, el grupo comunista gobernante de este Ayuntamiento.

4º) Creemos que no se refleja en estos presupuestos, partidas para atender su- ficientemente a varios colectivos, que lo necesitan como: jóvenes, mujeres, pa- zados, 3ª edad, o temas como fudieran ser: sanidad, cultura, urbanismo, o- públicas, saneamiento etc. y sin embargo se dispara el capítulo de gas- tos de personal en lo que a retribuciones se refiere con unos gastos de 10.597.978 pta. lo que da una diferencia de 5.315.238 pta. en relación con lo del año pasado.

Por todo lo expuesto votamos en contra de unos presupuestos inflados en al- gunos capítulos y a todas luces insolidario con la mayoría de los vecinos de este pueblo.

Como nota aclaratoria y para que sirva de ejemplo, diremos que sobre una población censada de 1.354 habitantes, mayores de 18 años se tocaba pagar la can- tidad de 16.056 pta. por habitantes y año, lo que para una familia compuesta de 4 miembros le supondría la nada despreciable cantidad de 64.227 pta. en impuestos a pagar al año.

El grupo de I.U. quiere hacer constar en acta que si estos presupuestos que por- tan que necesita el pueblo de Torre Miguel Serrera, que no se han aprobado por el voto en contra del grupo del P.S.O.E quieren que todo el pueblo crea que si no se cubren ciertas necesidades es por culpa del voto en contra de mencionado grupo. Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Juan Antonio Alay
Rosa Vico

SESION EXTRAORDINARIA DEL 15 JUNIO 1988

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Francisco Garcia Larmosa

CONCEJALES

D. Andres Hernandez Perez

D. Juan Torres Garcia

D. Yosi Ma Verma Sias

D. Juan A. Alvarez Martinez

D. Antonio Martin Andrade

D. Manuel Munoz Rivera

SECRETARIO

D. Urci Frejo Caruso.

En Torre de Miguel Sesmero a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

En el salon de actos de la Casa Consistorial se reunió la Corporación Municipal en sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Larmosa y concurren los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Urci Frejo Caruso. No asiste a la sesión la Concejala Srta. Laudelonia Repollet Hernandez por motivos justificados.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria el día 15 de junio del actual, y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

SOLICITUD DE AYUDA POR ZONAS DE ORDENACION.-

El Sr. Alcalde informó a los presentes, de la reunión mantenida en días pasados con un técnico del S.E.R.E.A. en relación a posibles ayudas para zonas de ordenación en las que estamos incluidos. El Sr. Alcalde informó a los presentes de las posibles obras a realizar en la localidad y el Pleno por unanimidad acuerda solicitar las siguientes:

- 1) Construcción de bascula pública
- 2) Arreglo del camino de Santa Marta 6 kms.
- 3) Arreglo del camino de la cañada 4 kms.
- 4) Arreglo del camino de Badajoz a 3 kms.
- 5) Construcción de parque infantil.
- 6) Encauzamiento del arroyo Gavilán.



INFORME DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE REVISION CUENTAS AYUNT.

Por orden del Sr. Alcalde el Sr. Secretario da lectura al informe remitido por el técnico de Admon General de la Diputación Provincial sobre la revisión llevada a cabo de las cuentas del Ayuntamiento y el Pleno queda por enterado.

El Sr. Muñoz Rivera a continuación quiere hacer constar en acta que le parece vergonzoso que el grupo del PSOE tenga el informe en el Pleno celebrado el día 27 de mayo encima de la mesa, y el Sr. Alcalde del Ayuntamiento que fue quien lo solicitó no lo tenga para ese día. El Sr. Alcalde se pacifica con lo expuesto por el Sr. Muñoz Rivera y además quiere hacer constar que si el informe ha llegado al Ayuntamiento ha sido porque yo personalmente fui a recogerlo a la Diputación Provincial. Además el Sr. Alcalde informa que los fallos detectados en el informe son ocasionados por la falta de un secretario de Admon Local titulado.

El Sr. Vermus Oñaz, manifiesta al respecto que no es cierto que su grupo sugiere dicho informe antes que el Sr. Alcalde y que lo ha conocido en este pleno.

El Sr. Muñoz Rivera se reitera en que si estuvo encima de la mesa dicho informe en el Pleno pasado del día 27 de mayo, no estando en las oficinas del Ayuntamiento, reintroduciéndolo con él el Sr. Hericander Perez quien también afirma lo anteriormente expuesto.

El Sr. Vermus Oñaz quiere hacer constar que no es cierto y que no se trajo el informe en dicha sesión.

INFORME FESTIVAL TAURINO DIA 29 DE MAYO DE 1988.-

A continuación el Sr. Concejal de Festejos Sr. Manuel Muñoz Rivera da cuenta de tallada de los ingresos y gastos que ocasionaron el festival taurino celebrado el día 29 de mayo del actual, y que arroja el siguiente resultado:

RELACION DE GASTOS:-

Por compra de los 6 novillos.	1.225.000 pts.-
Por montaje de Plaza Toros.	63.000 pts.-
Gasto cuadrilla Toreros y rejoneadores.	365.000 pts.-
Arriendo de Plaza.	350.000 pts.-
Transporte de novillos.	42.000 pts.-
Tener propaganda por los quillotes.	50.000 pts.-



Cambio de arena para la plaza	11.920 pts.
Ambulancia y equipo médico	46.000 pts.
Banda de música de Barcarrota	30.000 pts.
Permisos del festival	76.385 pts.
Gastos Generales Varios	64.450 pts.
Ma José Robles	570 pts.
Estación de Servicio Vos Rotales	16.375 pts.
<u>Total de Gastos</u>	<u>2.340.700 pts.</u>

RELACION DE INGRESOS.-

Entradas de 1.300 pts. vendidos 500	650.000 pts.
" de 1.150 pts. vendidos venta anticipada 168	193.200 pts.
" de 1.000 pts. venta comenzado festival vendidos 8	8.000 pts.
" de 700 pts. vendidos 153	107.100 pts.
" de 300 pts. vendidos 208	62.400 pts.
" Regalados de niños 100	-----
" Regalados a toreros y autoridades 60	-----
Venta de los carnes	295.000 pts.
<u>Total de Ingresos</u>	<u>1.315.700 pts.</u>

-RESUMEN-

Importan los gastos	2.340.700 pts.
Importan los ingresos	1.315.700 pts.
<u>Aportación del Ayuntamiento</u>	<u>1.025.000 pts.</u>

El fleco se da por enterado.

A continuación el Sr. Fermín Díaz, quiere formular algunas preguntas al Sr. Manolo Jivera, pero ante el cansancio que tomó la sesión y cuando las veinticuatro horas, se levantó la sesión de que certifico.

Fermín Díaz

Francisco S.

Manolo Jivera

SESION ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DE 1988

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Francisco Garcia Carmona

CONCEJALES:

D. Juan Torres Garcia

D. José M^o. Lemus Diaz

D^o. Candelaria Repollot Hernandez

D. Juan Ant. Alvarez Martinez

D. Antonio Martin Andrade

D. Manuel Muñoz Rivera

SECRETARIO:

D. Luis Trejo Caruezo

En Torre de Miguel ³¹ a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reune la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Carmona y concurren los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Trejo Caruezo. No asiste a la sesión el concejal Sr. D. Andrés ~~Hernandez~~

Hernandez Perez por motivos justificados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veintidos horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a convocar de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I - LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR -

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria el día 15 de junio del actual, firmandola los Srs. Garcia Carmona, Torres Garcia, y Muñoz Rivera y negando se a ello los Srs. Lemus Diaz, Alvarez Martinez y Martin Andrade. En la subsiguiente explicación de voto, los Srs. Lemus Diaz, Alvarez Martinez y Martin Andrade, quieren hacer constar que su negativa a firmar el acta es porque no estan de acuerdo con la liquidación de cuentas del festival taurino.

II - CORRESPONDENCIA -

No se dió a conocer.

III - AYUDA PARA ARREGLO DE LA PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA -

El Sr. Alcalde informa a los presentes de las gestiones llevadas a cabo con la Junta de Reconstrucción de la Parroquia N.º Sr.ª de la Candelaria, con el Aparejador de la Junta de Extremadura y con el contratista de la obra, para ver la posibilidad de que la reconstrucción de la techumbre de la Parroquia se haga como estaba y no como pretenden hacerla de dos vertientes y de un material parecido a lauralita. Después de una amplia deliberación en la cual cada grupo hace su exposición de pareceres, el Sr. Alcalde llama al orden por dos veces al Sr. Jesus Diaz, por cortar le cuando él hablaba. El Sr. Jesus Diaz, quiere hacer constar que el grupo del PSOE siempre ha apoyado a la Parroquia antes, ahora y después y que en vez de colaborar con un millón de ptas. que pretende el Sr. Alcalde, se apoye con dos millones. La Sra. Candelaria Repollet pregunta al Sr. Alcalde que porqué ha llamado al orden al Sr. Jesus Diaz cuando estaba haciendo una aclaración, manifestando el Alcalde que estaba aplicando el reglamento.

A continuación el Sr. Muñoz Rivera, quiere hacer constar que a su parecer se debería aportar lo que le hiciera falta a la obra o más o menos.

Después de amplia deliberación, se someten a votación las propuestas presentadas por los diferentes grupos, dando el siguiente resultado:

Propuesta del Sr. Alcalde, aportación de 1 Millón: Votos a favor Srs. García Carmona y Torres García. Votos en contra Srs. Jesus Diaz, Alvarez Martínez, Martín Andrade, Repollet Hernández y Muñoz Rivera.

Propuesta del Grupo del PSOE, aportación de 2 Millones: Votos a favor, Srs. Jesus Diaz, Alvarez Martínez, Martín Andrade y Repollet Hernández. Votos en contra: Sr. García Carmona, Torres García y Muñoz Rivera.

Propuesta de Manuel Muñoz, cuanto haga falta: Votos a favor Srs. García Carmona, Torres García y Muñoz Rivera. Votos en contra Srs. Jesus Diaz, Alvarez Martínez, Martín Andrade y Repollet Hernández.

A la vista de estas votaciones, queda aprobada la propuesta del grupo del PSOE de aportar para la restauración de la Parroquia



Nº. Sr. de la Caudelaria, la cantidad de dos millones de pts.

IV.- OBRA P.E.R. :-

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la reserva de crédito que por importe de 3.650.000 pts. ha hecho la Comisión Regional de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. para esta localidad y que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios. Los reunidos por unanimidad acuerdan la realización de la siguiente obra: Reposición de cubierta del Centro Rural de Higiene 5ª Fase Cerramiento Polideportivo Municipal y vacheo varias calles.-

V.- SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE LOS PLANES PROVINCIALES DIPUTACION DE 1.988.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la necesidad de solicitar las obras de los Planes Provinciales de Diputación para 1988 (2ª fase casa Ayuntamiento y saneamiento en Callejon Toros hasta c/ San Roque), con la finalidad de que se hagan con mayor rapidez y que las puedan realizar empresas locales. Después de una amplia deliberación, se somete a votación la propuesta dando el siguiente resultado:

Votos a favor: Srs. García Carmona, Torres García y Muñoz Rivera.

Votos en contra: Srs. Lemus Díaz, Alvarez Martínez, Martín Andrade y Repollet Hernandez.

A la vista de la votación la solicitud queda denegada.

En la subsiguiente explicación de voto, el grupo del PSOE quiere hacer constar que su voto es negativo, porque en el Pleno Extra del día 29-1-88 a la vista de las firmas recogidas, se acordó solicitar una entrevista con el Presidente de la Excmo. Diputación Provincial para cambiar el orden de prioridad y bajar la bascula del 5º al 1º.-

El Sr. Muñoz Rivera, quiere hacer constar que su voto es afirmativo, porque evidentemente, en mencionado pleno se acordó solicitar una audiencia con el Presidente de la Diputación Provincial, y ésta se solicitó y nunca la concedieron.



El Grupo de I.U. quiere hacer constar que su voto es afirmativo porque son las obras que se aprobaron en el Pleno del 29-10-1987 y que a continuacion se solicitó una audiencia con el EXCMO. Sr. Presidente de la Diputacion para ver la posibilidad de cambiar el orden de las obras, pero nunca concedieron la audiencia y no se pudo llevar a efecto.

VI. SUBIDA DEL 4% A LOS TRABAJADORES CONTRATADOS DEL AYUNTAMIENTO.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la subida del 4% para los trabajadores contratados del Ayunt., segun estipula la legislacion vigente. Sometida a votacion la propuesta es aprobada por unanimidad, aunque el Grupo del PSOE, quiere hacer constar que pide una subida lineal de 5.000 Ptas. a cada uno.

VII. SOLICITUD AYUDA PARA FOTOCOPIADORA DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes, que verbalmente el Comandante Jefe del Puesto de la Guardia Civil de Almodovar, al cual pertenecemos nosotros, dias pasados, me solicitó una ayuda de veinte a veinticinco mil ptas. para sufragar una fotocopiadora de segunda mano que han comprado. Despues de amplia deliberacion, el tema se queda sobre la mesa para una mayor informacion a los presentes.

VIII. SOLICITUD LICENCIA MUNICIPAL TAXIS DE LORENZO MORO GONZALEZ.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a una solicitud presentada por D. Lorenzo Moro Gonzalez, solicitando licencia Municipal de Taxis, para ejercer en la localidad. El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada.

A continuacion en aplicacion del artº 91-punto 4. de la Reglamentacion de Organizacion funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales el Sr. Presidente pregunta si algun grupo politico desea someter a la consideracion del Pleno por razones de urgencia, algun asunto no comprendido en el orden del dia que



acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. El Portavoz del Grupo PSOE, manifiesta presentar tres mociones por vía de urgencia que son: 1ª - Sobre el Día de Extremadura, 2ª - Sobre contratación de un barrendero en colaboración con la Junta de Extremadura, 3ª - Respuesta Sr. Alcalde sobre acuerdo plenario de fecha 22-2-1988 sobre Realización Auditoria de Ayuntamiento.

A continuación después de deliberar, se somete a votación la urgencia e inclusión en el orden del día, siendo aprobadas las tres inclusiones con los votos a favor de los Srs. Lemus Diaz, Alvarez Martínez, Martín Andrade, Repollet Hernandez y Muñoz Rivera y los votos en contra de los Srs. García Carruana y Torres García, manifestando estos srs. que su voto es negativo porque se deberían haber presentado con 48 horas de antelación.

IX - MOCION SOBRE EL DIA DE EXTREMADURA -

El portavoz del Grupo del PSOE, da lectura la moción que es del tenor siguiente:

Argumentos:

1.- Sue el día de Extremadura es la fiesta de nuestra Comunidad Autónoma en la que todos los extremeños estamos implicados sin distinción de color ni adscripción política de ningún tipo.

2.- Sue ningún Alcalde puede sentirse facultado para menear los derechos de los ciudadanos, utilizando motivos personales o partidarios.

3.- Sue al igual que se realizan gastos en otros festejos, el Día de Extremadura, como Fiesta Regional, debe estar igualmente incluido, orbitando el Ayuntamiento medios gratuitos para que puedan asistir los vecinos que así lo deseen.

4.- Sue el no fomentar la asistencia y participación de los extremeños en su Fiesta Regional, demuestra una vez más, la incapacidad política, anacronismo, conservadurismo y falta de voluntad de que todos los extremeños afirmemos nuestra Identidad como Pueblo.

5.- Sue las instituciones convocantes, Junta de Extremadura, Asen...



blea de Extremadura y Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, como legitimos representantes de la voluntad mayoritaria del Pueblo Extremeño, democráticamente expresada, tienen todo nuestro respeto y apoyo en esta labor a aunar y afirmar nuestra identidad.

Por ello:

Proponemos que se arbitren los medios precisos por parte del Ayuntamiento para que los vecinos que así lo deseen puedan asistir gratuitamente el día 8 de Septiembre en Trujillo al Día de Extremadura, facilitando toda la información precisa para ello.

Después de una amplia deliberación, y siendo las veinticuatro horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, quedando los siguientes asuntos para una próxima sesión, y quedando este tema sin someter a votación por no haber tiempo, de lo todo lo cual certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including "Francisco S." and "Ayuntamiento de Trujillo"]





SESION EXTRAORDINARIA DEL 17 DE OCTUBRE DE 1988.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Francisco Garcia Carmona

CONCEJALES:

- D. Andrés Hernandez Perez
- D. Juan Torres Garcia
- D. Miguel Rodriguez Lindo
- D. José Lu^a. Lemus Diaz
- D. Antonio Martin Andrade
- D. Juan Antonio Alvarez Martinez
- D^a. Candelaria Repollet Hernandez
- D. Manuel Muñoz Rivera

SECRETARIO:

D. Luis Trejo Caruezo

En Torre de Miguel Sesmero a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Carmona y concurren los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Trejo Caruezo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a

las veinte y treinta horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a convocar de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º - LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. secretario es leida el acta de la sesión anterior, a la cual el Sr. Lemus Diaz quiere hacer las siguientes salvedades:

Sobre el punto 3º donde dice el Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Lemus Diaz cuando el hablaba no es cierto ya que el Sr. Lemus Diaz, estaba dando la explicación de porque su grupo apoyaba a la ayuda con 2.000.000 pts. haciendo una comparación con el festival taurino.

Sobre el punto 5º donde el Sr. Alcalde informa de la necesidad de solicitar las obras de los planes provinciales de Diputación para 1.988 (2ª fase Casa Ayuntamiento y saneamiento Callejón Toros hasta c/ San Roque) con la finalidad de que se hagan con mayor rapidez y que las puedan realizar empresas

locales, el grupo socialista aclara no votar en contra de esto sino que vota en contra de adjudicación directa de la obra 2ª fase de casa Ayuntamiento. Aclarado estos dos puntos, el acta de la sesión anterior es aprobada y firmada por unanimidad y asistentes a aquella, y ratificados los acuerdos contenidos en ella.

2º.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DE IU. D. MIGUEL RODRIGUEZ LINDO.

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a la Credencial de Concejales que presenta D. Miguel Rodríguez Lindo, de fecha 29-9-1988, por la cual es nombrado concejal de I.U. en esta localidad. Por unanimidad y a la vista de la misma el Pleno le da posesión de su cargo.

3º.- APROBACION OBRA P.E.R. 3ª DISTRIBUCION DE 1988.-

El Sr. Secretario da lectura a un escrito de la Comisión Provincial del P.E.R. de fecha 11-10-1988, por el que se comunica de la reserva a este Ayuntamiento de 2.600.000 de pts. para obras o servicios equivalentes a una subvención del 100% de mano de obra. Los remidos por unanimidad acuerdan la realización de las siguientes obras: 6ª Fase Cerramiento Polideportivo Municipal, Rajeo del Patio del Colegio T. Navarro, y vacheo de varias calles.

4º.- APROBACION PADRONES MUNICIPALES DE TASAS.-

Se somete a votación la aprobación de los siguientes padrones de tasas municipales: Cauales, Rejas, Alcantarillado, P. Falsas, Bajantes, Balcones, Terrazas, Caños, Ciclomotores, Baseva, Cementerio y Nuevo Camino.

Siendo estos aprobados por mayoría con los votos a favor de los Srs. Muñoz Rivera, Torres García, Rodríguez Lindo, Hernández Pérez y García Carmona y los votos en contra de los Srs. Lemus Díaz, Martín Andrade, Álvarez Martínez y Repollet Hernández.

En la subsiguiente explicación de voto el grupo del PSOE quiere hacer constar que su voto es negativo, porque en su día se trajeron ciertas condiciones como era la contratación del Secretario de la Agrupación de Torre de Miguel Sesmero - Nogales, siendo que en el día de la fecha que dicho Sr. no ha tomado aún posesión; ade



más impugnaríamos dicha subida basándonos en el art. 47 de la ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 6,

5º.- ADQUISICION UNIFORME GUARDIA MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde expone la necesidad que hay de adquirir un uniforme para el Guardia Municipal, y los reunidos por unanimidad acuerdan la adquisición del mismo.

6º.- PROPUESTA ANULACION AGRUPACION TORRE-NOGALES PARA SOSTENIMIENTO DE SECRETARIO EN COMUN.-

El Sr. Alcalde informa al respecto sobre la aportación que este Ayuntamiento debe de hacer en la agrupación mencionada que es el 60% y que para este Ayuntamiento es muy gravoso dado lo mayor que este Sr. es y que a este Ayuntamiento le interesaría más la agrupación con el Ayuntamiento de Alamedral que tiene un secretario joven y es un pueblo con unos habitantes similares por lo cual quedaría a un 50% sobre el sueldo a pagar a mencionado funcionario.

Después de amplia deliberación la propuesta es sometida a votación, aprobándose por mayoría la ruptura de la Agrupación con Ayunt.º de Nogales para sostenimiento en común del secretario con los votos a favor de los Srs. Muñoz Rivera, Torres García, Rodríguez Lindo, Hernández Pérez y García Carmona y los votos en contra de los Srs. Lemus Díaz, Martín Andrade, Alvarez Martínez y Repollet Hernández.

En la subsiguiente explicación de voto el Sr. Muñoz Rivera quiere hacer constar que aparte de los informes que ha dado el Sr. Alcalde, varios concejales del PSOE del Ayuntamiento me han manifestado que el Sr. secretario D. Angel es un canchales para el ayuntamiento de Nogales y para cualquier ayuntamiento donde esté.

La subsiguiente explicación de voto negativo el grupo del PSOE quiere hacer constar que su voto es negativo porque quiere que ya que está hecha la agrupación tome posesión el secretario. El grupo I. U. manifiesta su explicación de voto afirmativo no porque tenga algo en contra del Sr. Angel sino por la rentabilidad económica y la juventud del secretario de Alamedral.

7º.- MOCION DEL P.S.O.E. SOBRE CONTRATACION DE JOVENES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción que es del tenor siguiente:

Moción que presenta el Grupo Municipal del P.S.O.E. a la Corporación en Pleno para que sea debatida y en consecuencia aprobada, teniendo en consideración los argumentos que en ella se exponen:

ASUNTO: CONTRATACION POR ESTE AYUNTAMIENTO EN COLABORACION CON LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LOS SERVICIOS DE UN BARRENDERO DURANTE UN PLAZO DE 6 MESES:

El Ayuntamiento en Pleno de Torre de Miguel Sesuero, acuerda solicitar del Tribunal Contencioso Administrativo la anulación de una oposición para la provisión de una plaza de barrendero para este Ayuntamiento por considerar que existieron graves irregularidades en dicha adjudicación. La decisión del Grupo Municipal del P.S.O.E. de presentar esta moción fue adoptada, tras las quejas presentadas a este grupo por numerosos vecinos que no estaban de acuerdo en como se adjudicó dicha plaza.

Las irregularidades a las que nosotros nos referimos son las siguientes:

- 1º.- No se ha consultado para nada, ni para la convocatoria ni para la provisión de dicha plaza con el grupo municipal Socialista de este Ayuntamiento, por lo cual ignoramos como se ha adjudicado dicha plaza.
- 2º.- Para la presentación de solicitudes, no se ha divulgado a nuestro entender como se debiera de haber hecho, se han publicado unos bandos por este Ayuntamiento con fecha 23-6-88 y un límite hasta el 28-7-88 (total 5 días) por lo cual la mayoría de los vecinos ni se han enterado de que se convocaba dicha plaza y no pudieron optar a ella.

- 3º.- Dicha plaza fue adjudicada a D^a. Soledad Romero Martín, la cual formaba parte de la candidatura a Concejales que Izquierda Unida presentó en las pasadas elecciones locales de 1.987 (iba en el puesto n.º 7), lo cual da lugar a numerosas sospechas.

También pedimos a este Ayuntamiento ordene la instrucción de

diligencias previas a la incoación, si procediera, de expedientes disciplinarios a los Concejales y funcionarios que hubieran podido incurrir en responsabilidades en la actuación de dicha selección.

Después de amplia deliberación la moción es sometida a votación quedando denegada la misma con los votos en contra de los Srs. Muñoz Rivera, Torres García, Rodríguez Lindo, Hernandez Perez y - García Carmona y los votos a favor de los Srs. Jesus Diaz, Juan José Andrade, Alvarez Martínez y Repollet Hernandez.

En la subsiguiente explicación de voto el grupo del PSOE quiere hacer constar que su voto es afirmativo porque dicha contratación no se ha llevado de acuerdo con la ley 7/85 en su artículo 103.

En la subsiguiente explicación de voto el grupo de IU quiere hacer constar que su voto ha sido negativo porque la contratación fue mediante sorteo y no como adjudicación y se siguió al pie de la letra la información que al respecto dió en su día la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura y a sus técnicos y además se hizo sin mala intención y con honradez absoluta.

8º.- MOCION DEL PSOE SOBRE AUDITORIA DEL AYUNTAMIENTO.-

Al haber habido una equivocación se retira este punto del orden del día ya que no existe moción y si una interpelación.

9º.- APROBACION PLANES PROVINCIALES DIPUTACION AÑO 1988.-

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y servicios de 1988 y planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Sereña Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo con los votos a favor de los Srs. Jesus Diaz, Juan José Andrade, Alvarez Martínez, Repollet Hernandez y Rodríguez Lindo y los votos en contra de los Srs. Muñoz Rivera, Torres - García, Hernandez Perez y García Carmona:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 106 de ZONA SUR de Je.-

mantenimiento y Abastecimiento en el Callejón de Toros hasta el Sau
Rogue y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación Municipal	460.000 Ptas.
Aportación Diputación cargo Fondos	<u>1.840.000 Ptas.</u>
<u>Total del presupuesto aprobado</u>	<u>2.300.000 Ptas.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras, que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

A continuación se da cuenta de otra circular también con el nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial Zona Sur y Zona Centro, por la que se participa a este



Ayuntamiento la aprobación de la obra denominada
con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación Municipal	500.000 Ptas.
Aportación Diputación fondos propios	2.000.000 Ptas.
<u>Total presupuesto</u>	<u>2.500.000 Ptas.-</u>

Obra nº 140 de Zona Sur.

Se somete su aprobación a votación, siendo denegada y no aceptada por los votos en contra de los Srs. Muñoz Rivera, Torres García, Rodríguez Lindo, Hernandez Perez y Garcia Carmona y los votos a favor de los Srs. Lemus Diaz, Martini Andrade, Alvarez Martinez y Repollet Hernandez.

En la subsiguiente explicación de voto el grupo del PSOE quiere hacer constar que su voto es afirmativo porque consideramos que es beneficioso para todo el pueblo de Torre de Miguel Sesmero y nos parece absurdo que este Ayuntamiento rechace los 2.500.000 ptas. que adjudica la Excmo. Diputación Provincial para dicha obra.

El Sr. Muñoz Rivera, en la subsiguiente explicación de voto quiere hacer constar que su voto es negativo porque en el pleno del 29-1-88 en el punto 6, que es propuesta escrito de balanza pública se tomaron dos acuerdos en los cuales voté en los dos a favor, yendo condicionado el primero con el segundo; en el primero se pedía audiencia al Presidente de la Excmo. Diputación Provincial para ver si era legal cambiar el orden de prioridad, no siendo nunca recibido por lo que anula totalmente el segundo; además yo me presenté candidato a esta Alcaldía para velar con honradez por los intereses de este Ayuntamiento y no me puedo prestar a que Srs. de Diputación hagan con este Ayuntamiento lo que estimen más oportuno, además notándose la gran indiferencia que siente hacia esta Corporación y la marginación a la que se ve sometida al conceder siempre menos dinero que a pueblos colindantes siendo de menos número de habitantes.

El Grupo de III. en la subsiguiente explicación de voto quiere



hacer constar que su voto es negativo porque no se ha concedido la Audiencia por el Presidente de la Diputación Provincial - como exigía el punto 6º en su primer acuerdo el 29-1-1988, y al mismo tiempo queremos hacer constar que no por eso que vamos quedar a los labradores de esta localidad sin base pública aunque sea lo último que haga este Grupo Municipal y al cogerla por el serea es por la facilidad económica para este Ayuntamiento ya que tenemos 10 años para pagar a un interés del 4% y dejamos de pagar intereses de la otra obra de un 18%. Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que certifico.

~~Francisco Hernández~~

~~Francisco Hernández~~

~~Francisco Hernández~~

~~Francisco Hernández~~

~~Francisco Hernández~~



SESION EXTRAORDINARIA DEL 14 de NOVIEMBRE de 1988.

<u>ASISTENTES</u>	
<u>PRÉSIDENTE:</u>	
D. FRANCISCO GARCIA CARMONA	
<u>CONCEJALES:</u>	
D. ANDRES HERNANDEZ PEREZ	
D. MIGUEL RODRIGUEZ LINDO	
D. JUAN TORRES GARCIA	
D. MANUEL MUÑOZ RIVERA	
<u>SECRETARIO:</u>	
D. LUIS TREJO	CARUEZO

En Torre de Miguel Sesión 38 a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Carmona y concurren a la misma los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr.

Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Trejo Caruezo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintuna horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.º.- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con caracter de extraordinaria el día 14 de noviembre de 1988 y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2.º.- APROBACION OBRA P.E.R. 4.ª DISTRIBUCION DE 1988.-

El Sr. Secretario da lectura a un escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. de fecha 9 de noviembre del corriente, comunicando una reserva de crédito a este Ayuntamiento de 1.500.000 Ptas. para obras o servicios equivalentes a una subvención del 100% de mano de obra.

Los reunidos por unanimidad acuerdan la realización de las siguientes obras:

7.ª Fase de Equipamiento Polideportivo Municipal y vacheo de

varias calles.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintuna horas y treinta minutos se levantó la sesión de que certifico.

Juan Y.

Francisco

Francisco

Juan Y.



SESION EXTRAORDINARIA DEL 14 DE NOVIEMBRE de 1988

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GARCIA CARMONA

CONCEJALES:

D. ANDRÉS HERNÁNDEZ PÉREZ

D. MIGUEL RODRIGUEZ LINDO

D. JUAN TORRES GARCIA

D. MANUEL MUÑOZ RIVERA

D^{ña}. CANDELARIA REPOLLET HERNANDEZ

D. ANTONIO MARTIN ANDRADE

D. JUAN A. ALVAREZ MARTINEZ

SECRETARIO:

D. LUIS TREJO CARUEZO

En Torre de Miguel Sesmero a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. En el salón de actos de la Casa Consistorial se reunió la Corporación Municipal en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco García Carmona y concurren a la misma los Srs. Concejales que al momento se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Trejo Caruezo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte y treinta horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.º: LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria el día 17 de octubre de 1988, y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes. A continuación el grupo del PSOE abandona la sesión porque manifiestan que junto a la convocatoria de la sesión se debería haber mandado un borrador del acta, y no se ha hecho, manifestando el Sr. Secretario que no se ha mandado un borrador a cada uno porque no funciona la fotocopiadora, pero que el día 19 de octubre se remitió un borrador del acta al grupo entero del PSOE, a través de la Policía Municipal.



La sesión continua ya que se mantiene el quorum de asistencia necesario.

2.º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.-

El Sr. Secretario procede a dar lectura íntegra del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1988 y de las consignaciones que comprende, cuyo proyecto ha sido redactado con arreglo a la normativa vigente y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigibles por la Ley. A continuación se aprobacion es sometida a votacion, siendo aprobado el mismo con los votos de los asistentes Srs. Garcia Carmona, Hernandez Perez, Torres Soria, Rodriguez Lindo y Muñoz Rivera. Además se aprueba que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el B.O. de la Provincia, durante los cuales se admitiran reclamaciones ante esta Corporacion cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolucioin expresa se entenderán denegadas; entendiéndose aprobado definitivamente en el caso de no producirse reclamaciones sin necesidad de nuevo acuerdo.

Dicho presupuesto se resume de la manera siguiente:

GASTOS

Capitulo 1.º	- Remuneración del personal	5.529.059 Ptas.
Capitulo 2.º	- Compra de bienes corrientes	9.996.009 "
Capitulo 3.º	- Intereses	1.000.000 "
Capitulo 4.º	- Transferencias corrientes	978.296 "
Capitulo 6.º	- Inversiones reales	1.000.000 "
Capitulo 7.º	- Transferencias de capital	960.000 "
Capitulo 8.º	- Variación de activos financieros	50.000 "
Capitulo 9.º	- Variación de pasivos financieros	5.800.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>25.313.364 Ptas.</u>

INGRESOS

Capitulo 1.º	- Impuestos directos	5.217.600 Ptas.
Capitulo 2.º	- Impuestos indirectos	583.677 "



Capítulo 3º :- Tasas y otros ingresos	12.726.918 Ptas.
Capítulo 4º :- Transferencias corrientes	6.335.169 "
Capítulo 5º :- Ingresos patrimoniales	400.000 "
Capítulo 8º :- Variación de activos financieros...	50.000 "

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS... 25.313.364 Ptas.

A continuación también se aprueba por unanimidad de los presentes la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación que es como sigue:

Puesto de trabajo: Secretario - Interventor. - Número de plazas: - 1. - Vacante

Puesto de trabajo: Auxiliar - Administrativo. - Número de plazas 1. - Propied.

Puesto de trabajo: Policía Municipal. - Número de plazas 1. - Propiedad

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se levantó la sesión de que certifico.-

Francisco 3

Juan Y

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESION ORDINARIA DEL 30 NOVIEMBRE DE 1.988.-

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Francisco Garcia Larmona

CONCEJALES

D. Andres Hernandez Perez

D. Juan Torres Garcia

D. José María Vemas Diaz

D. Antonio Martini Andrade

D. Juan A. Alvarez Martin

D. Laudelania Repollet Hernandez

D. Manuel Muñoz Rivera.

SECRETARIO

D. Luis Arjona Carreras.

En Torre de Miguel Sesmevo a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúnen la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Larmona y concurren a la misma los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Arjona Carreras.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas, y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que

se proceda per iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria el día 14 de noviembre de 1988 y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2º CREACION SERVICIO LOCAL DE ASISTENCIA SOCIAL.-

Por el Sr. Presidente de la Corporación se explica al Pleno de la necesidad urgente que existe de la creación del Servicio Social de asistencia social en agrupación con varios municipios más. Los acuerdos por unanimidad acordados:

- 1) Crear el Servicio Social en el Municipio, según se establece en la Ley 307 de Servicios Sociales de Extremadura y en el Decreto 22/85 de creación de los Servicios Sociales de base.
- 2) Solicitar a la Junta de Extremadura su convenio de colaboración para el mantenimiento de dicho servicio social de base, tal y como se establece en el Decreto 22/85.



3) Facultar al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Francisco Garcia Cabañero para cuantas gestiones sean necesarias para llevar a buen fin todos los puntos antes señalados.

3ª MOCION DE I.U. SOBRE ANCHURAS.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la mocion que es del tenor siguiente
Mocion que presenta la Coalicion de I.U. en relacion con la decision del Gobierno sobre la instalacion del campo de tiro en la localidad de Anchuras (Ciudad Real).

Si Pañamero ha sido declarado Parque Nacional por intereses electorales del Presidente de Castilla La Mancha, Anchuras que está a unos 20 kms tiene los mismos valores ecológicos y además Pañamero es solo una gran finca mientras que Anchuras es un pueblo con sus habitantes.
¿Intereses Nacionales o de La Otaú?

El propio Embajador Español ante La Otaú, Sr. Ojeda, ha declarado que es muy posible que en Anchuras entren aviones de la Alianza, naturalmente porque esa decision se ha tomado aqui y pertenece al mismo paquete que el posible "Campo de entrenamiento de pilotos de La Otaú", que ya se viene diciendo que se instalara en Palavera La Real al lado de Badajoz.

Las clases teóricas en Palavera La Real y las prácticas en Anchuras, por eso esta decision perjudica a nuestra region, porque está al lado de la reserva nacional del Cijara, uno de los enclaves naturales más valiosos del país.

Porque un accidente puede dañar la presa del Cijara, que está a unos segundos de vuelo de Anchuras y cerca de Garcia de Soto y Orellana.

Porque tambien a unos segundos de vuelo está la Central Nuclear de Valdecaballeros, que si algun día se pone en marcha, sus errores abri, serian de consecuencias incalculables, ya que no hay garantias de seguridad, puesto que se producen accidentes con caidas de bombas de aviones, colisiones etc. en gran número fuera del poligono de tiro como lo demuestran los informes sobre los Bardenas (Saragozza).

Esta coalicion solicita al Ayuntamiento Pleno de esta villa el siguiente acuerdo:

Que se oponga a la instalacion del Campo de Tiro de Anchuras (C. Real) porque considera que perjudica los intereses de la Region.

Después de amplia deliberación la moción es sometida a votación, rotando a favor de la misma los Srs. García Larmora, Hernández Pérez, Torres García y Muñoz Rivera y en contra de la misma los Srs. Vermau Díaz, Repollet Hernández, Martín Andrade y Álvarez Martínez, al existir empate se procede de nuevo a una segunda votación arrojando el siguiente resultado votos a favor de la moción Srs. García Larmora, Hernández Pérez, Torres García y Muñoz Rivera, votos en contra de la misma Srs. Vermau Díaz, Repollet Hernández, Martín Andrade y Álvarez Martínez. Al existir segunda empate decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, el cual está a favor de la moción quedando esta aprobada.

En la subsiguiente explicación de voto, el grupo del PSOE quiere hacer constar que su voto ha sido negativo a la moción porque Anchuras cae lejos del pueblo y porque es un campo de prueba donde no hay fuego real y ni de artificio, por lo que la fauna y flora de dicho campo estará más protegida que la ribera de Nogales.

En la subsiguiente explicación de voto el grupo de IU quiere hacer constar que su voto ha sido afirmativo porque no fiadores de nuestro Gobierno pues pensamos que sigue dañando y poniendo en peligro la vida en Estremadura. y de parte de España puesto que si un avión tiene un accidente en la Central Nuclear correría peligro gran parte de este territorio Nacional.

4.º CONTRATACION ASESOR JURIDICO MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde informa la lot presenten, que después de la ruptura de la agrupación Torre - Nogales para pertenimiento en comuna del Secretario, se debia de contratar al Secretario de Almendral de Asesor Juridico Municipal.

El Sr. Alcalde hace una amplia exposición del tema y a continuación toma la palabra los Srs. Vermau Díaz y Repollet Hernández, esta ultima preguntando al Sr. Alcalde si porque según el Alcalde que en media dijo que la Agrupación Torre - Nogales estaba disuelta y se contrataria al Secretario de Almendral no se contrata como ni y se trae a este Sr. como Asesor Juridico? A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra y comienza dando explicación a las preguntas; en su momento de su intervención es cortado por la concejal Repollet Hernández, a quien el Sr. Alcalde lleva al orden por primera vez; continuando mencionado concejal, contando en su palabra al Sr. Alcalde este



le llama al orden por segunda vez y persistiendo le llama al
tercera vez con apercibimiento de ser expulsada de la Sala, como
su actitud. Como mencionada concejal sigue reiterándose en este mo-
mento el Sr. Alcalde le manifiesta que abandone el Salón de Plenos
cosa que hace ella y todo el grupo del PSOE en solidaridad.

A continuación la propuesta es sometida a votación quedando aprobada
la misma por unanimidad con los votos de los Sres. García Carmona, Her-
nandez Perez, Torres Garcia y Muñoz Rivera, aprobándose la contrata-
ción del Sr. Secretario de Arrendador, como Asesor Jurídico Municipal por
un año prorrogable y en la suma de cincuenta mil pts. mensuales.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintinueve treinta horas
se levantó la sesión de que certifica.

Francisco S.
Juan de
Antonio Hernandez
[Signature]

SESION ORDINARIA DEL 31 ENERO de 1989.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GARCIA CARMONA

CONCEJALES:

D. ANDRES HERNANDEZ PEREZ

D. MIGUEL RODRIGUEZ LINDO

D. JUAN TORRES GARCIA

D. JOSE M^o LEMUS DIAZ

D^a. CANDELARIA REPOLLET HDEZ.

D. ANTONIO MARTIN ANDRADE.

D. JUAN. A. ALVAREZ MARTINEZ

D. MANUEL MUÑOZ RIVERA.

SECRETARIO:

D. LUIS TREJO CARVEZO

En Torre de Miguel Sesmero a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve. En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco García Carmona y comparecen a la misma los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Trejo Carvezo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve treinta horas, y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1^o.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria el día 30 de noviembre de 1.988 y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2^o.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la correspondencia recibida, destacando entre ellas, escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismos y medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se comunica del decreto para conceder ayudas destinadas a la mejora de las viviendas de los municipios de menos de diez mil habitantes. También se da lectura a un escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo por el que se concede a éste



Ayuntamiento una subvención de 465.400 pt. con
al equiparamiento del Consultorio Médico.

3º - CONTRATACION JOVENES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión celebrada el pasado 7 de diciembre, acordó delegar a este Ayuntamiento la contratación de 2 jóvenes menores de 25 años, demandantes de empleo, por un periodo de 6 meses.

Al mismo tiempo informa el Sr. Alcalde que con fecha 28 de enero se ha firmado el convenio de otorgamiento, y que al pleno correspondiente decidió que clases de trabajos han de realizar estas jóvenes.

Los reunidos acuerdan por unanimidad la contratación de un Auxiliar de Administración y además acuerdan con los votos a favor de Srs. García Latorre, Hernández Pérez, Rodríguez Lindo, Torres García y Muñoz Rivera y los votos en contra de los Srs. Dennis Díaz, Repollet Hernández, Alvarez Martínez y Martín Andrade la contratación de un Auxiliar de Servicios Múltiples.

Los requisitos que deberán tener los Auxiliares de Administración serán:

100 pulsaciones por minutos con máquina de escribir y graduado escolar.

Además se acuerda la publicación de unos bandos durante el plazo de 30 días para presentar solicitudes.

4º - APROBACION PRESUPUESTO MANTENIMIENTO ALUMBRADO P.

El Sr. Alcalde informa al Pleno que para el mantenimiento del alumbrado público, se han presentado dos solicitudes de los Srs. D. José Ramón Salido Flores de Almendral y de D. Joaquín Vaca Moreno de Barcarrota. A continuación se da lectura a ambas solicitudes, acordándose por unanimidad aceptar la de D. José R. Salido Flores, el cual se compromete:

- a la reposición de lámparas fundidas y localización



de avenidas en el alumbrado público.

- a mantener y desmontar las ferias de Agosto y Septiembre, así como las fiestas de la delano, carnaval y 1º de mayo.
- a atender el mantenimiento y cualquier avería de las dependencias municipales, como la Casa Ayuntamiento, Escuelas, Bibliotecas etc.
- a atender la mano de obra de cualquier instalación nueva que proponga el Ayuntamiento.

Así mismo el Ayuntamiento se compromete a que las lámparas de alumbrado fundidas serán por su cuenta y que el Sr. Salido Flores, percibirá mensualmente 20.000 pt.

Sº - APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTOS AÑOS 1.986 y 1.987.

Seguidamente se da cuenta de las liquidaciones del presupuesto ordinario de los ejercicios 1.986 y 1.987, las cuales contienen las resultas de gastos e ingresos, y que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma, por mayoría con los votos a favor de los Srs. García Carrasca, Hernandez Pérez, Rodríguez Lindo, Torres García y Muñoz Rivera y los votos en contra de los Srs. Lemus Diaz, Repollet Hernandez, Alvarez Martínez y Martín Andrade se acuerda:

Aprobar las citadas liquidaciones del presupuesto ordinario de los ejercicios de 1.986 y 1.987 en las formas en que han sido redactadas, las cuales presentarán el siguiente resumen:

Liquidación del año 1.986.-

Existencia en caja al 31-12-1986.....	2.768.036 pt.-
Restos por cobrar en igual fecha.....	601.155 pt.-
Suma.....	3.369.191 pt.-
Restos por pagar en igual fecha.....	
Superavit.....	3.369.191 pt.-

Liquidación del año 1.987.-

Existencia en caja al 31-12-1987.....	2.938.607 pt.-
Restos por cobrar en igual fecha.....	343.682 pt.-
Suma.....	3.282.289 pt.-



Restos por pagar en igual fecha..... 12.111.870

Deficit 8.829.581

6º.- INCLUSION BENEFICENCIA A Dª ANTONIA REYES MELADO

A continuación se da lectura a una solicitud presentada por Dª Antonia Reyes Melado, quien solicita su inclusión en la Beneficiencia Municipal.

Los señores por unanimidad acuerdan la inclusión de mencionada señora en la Beneficiencia Municipal desde la fecha de la sesión.

7º.- LIMPIADORA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde explica al pleno de la problemática existente con la limpiadora municipal, al estar de baja por enfermedad, llevando ya mucho tiempo y no teniendo derecho a ningún tipo de ayuda por no haber cotizado el tiempo necesario. El Sr. Alcalde propone al pleno que por el Ayuntamiento se le de la baja en la Seguridad Social, con el fin de poder sacarle una ayuda del In-serso, y si no fuese posible sacar esta, volver a darle de alta, y seguir cotizando hasta llegar al tope que le quede una pensión. Después de un amplio cambio de impresiones, es sometida la propuesta a votación, votando a favor de la misma los Srs. García Carmona, Hernandez Pérez, Rodríguez Lindo, Torres García y Muñoz-Rivera y en contra de la misma los Srs. Demus Díaz, Repollet Hernandez, Martín Andrade y Alvarez Martínez.

8º.- PRESTAMO BANCO DE CREDITO LOCAL.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes, que para poder construir la bascula en la localidad por el Sereca, en 1º lugar había que disponer de unos terrenos municipales y que para poder construir viviendas sociales por la Junta de Extremadura, también se tenía que poseer esos terrenos. El Sr. Alcalde manifiesta que el parecer de su gru-

po era que se solicitase un préstamo al Banco de crédito local, por un importe de 2.000.000 de pt. con la finalidad de adquirir unos terrenos para la bañante y para las viviendas. Después de amplia deliberación, el Sr. Alcalde sometió a votación la propuesta, acordándose facultar al Sr. Alcalde para la tramitación del mencionado préstamo, con los votos a favor de los Srs. García Camuena, Hernandez Pérez, Rodríguez Lirio, Torres García y Muñoz Rivera y los votos en contra de los Srs. Dennis Díaz, Repollet Hernandez, Martín Andrade y Alvarez Martínez argumentando mencionado grupo que su voto ha sido negativo, porque de ésta propuesta no había documentación en secretaría antes del Pleno para poderla haber estudiado.

9.º - FESTEJOS DE CAÑDELIARIA Y CARNAVALES -

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la celebración próximamente de las fiestas de Candelaria y de Carnavales, y propone al pleno la celebración de una verbena durante los días 2 y 3 de febrero en el Centro Obrero. El Sr. Muñoz Rivera, propone además que como al mismo tiempo se van a celebrar los carnavales en el grupo escolar, se diese una ayuda de 5.000 pt. El Sr. Dennis Díaz propone que la ayuda fuese de 10.000 o 15.000 pt.

Después de amplia deliberación los reunidos por unanimidad acuerdan celebrar durante los días 2 y 3 de febrero unas verbenas con un gasto de doscientas mil pt. y conceder al colegio una ayuda de 5.000 pt.

10.º - MOCION DEL PSOE SOBRE INFORME DIPUTACION PROVINCIAL

Por el portavoz del Grupo del PSOE Sr. Dennis Díaz se da lectura a la moción que es del tenor siguiente:
En sesión ordinaria del 29 de abril de 1.988 el



Pleno por unanimidad y a propuesta del Sr. A. acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial una revisión de cuentas del Excmo. Ayuntamiento, la cual es llevada a cabo en visita guiada a éste Ayuntamiento por el técnico de Admon. Gral - Secretario de Admon. Local Don Antonio González Guijo, con fecha 20-5-1988, estando presente junto con el técnico de Admon. en la visita llevada a efectos el Alcalde D. Francisco García Carmona, el Concejal - Depositario, D. Andrés Hernández Pérez, la también concejal Sr^{ta} Repollet Hernández y el Secretario accidental D. Luis Trejo Caruoso.

Dicho informe se da a conocer al Pleno por orden del Sr. Alcalde en sesión extraordinaria del 15 de Junio de 1988.

A la vista de los datos obtenidos en dicho informe, el funcionario que lo realizó entiende que para volver a la vida económico-administrativa normal de la entidad de Torre de Miguel Sesmero se hace necesario por parte del Sr. Alcalde Presidente de éste Excmo. Ayuntamiento a la mayor brevedad posible la pronta ejecución de todos y cada uno de los puntos contenidos en dicho informe, siempre en defensa de los intereses locales, a fin de evitar posibles sanciones.

1.º Presupuesto ordinario confeccionar el de 1988 con resultados verdaderos, tanto en su estado de gastos como ingresos, a fin de poder recoger en él la mayor parte posible de créditos para hacer frente a la formalización de los 7.107.290 pt. que pudieran estar sin legalizar a 31-12-1987 aparecen 6.112.472, ver copia archivo.

2.º Confeccionar la liquidación de Presupuesto de 1986 y 1987, así como las cuentas Generales, para dar cumplimiento a lo que previene el art. 459. 460 del R.D.L. 781 de 19-4-1986.



3.º.- Igualmente rendir las cuentas de administración del patrimonio cuando menos de los dos años citados, en virtud de lo previsto en los arts. antes citados.

4.º.- Proceder sin demora a la apertura de libros de contabilidad y registro de mandamientos de ingreso y pago del actual ejercicio, tomando como punto de partida los importes del P.O. de 1987, que al amparo del art. 446 del ya citado R.D.L. rige como prorrogado con sus créditos iniciales.

5.º.- Firmese todos los mandamientos de pago e ingreso que están pendientes de tal requisito tanto por el Alcalde cuanto por el Secretario Interventor como tesorero, reglas 22-10 y 30-2 de la instrucción de contabilidad anexa al reglamento de 4-8-1.952.

6.º.- Proveerse del libro de reducciones de la Alcaldía y llevarlo con la transcripción de la que corresponda conforme al art. del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico vigente.

7.º.- El libro de Inventario de Bienes de la Corporación local, debiera de actualizarse con los que posea actualmente y confeccionarse por el Secretario con arreglo al vigente reglamento de Bienes, arts 18 y siguientes.

8.º.- Deberá formularse, si así procediera, liquidación de IVA a fin de evitar posibles sanciones.

9.º.- Como quiera que la última liquidación redactada y aprobada es la de 1.985 y en ella se contiene un déficit de 1.260.176 pt. es muy conveniente, siempre en defensa de los intereses locales, que la de los ejercicios siguientes 1.986 y 1.987, se practiquen dentro del menor tiempo posible habida cuenta que han sido reclamadas por Hacienda y que de no presentarse, se derivan daños y perjuicios al Ayuntamiento al no poder fijar las cuotas por categorías en la distribución del Fondo de Cooperación Social.



Al confeccionar estos documentos debe hacerse denuncia, esquisites y medida, habida cuenta que de 1.985 aparecen cantidades pendientes de cobro que a juicio del informante están totalmente prescritas 1978-1979, 1.980-1981, siempre y cuando no se acredite la acción administrativa para su cobro por vía de apremio. Se nos dijo, no había tal constancia.

10º.- Una vez habilitado crédito en P.O deberá regularse la actual situación de los valores que figuran como Pendiente de Contabilizar ya citados puntos 17 y 18 de este informe.

11º.- Para poder seguir con los préstamos que figuran con Banesto es conveniente y necesario tramitar el expediente al que hace mérito el R.D. 78186, en sus artículos 475 y siguientes.

Para la tramitación y confección de los trabajos necesarios a fin de normalizar la situación económico-administrativa del Ayuntamiento de Torre de M. Sesmero, sin duda alguna se precisa de funcionario técnico cualificado y especialista en la materia, ya que el auxiliar de Administración General que ejerce actualmente de Secretario no es el idóneo para ello. Podría acudirse a los servicios de Secretario de Ayuntamiento próximos.

Tal vez el más indicado sea el titular de Nogales, máxime teniendo en cuenta que está creada la Agrupación a efectos de sostenimiento de Secretario en común entre Nogales y Torre.

El grupo Municipal del P.S.O.E creemos apoyando esta moción todos los grupos estamos contribuyendo en las medidas de nuestras posibilidades a que la vida económico-administrativa vuelva a la normalidad en el Ayuntamiento de Torre de M. Sesmero.

Después de amplia deliberación la moción es sometida a votación dando el siguiente resultado:

Votos en contra: Srs. García Carmona, Hernandez Pérez,
Rodríguez Londo y Torres García.

Votos a favor: Srs. Demus Díaz, Repollet Hernandez, Mar-
tín Andrade y Alvarez Martinez.

Abstenciones: Sr. Muñoz Rivera.

Al producirse un empate en la votación, de nuevo es
sometida a otra votación arrojando los mismos resul-
tados anteriores, decidiendo en este momento el voto
de calidad del Sr. Alcalde el cual está en contra de la
moción quedando ésta denegada.

11.º - MOTIÓN DEL PSOE SOBRE PERSONAL LABORAL CONTRATADO.

El portavoz del grupo Municipal del P.S.O.E. sr. Demus
Díaz da lectura a la misma que es del tenor siguiente:

En el informe de la Excm. Diputación Provincial, de la vi-
sita girada a éste ayuntamiento por el técnico de Ad-
mon General Secretario de Admon Local, D. Antonio Gonza-
lez Guijo, el día 20 de mayo de 1.988 en el punto 13,
PLANTILLA se dice: Esta compuesta por los siguientes puestos de
trabajo:

- 1 Secretario de Admon Local, 3.ª categoría vacante.
- 1 Auxiliar de Admon Gral. propietario y accidental Secretario.
- 1 Auxiliar de Policía en propiedad.
- 1 Recaudador Municipal, laboral.
- 1 Encargada de limpieza de edificios, laboral.
- 1 Bibliotecaria, laboral.

En la sesión ordinaria del 30 de agosto de 1.988, en
el punto VI del orden del día se aprueba por unani-
midad una subida del 4% a los trabajadores contrata-
dos del Ayuntamiento.

Por todo lo cual el grupo Municipal del P.S.O.E. muestra
su perplejidad y extrañeza a la vista del acta de la
sesión extraordinaria del 14 de noviembre de 1.988, se
aprueba por unanimidad de los presentes la Plantilla



y relación de puestos de trabajo de ésta Corporación es como sigue:

Puesto de Trabajo: Secretario-Interventor. N.º de plazas 1.- vacante.

Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo. N.º de plazas 1.- propiedad.

Puesto de Trabajo: Policía Municipal. N.º de plazas 1.- propiedad.

¿Qué se ha hecho de las tres plazas del personal laboral contratado de este Ayuntamiento? ¿Han sido despedidos?

Por todo lo anteriormente expuesto y ya que los dos grupos mayoritarios de éste Excmo. Ayuntamiento estamos a favor de la defensa de los trabajadores y sus intereses.

El grupo Municipal del P.S.O.E pide al Ayuntamiento en Pleno, tenga a bien legalizar conforme a lo que dice la ley la situación laboral en la que se encuentra el personal laboral contratado de éste Ayuntamiento, asignándoles el Salario real que les corresponde por la ley así como Seguridad Social, etc, etc.

El Grupo municipal del P.S.O.E creemos que apoyando esta moción por parte de todos los grupos estamos defendiendo y apoyando los derechos de unos trabajadores que se encuentran en una situación ilegal en día legal y de acuerdo con la ley.

El Sr. Alcalde sometió a votación la moción quedando esta denegada con los votos en contra de los Srs. García Carmona, Hernandez Pérez, Rodríguez delgado, Torres García y Muñoz Rivera y los votos a favor de los Srs. Lemus Diaz, Repollet Hernandez, Alvarez Martinez y Martín Andrade.

En la subsiguiente explicación de voto el Sr. Muñoz Rivera quiere hacer constar que su voto es negativo porque en la moción solamente se hace referencia a los grupos mayoritarios del Ayuntamiento sin hacer mención para nada del grupo Independiente.

12.º.- MOCION DEL CONCEJAL SR. MUÑOZ RIVERA SOBRE APARCAMIENTO

El Sr. Muñoz Rivera da lectura a la moción que es como sigue:

En la actualidad la c/ Avd. de Portugal se encuentra con la prohibición de poder aparcar en ambos lados de dicha avenida, que es una medida la cual está causando ciertas molestias y se le están imponiendo muchas multas al personal que aparca en dicha avenida.

El Sr. Muñoz Rivera solicita:

- Que se prohíba el aparcamiento en un solo lado.

Después de deliberar, la propuesta es sometida a votación y se acuerda quitar las placas de prohibición del lado del Consultorio Médico, con los votos a favor de los Srs. García Carmona, Hernandez Pérez, Rodríguez Jindo, Torres García y Muñoz Rivera y los votos en contra de los Srs. Lemus Díaz, Repollet Hernandez, Alvarez Martínez y Martín Andrade.

13º.- INCEUSION BENEFICIENCIA MUNICIPAL D^ª ROSARIO RUBIALES.-

Estimando urgente y así aceptándolo el Pleno con los votos de todos los asistentes, su inclusión en el orden del día por el Sr. Secretario se da lectura a una instancia de D^ª Rosario Rubiales Barragán, quien solicita su inclusión en la Beneficiencia Municipal. Los señores por unanimidad acuerdan su inclusión en la Beneficiencia Municipal desde la fecha del Pleno.

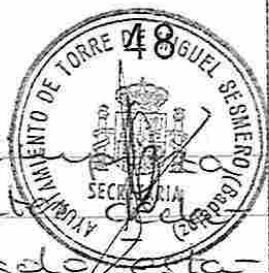
14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación en este turno toma la palabra el Sr. Muñoz Rivera, quien formula las siguientes preguntas al Sr. Lemus Díaz:

1º.- ¿En qué situación socio-laboral se encuentra la sra. de la limpiera D^ª Concepción Sanchez Sanchez?

El Sr. Lemus Díaz contesta que esa pregunta se la formule al Señor Alcalde.

2º.- En el seno del consejo escolar celebrado el



día 20-1-89, estando tratando el punto, la del colegio, el Sr. Demus hizo las siguientes razones: Que en el Ayuntamiento tan solo estaban legalmente, el Secretario y el Municipal y que la señora de la lingüera no tenía ningún tipo de contrato y por lo cual el caso estaba en una qüistradura. Declaraciones estas que no reflejan la realidad. Yo me callé porque desconocía el tema, pero mi sorpresa fue cuando leí las mociones que presentaba el grupo del P.S.O.E. con fecha de entrada 9-1-1.989 y la cual también iba firmada porque situación laboral se encontraban todos los trabajadores del Ayuntamiento. La pregunta es la siguiente: ¿qué persigue el sr. Demus transgiversando la realidad o más sencillamente dicho que adelantando mintiendo?

A continuación toma la palabra la srta Repollet Hernandez quien formula a la alcaldía las siguientes preguntas:

1º.- En el pleno del 22-2-1988. ¿por quienes está formada la comisión especial de cuentas?

2º.- Pleno 29-4-1988. ¿cuando se van a poner los mástiles a las Saúderas?

3º.- Pleno 27-5-1.988. Punto 6º.- ¿se ha incluido a Torre de Miguel Sesmero en zonas desfavorecidas de Extremadura? ¿dónde está el famoso rifle?

4º.- Pleno 30-8-1988. Punto 3º.- ¿cuanto se le ha dado a la Iglesia para su arreglo? Punto 4º. Se aprueba el arreglo del tejado del Centro Sanitario no se acaba con este para aunque se me aseguró que estaría acabado.

5º.- Pleno 14-11-1988. Punto 2º.- ¿cuanto hay destinado para la partida de festejos?

6º. - ¿Puede entregarme en otro pleno ya que en este no me lo va a poder decir cuanto fueran los ingresos y gastos de la feria de Agosto y septiembre de 1.988 y si puedo verlos personalmente a Secretaría?

7º. - En la elaboración del último presupuesto de 1.988 ¿qué criterios se han llevado para bajarlos de una cantidad presentada anteriormente que ascenderían a 28.526.146 a 25.313.364?

8º. - Es lamentable que un concejal no se entere de que un concejal presente la dimisión y no se lleve a un Pleno.

9º. - Fiesta del 6 de diciembre ¿no es una fiesta nacional?

Además quiero hacer el ruego de que cuando se de el turno de palabra se diga alto y con tiempo suficiente.

A continuación toma la palabra el Sr. Demun Diaz que en nombre del grupo del P.S.O.C. hace las siguientes preguntas al Sr. Alcalde:

1º. - ¿Por qué no se le paga a los obreros del P.E.R el 6% que se les adeuda desde Junio de 1.988, al firmarse el nuevo convenio de la construcción con carácter retroactivo desde 1º de mayo de 1.988, lo que representa a cada obrero que ha trabajado 7 días en el periodo comprendido entre mayo y septiembre de dicho año la cantidad de 1.548 pt. que se le adeuda?

2º. - ¿Por qué no se realizan las obras del P.E.R según los proyectos aprobados en pleno?

3º. - ¿Cómo se convencionan las listas de los obreros para trabajar en los diferentes turnos?

4º. - ¿Quién las confecciona?

5º. - ¿Todos los obreros trabajan los mismos días?

¿Hay algunos que trabajan más días que otros?



6º.- Ya que está formada la comisión del P. E. R. por los sindicatos C.C.O.O., U.G.T., como Presidente el Sr. Alcalde, ¿por qué no se reúnen para tratar cosas, tales como: el confeccionar las listas de los obreros para los trabajos, control de materiales, obras a realizar distribución, etc.

7º.- ¿se llama a trabajar a todos los obreros que están en el P. E. R.?

8º.- ¿Por qué no se presenta a la Comisión local del P. E. R. las cuentas claras de cómo se gasta el dinero que mandan para los trabajos del P. E. R.?

a) la subvención que mandan para jornales.

b) lo que mandan para materiales.

c) lo que se gasta en pagar nóminas.

d) lo que se gasta en pagar seguridad social.

e) lo que se gasta en materiales.

y así sabemos todos si sobra, no falta dinero de las diferentes subvenciones.

9º.- ¿cómo se destinan a los obreros del P. E. R. de esta localidad a los diferentes puestos de trabajo? ¿se unide a todos los obreros por igual?

10º.- ¿Qué horario de trabajo tiene el policía municipal Sr. Marín? ¿cuántas horas trabaja semanalmente? ¿tiene algún día libre a la semana que por ley le corresponde?

11º.- ¿Dónde está el lote de 33 volúmenes de autores Extremeños por un importe de 23.980 p^{tas}. distribuido por la Excm^a. Diputación Provincial y entregado con fecha 4-3-1988 y que no aparece por ningún sitio?

12º.- ¿cuánto lleva gastado el Sr. Alcalde en viajes desde el 1-5-1988 hasta hoy 31-1-1989?



13º.- ¿Cuanto en teléfono desde las mismas fechas?

14º.- ¿ Por qué no se nos da una relación de los ingresos y gastos del Ayuntamiento partida por partida y mes por mes desde el mes de mayo de 1988 hasta el 31-12-1988? da hemos solicitado al Sr. Secretario y todavía la estamos esperando.

15º.- En el pleno del 14-1-1988 se hace una solicitud de equipamiento Centro Unidad Sanitaria Local al Consejo de Sanidad y Consumo por valor de 465.000 pts. ¿ se ha concedido dicha cantidad? Si es negativo ¿ cuanto ha puesto el AYUNTAMIENTO?

16º.- En el pleno del 22-2-1988 en el punto 4º Reglamento de Organización y participación ciudadana se dice que se publicaran los acuerdos plenarios y se editará un Boletín anual de todos los acuerdos plenarios ¿ se está llevando a cabo esto?

17º.- En el pleno del 15-6-1988 en el punto 2º Aprobación Presupuesto Municipal Ordinario ¿ ese presupuesto está confeccionado de acuerdo con los requisitos legales?

18º.- ¿ Por qué no se nos entregan las actas del Pleno del 30-8-1988?

19º.- ¿ Por qué se hizo trabajar a los obreros el día de la constitución?

Además quiere hacer el siguiente alegato: Que se ponga en la acera de la casa de la C/ Carretera nº 1 unas barras con el objeto de que no se puedan aparcar los coches, pues el vecino Juan Manuel González Méves, se queja de que los coches le aparcan en la misma puerta de su casa taponándose la, lo que a veces le ocasiona tener que saltar por encima de los mismos para poder salir de su casa a la calle.

El Sr. Alcalde da contestación a la 1ª pregunta



del Sr. Lemus, manifestándole que el 6% no se le pagó porque no les correspondía y además han cogido una pecunia más. A la pregunta de la Sra. Repollet Hdez nº2 he de comunicar que los mástiles están encargados a D. Antonio Burro y que delante de un concejal de su grupo se lo he vuelto a pedir al Sr. Antonio y que aún no las ha hecho. En contestación a la pregunta nº3 de la misma Sra donde está el rifle, está en el archivo municipal. Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidós horas y quince minutos se levanta la sesión. doy fe.

Lemus

Antonio Burro

[Signature]

Don D. Atley

Juan J.

Francisco S. Q. Repollet

Alfondo

José Hernández

[Signature]



SESION EXTRAORDINARIA DEL 16 MARZO 1989.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Francisco Garcia Carmona.

CONCEJALES:

D. Andrés Hernandez Pérez.

D. Miguel Rodriguez Lindo.

D. Juan Torres Garcia.

D. José M^o Lemus Diaz.

D^a. Candelaria Repollet Hdez.

D. Antonio Martín Andrade.

D. Juan A. Alvarez Martinez.

D. Manuel Muñoz Rivera.

SECRETARIO:

D. Luis Trejo Carnero.

En Torre de M. Sesmero, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Carmona y concurren a la misma los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de éste Ayuntamiento D. Luis Trejo Carnero.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las

veintituna horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1^a.- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada en 1^a convocatoria, con carácter de ordinaria el día 31 de Enero del corriente y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes, excepto en el punto 8^o Préstamo al Banco de Crédito Local, en el cual el grupo del PSOE quiere manifestar su disconformidad al acuerdo tomado ya que a su parecer el mismo no se ajusta a lo preceptuado en el art. 47 de la Ley. 7/85 del 2 de abril.

2^a.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, destacando entre la 1^a escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio



Torres Naharro, que es del tenor siguiente:
Me dirijo a Vds. Como Presidente en su nombre de la
Asociación de Padres de Alumnos Torres Naharro de esta
localidad, con el ruego de que se le de conocimiento en
el próximo Pleno de la Corporación Municipal.

En el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 31 de
enero pasado, pronunció Ud. una frase que empañó el
buen nombre de esta Asociación y la de los componentes de
la misma, al decir que usábamos TERMINOS RACISTAS, porque
en la Fiesta de Reyes, organizada por esta Asociación y sola-
mente por ella, con DINERO DE LA MISMA obsequiamos a los
hijos de los afiliados y dejamos fuera a los que no perte-
necian a la misma.

Por todos es sabido que la IGNORANCIA es muy ATREVIDA por-
que si nó uno no se explica como puede Ud. llamar a los
demás por el término que Ud. suele utilizar y aplicar des-
de el día en que por reboto entró a ocupar el puesto de
Alcalde-Presidente de nuestro Ayuntamiento (renuncia del
anterior Alcalde).

Decimos nuestro, porque el Ayuntamiento, aunque Ud. no se
lo crea, es de todos el pueblo, pues él lo mantiene y
gracias a él Ud. recibe su aportación mensual y la reci-
be para que trabaje para el pueblo (vecinos, escuelas, asocia-
ciones, industrias, etc.) pues es de buen nacido ser agre-
decido y no para que lo insulte como hizo esa noche
en una sesión ordinaria del Ayuntamiento, con un co-
lectivo que agrupa a la mayor parte de los vecinos
(aunque a Ud. le pese).

Creemos Sr. Alcalde que el único que usa términos racis-
tas es Ud. y no solo se limita a utilizarlos, sino que
además en función de su cargo, cuando algo o alguien
no le gusta o cree que puede poner en entredicho su
capacidad o incapacidad para gobernar, lo manda ca-
llar o le hecha de la sala.



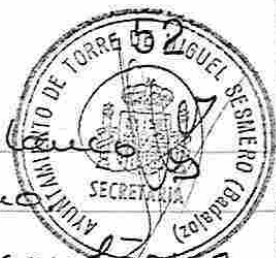
¿Qué nombre le da Ud. a eso? ¿Democracia o dictadura?
Bueno Sr. Alcalde, como no queremos entrar en una guerra
dialéctica entre Ud. y esta Asociación, la cual viene desde hace
algunos años relando por los intereses de los hijos de sus
afiliados, creemos que ya queda todo dicho en lo que
se refiere a este tema y solamente recordarle un le-
llo pasaje de la Biblia, ~~que~~ a continuación también se
da lectura a otro escrito de contestación del anterior
del Sr. Alcalde, que es como sigue:

En contestación a su escrito de fecha 6 de febrero de 1989
me dirijo a Ud. Sr. Presidente de la Asociación de Pa-
dres de Alumnos del Colegio Torres Valiano para manifes-
tarle lo siguiente:

En primer lugar mi sorpresa por el tono irrespetuoso y
ofensivo del citado escrito en el que se vierten térmi-
nos insultantes, que vulneran las más elementales reglas de
la buena educación, que Ud. como Presidente de la Aso-
ciación de padres, debería de ser el primero en procur-
rar y dar ejemplo.

Por otro lado, respecto al empleo del término racista, creo
que estuvo bien empleado y prefiero que me tomen de ig-
norante por ello, a que se me acuse de demasiado listo
o de uvidor, calificativos que pueden muy bien aplicarse
le a Ud. ya que es capaz de ser concejal en el regi-
men del General Franco y luego presentarse en las pri-
meras elecciones municipales por el PSOE, en las que salió
elegido, dando muestras de carácter de cualquier escripulo
político.

En cuanto a que salió elegido de esote como Alcalde de
esta localidad me permito recordarle que de acuerdo con lo
previsto en la legislación vigente en la materia, resultó ele-
gido con los votos de Izquierda Unida, ya que Uds. cum-
plieron los acuerdos electorales entre partidos que pro-
ponían apoyar la lista más votada, emitieron 3



votos a su propio cabeza de lista y uno en blanco el concejal independiente se votó a sí mismo. Por tanto mi elección es totalmente legal y conforme a las disposiciones que su propio partido ha elaborado y aprobado con su mayoría absoluta.

El Ayuntamiento estamos de acuerdo que es de todos y la coalición Izquierda Unida así lo entiende, pero el Colegio Público, como su propio nombre indica es también de todo el pueblo y el Alcalde, como máximo responsable municipal se ha preocupado de que este colegio cambie a mejor, esté en buenas condiciones de uso y progrese en todos los aspectos.

Por todo lo anteriormente expuesto, sigo pensando que no se debió de discriminar a los niños cuyos padres no están afiliados a la asociación, ya que es norma de cualquier asociación, partido o sindicato hacer siempre participe a los que no pertenecen a ellas de los beneficios o logros que se obtengan, sin ningún tipo de racismo.

Creo que con esto he contestado a su escrito y le invito a que siga preocupándose por el colectivo que preside, aunque espero que sea mayor fortuna.

3ª.- APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO AÑO 1.988.-

Igualmente se da lectura y cuenta de la liquidación del presupuesto del año 1.988, las cuales contienen los resultados de gastos e ingresos y que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma, ésta es aprobada por mayoría con los votos a favor del Srs. García Carmona, Hdez. Pérez, Rodríguez Lindo, Torres García y Muñoz Rivera, y los votos en contra de los Srs. Demus Díaz, Martín Andrades, Repollet Mder. y Álvarez Martínez. La liquidación aprobada arroja el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31.-12.-88	3.695.701	pts.-
Restos por cobrar en igual fecha	2.008.402	pts.-
Suma	5.704.103	pts.-
Restos por pagar en igual fecha	10.760.989	pts.-
Diferencia Deficit	5.056.886	pts.-

4º.- CAMBIO OBRA DIPUTACION PROVINCIAL PLANES DE 1.988.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de que en días pasados e interesándose por el estado de la obra de la Casa Ayuntamiento 3ª fase del Plan provincial de Obras de 1.988, solicitada en su día, se le comunicó por la Excmo. Diputación Provincial que estaba pendiente de que se remitiese acuerdo de cambio de la obra, ya que la Excmo. Diputación Provincial había concedido la obra denominada Bascula Pública, la cual fue rechazada y no admitida en el Pleno del día 17 de octubre de 1.988. En consecuencia con los votos a favor de los Srs. Garcia Carriona, Hdez Perez, Rodriguez Kuelo, Torres Garcia y Munoz Rivera y los votos en contra de los Srs. Lemus Diaz, Repollet Hdez., Martin Mudrade y Alvarez Martinez se a-pueba el cambio de la obra de Bascula pública (concedida por diputación) por la 3ª fase de la Casa Ayuntamiento.

5º.- SOLICITUD AYUDA DEL COLEGIO TORRES NAHARRO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a un escrito remitido por el Colegio público Torres Naharro, el cual expone el proyecto que los cursos de 7º y 8º tienen a realizar en el tercer trimestre en curso. Los reunidos por unanimidad acuerdan la concesión a mencionado centro de una subvención de 50.000 pts.

6º. MOTION GRUPO INDEPENDIENTE FIESTA SAN ISIDRO.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la moción presentada por el grupo independiente de este Ayuntamiento, relativa a una solicitud de subvención para sufragar



gastos de la fiesta de San Isidro a celebrarse en esta localidad el próximo día 14 de mayo 1.989 y en consecuencia y por unanimidad se acuerda conceder a la Comisión encargada del festejo una ayuda económica de 50.000 pt.-

2ª.- APROBACION PRESUPUESTOS DE MUSICAS FIESTAS 1.989.

El Sr. Alcalde de cuenta a los presentes de los presupuestos recibidos para contratación de música de diferentes productores artísticos, para todas las fiestas a celebrar en esta localidad durante el año 1.989, ya que así resultan más económicas.

Los presentes por unanimidad aceptan el presupuesto presentado por Atracciones Nardo Alore, en la suma de 1.450.000 pt las cuales irán y serán abonadas por cargo a la partida de festejos presupuestada para el año 1.989.-

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidos horas y treinta minutos, se levantó la sesión de que certifico.

El Alcalde.

Juan de Dios

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 ABRIL 1989.-

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Francisco Garcia Carmona

CONCEJALES:

D. Andrés Hernandez Pérez

D. Juan Torres Garcia

D. José M. Lemús Diaz

D. Antonio Martín Andrades

D. Juan A. Alvarez Martinez

D^a Candelaria Repollet Hdez.

D. Manuel Muñoz Rivera.

SECRETARIO

D. Luis Tzejo Caruero.

En Torre de Miguel Sesmero a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Coepocación Municipal en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Carmona y concurren a la misma los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de éste Ayuntamiento D. Luis Tzejo Caruero.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintidos horas, y una vez comprobado por el Sr. Secretario de la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria el día 16 de marzo de 1989 y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de la aprobación y firma del convenio de pago a plazo entre la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y éste Ayuntamiento de la deuda que éste mantenía al 31 de diciembre de 1986.



3º.- COMPRA DE FOTOCOPIADORA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de oferta efectuada por Minolta para cambiar la fotocopiadora vieja por una nueva la cual además amplía y reduce. Después de un cambio de impresiones donde cada grupo político expone sus pareceres, la propuesta es sometida a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor, Srs Garcia Carmona, Hernandez Pérez, Torres Garcia y Muñoz Rivera, votos en contra Srs. Demus Díaz, Alvarez Martinez, Martín Andrades y Repollet Hernandez; al producirse un empate, se somete de nuevo a otra votación, la cual arroja el mismo resultado que la anterior, decidiendo en este instante el voto de calidad del Alcalde, el cual está a favor de la compra de mencionada fotocopiadora.

4º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ STº.-

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz TITULAR y Juez de Paz Sustituto, vistas las solicitudes presentadas ante éste Ayuntamiento en numero de dos, seguidamente se procedió a la votación de las mismas por los miembros de la Corporación con el siguiente resultado:

JUEZ DE PAZ TITULAR.-

Solicitante D. Adrián Carmelo Garcia Arce.

Votos a favor 4, en contra 4.

Solicitante D. Antonio González López.

Votos a favor 4, en contra 4.

Visto el resultado de la votación anterior no se

propone ningún candidato y que sea el Tribunal Superior de Justicia quien decida.

El grupo Socialista quiere hacer constar en acta que ya que se ha producido un empate se debiera de sortear y así se llevaría un candidato los votos todos.

5º- CONTRATACION SERVICIO DE RECAUDACION CON EXCMA. DIP. PROVINCIAL.

El Sr. Alcalde informa al Pleno del convenio que la Excma. Diputación está ofreciendo a las Corporaciones Locales sobre recaudación de impuestos y asistencia económica. Dos reunidos después de un cambio de impresiones, por unanimidad acuerdan suscribir el convenio para la prestación del servicio de recaudación y asistencia económica con la Excma. Diputación Provincial, ofreciéndole para su cobranza todos los impuestos municipales excepto el agua que se seguirá cobrando directamente por éste Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitres horas, se levantó la sesión que certifico.

El Alcalde.


Juan Alf. Alvar 













SESION ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL 1989

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Francisco Garcia Carmona

CONCEJALES:

D. ANDRES HERNANDEZ PEREZ,

D. JUAN TORRES GARCIA,

D. MIGUEL RODRIGUEZ LINDO,

D. JOSE M^o LEMUS DIAZ,

D. ANTONIO MARTIN ANDRADES,

D. JUAN A. ALVAREZ MARTINEZ,

D^o CANDELARIA REPOLLET MOEZ,

D. MANUEL MUÑOZ RIVERA.

SECRETARIO

D. LUIS TREJO CARUEZO.

En Torre de Miguel Sesmero a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la corporación Municipal en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Carmona y concurren a la misma los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Trejo Caruezo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintiuna horas, y una vez comprobado por el Sr. Secretario de la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1^o- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada en 1^o convocatoria, con carácter de extraordinaria el día 20 de abril de 1989 y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

A continuación el grupo socialista hace constar que no se reflejó acta, que su grupo votó en con



tra de la compra de la fotocopiadora por que creía más conveniente que se pagasen facturas que se deben a vecinos del pueblo. El grupo de IU también hace constar en acta que si se deben es debido a que la Junta de Extremadura no manda el dinero que debe de los materiales del P.E.R.

3º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

No hubo correspondencia.

3º.- APROBACION OBRA DEL PER 1º DISTRIBUCION AÑO 1989.

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la reserva de crédito que por importe de 7.300.000 pts. ha hecho la Comisión regional de calificación, coordinación y seguimiento del P.E.R para esta localidad que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios.

Los reunidos por unanimidad acuerdan la realización de las siguientes obras:

Arreglo del callejón de la C/ San Roque y continuación obra del polideportivo.

4º.- APROBACION PADRONES DE VEHICULOS Y COTOS CAZA 1989.

Por unanimidad se aprueban los padrones municipales de contribuyentes correspondientes a las siguientes ordenanzas fiscales:

- Impuesto Municipal de vehículos.
- y el de gastos santuario.

Se hace público a efecto de notificación colectiva de conformidad con el artº 13 del R.D. 3250/76 de 30 de diciembre y puedan formularse reclamaciones por plazo de 15 días, ordenándose su publicación en el B.O de la provincia, quedando definitivamente aprobado caso de no haber reclamaciones.

5º.- ACUERDOS A TOMAR SOBRE EL KIOSCO MUNICIPAL Pº Extrem



El Sr. Alcalde informa a los presentes, del estado en que se encuentra el kiosco del de Extremadura y que a su parecer se debería de tomar medidas sobre el mismo. Los presentes después de un amplio cambio de impresiones acuerdan por unanimidad, y en base al incumplimiento del contrato de arrendamiento del kiosco-bar sito en el Paseo de Extremadura al conculcar lo dispuesto en el artº 21 del R.C.L por efectuar subarriendo del mismo, la RESOLUCION del contrato con efecto desde el día de la fecha de conformidad con lo dispuesto en el artº 65.1 del citado Reglamento de Contractación.

Asimismo también se acuerda la elaboración de un nuevo reglamento para que en próximo pleno sea aprobado.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación el Sr. Alcalde pasa a contestar las preguntas formuladas en plenos anteriores y que son las siguientes:

1.- Contrato de la Srª de la Limpiera. - En el Pleno de 31 de enero ya se dijo que tenía un contrato laboral con el Ayuntamiento sin que figure en plantilla, por no ser funcionaria ni empleada laboral fija.

2.- Composición de la Comisión especial de cuentas. - Según el artº 125 del Reglamento de ORGANIZACIÓN, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales sus miembros representarán proporcionalmente la composición política de la corporación. Se constituirá en próximos Plenos.

3.- Está Torre de M. Sesmero en zona desfavorecida. - A la Srª Repollet hay que contestarle que en su

día se llevó a pleno y la presidencia informó que este pueblo entraría en el Plan de ordenación.

4.- Cuanto se le ha dado a la Iglesia. - no se le ha dado nada porque no había consignación presupuestaria para ello.

5.- Se realizan los proyectos del PER. - se realizan y el INEM confirma que es uno de los mejores pueblos que cumplen con los proyectos incluso se hace más de lo que figura en proyecto.

6.- Que consignación hay para festejos. - 2.300.000 ptos en total.

7.- Cuanto son los ingresos y gastos de 1988 y si pueden verse en secretaría. - La consignación presupuestaria es de 2.300.000 ptos., los gastos los tienen en la liquidación del presupuesto y si quieren examinarlos pidan permiso a esta presidencia y ya se los comunicará.

8.- Que criterios se han seguido para que el presupuesto baje de 38.526.146 ptos a 25.313.364 en 1988

El ahorro principal proviene de la disolución de la mancomunidad con Nogales ya que era un despilfarro para el Ayuntamiento, además ese secretario pertenece al cuerpo de secretarios de Ayuntamientos, a extinguir que no pueden ocupar plazas con más de 2.000 habitantes y si sumamos los 1.358 de Torre de M. Sesmero y los 850 de Nogales suman 2.208 por lo que además no es legal que llevase esta secretaría. Por tanto es el principal motivo srt^a. Repollet.

9.- Dimisión de un concejal. - Sr^e Repollet éste Ayuntamiento que presido ha visto ya dos dimisiones, una del anterior Alcalde y otra del concejal de festejos, que se llevaron a Pleno, lea Vd. las actas que se



le dan y verá las fechas.

10.- Es o no es fiesta nacional el 6 de diciembre.
Sepa Vd. Sr.^{ta} Repollet que actualmente la fiesta nacional es el 12 de octubre día de la Hispanidad, según la ley. El día 6 de diciembre es el día de la constitución, ésta constitución es en muchos aspectos utópica, ya que por ejemplo el art.^o 35 dice textualmente "que todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y la de su familia, sin que en ningún caso quepa discriminación por razón de sexo. La ley regulará es estatuto de los trabajadores. Y resulta que en nuestro país hay 3.000.000 de parados y 8.000.000 de pobres, por tanto no le preste tanta atención a este día.

11.- Por qué no se realizan las obras del P.E.R según los proyectos. - Sr. demus le recuerdo que esta pregunta es ociosa, porque está ya repetida.

12.- Cómo se confeccionan las listas de los obreros. - unas con la comisión del P.E.R. otras con los listeros y las más de las veces en las propias asambleas de los trabajadores.

13.- Trabajan todos los obreros del P.E.R los mismos días. - Como es una cuestión de justicia siempre se procura que sea así, y hasta ahora se consigue siempre.

14.- Por qué no se reúne la comisión del P.E.R. con el Sr. Alcalde para ver todos los asuntos en relación al mismo, como las listas, etc. - Ya se ha indicado anteriormente que sí, se reúne esta comisión y esta pregunta ya la han hecho antes.

15.- Se llaman a todos los trabajadores del R.E.R. -

Si, se llaman a trabajar a todos los parados del R.E.A.

16.- Porqué no se presentan las cuentas de las distintas subvenciones.- Señores del PSOE para eso está la comisión del P.E.R., para preocuparse de eso y las cuentas están claras y las saben todos los trabajadores que preguntan o que van a las asambleas. Si su sindicato no se preocupa o no saben llevarlas es problema suyo.

17.- Cómo se destinan los obreros del P.E.R. de esta localidad a los diferentes puestos de trabajo.- En respuesta a la pregunta del Sr. Lemus dire que se seleccionan según su capacidad y especialización y se tratan a todos por igual.

18.- Qué horario de trabajo tiene el Policía Municipal.- Según la ley tiene 40 horas semanales que reparte a lo largo de la semana, incluyendo los días de fiesta en que realiza labores de vigilancia, ya que no hay oficina. Dispone de 30 días de vacaciones y 6 por asuntos propios.

19.- Dónde está el lote de libros que según la Diputación se envió a este Ayuntamiento.- Respecto a esa cuestión Sr. Lemus, tengo que decirle que la Diputación envió primeramente un lote de libros que correspondía a este pueblo a Almendral por error y si ahora lo vuelve a mandar y aquí no se recibe a quien habrá que pedir responsabilidades es a la empresa de transportes.

20.- Cuánto lleva gastado el Sr. Alcalde en viajes desde el 1-5-88 al 31-12-88.- Cuarenta y una mil seiscientas cincuenta pts.

21.- Cuánto lleva gastado en teléfono desde esa misma fecha.- El Ayuntamiento ciento treinta y ocho mil ciento cuatro pts.



22.- Porque' no se da una relación de los gastos e ingresos del Ayuntamiento, partida por partida y mes por mes desde mayo del 88 al 31-12-1.989 ya que se le ha solicitado al Sr. Secretario y todavía la estamos esperando. La relación de gastos e ingresos está perfectamente especificada en el presupuesto y la ejecución del mismo consta en la liquidación, de todo lo cual tienen Uds. ya conocimiento. Si desean copia de algún documento en concreto deben solicitarlo a la Alcaldía y no al Secretario, cosa que no han hecho hasta la fecha.

23.- Equipamiento del consultorio médico de Torre de Miguel Sesmero por una cantidad de 465.000 pts y si ha sido negativa cuanto ha puesto el Ayuntamiento.

Está de más repetir el tema pues ya se informó de ello en la última sesión y además la cantidad exacta de la subvención es de 465.400 pts.

24.- En el Pleno del día 22-2-1.988 en el punto nº 4 del Reglamento de Organización y Participación Ciudadana, se dice que se publicaran los acuerdos plenarios y se editará un boletín anual. - Pues bien Sr. Demus en el punto 4 del citado reglamento no pone precisamente eso. En cuanto al boletín municipal en el programa de IU en el punto 4º apartado a) decía que nos comprometemos a editar un boletín que recoja los hechos de todo el año, y así se ha hecho hasta ahora. Pueden comprobarlo viendo el último editado.

25.- En el pleno del día 15-6-1.988 en el punto 2º en el que se aprueba el presupuesto municipal ordinario ¿está ese presupuesto confeccionado de acuerdo con los requisitos legales? Puedo asegurarles que cumple los requisitos establecidos en la legislación

vigente. Puede no obstante contener algún error como todo acto humano.

26.- Porqué no se entregan las actas del Pleno del día 30-8-1988. - Respecto a ese punto les recuerdo que tienen un borrador del acta de ese pleno si no se les dió una copia como se viene haciendo siempre, fue por una avería de la fotocopiadora.

27.- Porqué se hizo trabajar a los obreros el día de la Constitución. - Como ya se dice en contestación a otra de las preguntas formuladas yo no le doy excesiva importancia a ese día, pero no obstante cuando se confeccionaron las listas para ese turno el día 6 de diciembre caía en medio por lo que manifesté a los trabajadores que si lo deseaban podían trabajar otro día ya que ese era fiesta y ellos mismos dijeron que no, porque después venía la aceituna y perdían jornales. Así que fue una decisión libre de los trabajadores y nunca se obligó a nadie.

A continuación toma la palabra la Srt^a Repollet quien pregunta lo siguiente:

1.- ¿Cómo se compone la comisión de cuentas?

El Sr. Alcalde informa que con el secretario, Alcalde, Depositario y un representante político de cada grupo.

Ante la respuesta en la dimisión del Sr. Muñoz Rivera de la comisión de festejos, la Srt^a Repollet quiere quedar bien claro que en ningún acta consta tal dimisión y respecto al boletín informativo quiere manifestar que en su domicilio no se ha recibido el mismo ni en muchas casas más.

Además formula las siguientes preguntas:

2.- ¿Ha concedido la Junta de Extremadura el convenio de mantenimiento del servicio local de asis



tencia social? ¿en qué partida se va a emplear el Asistente social? ¿cuando va a empezar a trabajar?

3.- ¿Se le ha dado de baja en la S. Social a la limpiadora? ¿se le ha concedido la ayuda del Ingreso? ¿a cuanto asciende esa ayuda?

4.- ¿Cuanto ha sido la subida a los trabajadores de este Ayuntamiento en el año 1.989?

La Sra. Repollet rogaría al Sr. Muñoz Rivera que cuando tenga que hablar con alguien sobre lo relacionado a los plenos lo haga con total imparcialidad y objetividad sin confundir a nadie.

A continuación toma la palabra el Sr. Demus quien hace las siguientes preguntas a la presidencia:

1.- ¿Quiénes son los tenientes de Alcaldes nombrados de este Ayuntamiento?

2.- ¿Porqué no se arreglan con cargo a este Ayuntamiento algunos caminos, tales como caminos Santa Marta, camino de Badajoz, etc. están prácticamente intranstitables?

3.- ¿en que se han empleado la cantidad de 1.773.500 ptas. que corresponden a las subvenciones que ultimamente se han otorgado con cargo al plan de Empleo Rural por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

4.- ¿Si en la elección donde Ud. salió elegido Alcalde fué secreta como sabe Ud. el resultado de los tres votos a favor del cabera de lista socialista, el voto en blanco y el voto del independiente? ¿es Ud. adivino?

Además el grupo socialista quiere hacer los siguientes pregos:



- Que para la celebración de los Plenos se cumpla el artículo 85 punto 2, del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- En el Pleno extraordinario del 16-3-89. vd. en contestación a un escrito presentado por la Asociación de padres de Alumnos del colegio Torres Naharro en el párrafo comprendido desde: ya que Vds. rompieron los acuerdos electorales entre partidos que propugnaban la lista más votada emitieron 3 votos a su propio cabera de lista, 1 en blanco y el concejal independiente se voto a si mismo. El grupo del PSOE pide sea retirado dicho párrafo porque vd. contesta al Presidente de dicha asociación que nada tiene que ver en sus funciones con el PSOE pues dentro de dicha asociación tienen cabida todas los padres de alumnos de dicho centro sin discriminación ideológica de ningún tipo.

- Rogamos se reuna la comisión local del P.E.R para la distribución y confección de los obreros.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, se levantó la sesión que certifico.

Juan A

José María

[Signature]

Juan A

[Signature]

Juan J

[Signature]

[Signature]

[Signature]



SESION EXTRAORDINARIA DEL 12 DE MAYO DE

ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. Francisco Garcia Carmona.

CONCEJALES:

D. Andrés Hdez. Pérez.

D. Juan Torres Garcia.

D. Miguel Rodriguez Lindo.

D. José M^o. Demus Diaz.

D. Antonio Martin Andrades.

D. Juan A. Alvarez Martinez.

D^o. Candelaria Repollet Hdez.

D. Manuel Muñoz Rivera.

SECRETARIO.

D. Luis Trejo Caruero.

En Torre de Miguel Sesmero a 12 de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Carmona y concurren a la sesión los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. secretario de este Ayuntamiento D. Luis Trejo Caruero.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintidos horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1^o- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada en 1^a convocatoria con carácter de ordinaria del día 28 de abril de 1989, y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2^o- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno del convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Aceuchal, de Alsueras, Aluendral, Corte de Peleas, Entrín Bajo, Santa Marta, Solana de los Barros, Torre de Miguel Sesmero,



y Villalba de los Barros para el mantenimiento del servicio social de base de LOS BARROS II.

Al mismo tiempo se da lectura a sendos escritos de los concejales de Izquierda Unida Srs: García Carmona, Hernandez Térez, Torres García y Rodríguez Lindo, los cuales comunican el abandono de mencionada coalición y su pase al grupo Independiente de Izquierda. El pleno se da por enterado.

3.º- APROBACION PLIEGOS DE CONDICIONES ARRENDAMIENTO KIOSCO-BAR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Pliego de Condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del kiosco-Bar del P.º de Extremadura que es del Tenor siguiente:

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto el arrendamiento del kiosco-Bar sito en el P.º Extremadura s/n de ésta población, destinado a la venta de bebidas y similares.

NATURALEZA JURIDICA: Se trata de una cesión mediante arrendamiento de bienes patrimoniales de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 92.1 del Reglamento de bienes aprobado por R.D. 1.372/86 de 13 de Junio, rigiéndose en su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de la contratación de las corporaciones locales y concretamente el R.C.C.L de 9 de enero de 1.953 y R. servicios.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Dado que el Plazo no supera los 5 años y el importe del aprovechamiento no es mayor del 5% del presupuesto no es exigible subasta de conformidad con el art.º 92 del R. de bienes citado. Por tanto la adjudicación se hará mediante concurso, adjudicado por el Pleno de la Corporación, teniendo en cuenta la oferta económica, las garantías para la buena prestación del servicio y las circunstancias eco-

nómicas y familiares del solicitante. En aplicación de lo dispuesto en el art.º 37.4 del Reglamento de contratación de 9-1-1953 y el antedicho Reglamento de bienes.



CLAUSULAS.

- 1.- El Ayuntamiento de Torre de M. Sesuero cede en arriendo el kiosco-Bar sito en el T.º Extremadura s/n de esta localidad, bien patrimonial de propios.
- 2.- El precio del arrendamiento se fija en 50.000 ptb. pagaderas de la siguiente forma 25.000 ptb a la firma del contrato y las otras 25.000 ptb el 15 de agosto del presente.
- 3.- El arrendamiento tendrá vigencia desde la firma del oportuno contrato hasta el 31 de diciembre de 1.989.
- 4.- Será de cuenta del arrendatario los suministros de agua y electricidad que se consuman con ocasión de la utilización del local arrendado. Si bien el Ayuntamiento entregará el local con las instalaciones y acometidas adecuadas.
- 5.- El arrendatario no podrá cambiar el destino del local que es el de venta de bebidas y similares, estando obligado a conservar el local en perfecto estado realizando por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios y a devolverse en el mismo estado en que lo ha recibido, al terminar el contrato.
- 6.- De conformidad con lo dispuesto en los art.º 21.5 y 65.1 del Reglamento de contratación de 9-1-1953 será causa de resolución del contrato, el subarriendo a un tercero o la realización de obras que modifiquen la estructura, sin autorización ex-

presa del Ayuntamiento.

7.- El arrendamiento se obliga a tener al día cuantas licencias, autorizaciones, permisos, etc, se precisen de los organismos competentes de sanidad, educación, trabajo y Hacienda o cualesquiera otros que se precisen para el desarrollo de esta actividad, que se hará cargo de su gestión y pago.

8.- Como garantía del cumplimiento de estas obligaciones se establece una fianza de 10.000 ptas que se hace efectiva a la firma del contrato.

9.- Durante las ferias y fiestas de agosto, colocará veladores donde el Ayuntamiento le delimite y durante las mismas abonará la misma cantidad que abonen los bares del Paseo de Extremadura. A continuación los presentes por unanimidad aprueban el presente pliego de condiciones.

4º.- APROBACION NUEVOS CONTRATOS VIVIENDAS MUNICIPALES.-

Los reunidos por unanimidad aprueban el siguiente contrato de arrendamiento:

1º. El Ayuntamiento arrienda desde el día de la fecha a D. — el piso —, del inmueble de propiedad municipal sito en la calle Martires n.º 1 que consta de — habitaciones, cocina, y cuarto de baño en buen estado de habitabilidad.

2º. El periodo de este arrendamiento se fija en un año desde la firma del contrato, quedando extinguido a todos los efectos el arrendamiento al final de este periodo, salvo que ambas partes acuerden expresamente prorrogarlo por igual periodo, con una antelación mínima de 15 días antes de la terminación del contrato.

3º. El precio del arrendamiento se fija en 2000 ptas mensuales que se harán efectivas por anticipado.



en los primeros 5 días del mes, en la
taria del Ayuntamiento.

4º.- El arrendatario declara aceptar el inmueble
en buenas condiciones de habitabilidad y se com-
promete a devolverlo en las mismas que se le
entrega. Serán por cuenta del inquilino los gas-
tos de luz, agua y reparaciones ordinarias de la
vivienda (tales como fontanería, electricidad, car-
pintería, etc.).

Las obras que afecten a la estructura de la vi-
vienda, a la distribución interior o al exterior
del edificio serán realizadas y sufragadas por
el Ayuntamiento.

5º.- De conformidad con lo dispuesto en el artº.
65.1 del Reglamento de contratación de las
corporaciones locales, el Ayuntamiento podrá acor-
dar la resolución del contrato, sin derecho a
indemnización por el inquilino, por algunas de
las causas que a continuación se relacionan:

- Por impago de tres mensualidades acumuladas den-
tro del periodo de arrendamiento y con referen-
cia al plazo fijado en el artº. 3º del presente
contrato.
- Por subarrendar la vivienda sin autorización ex-
presa del Ayuntamiento
- Por no habitar la vivienda arrendada durante
un tiempo igual o superior a 6 meses dentro
del periodo estipulado de un año.
- Por destinar la vivienda a otros usos distintos
de los de domicilio familiar. Así como dar mal
uso de las instalaciones de la misma o causar
daños en ella sin causa justificada que exee-
dan del uso y deterioro normal de las cosas.
- Por las demás causas a que se refiere el R.

de contratación de las corporaciones locales.

6º.- El presente contrato se rige por el Reglamento de bienes de las entidades locales Real Decreto 372/86 de 13 de junio, artº 9º y su reglamento de contratación de las corporaciones locales de 9 de enero de 1.953 y demás leyes de Régimen local que le sean aplicables.

Los contratantes renuncian expresamente a su fuero propio y para cualquiera litigio referente a la ejecución o interpretación de este contrato se someten a los tribunales competentes de este partido judicial.

5º.- FORMACION MESAS ELECTORALES ELECCIONES EUROPEAS.-

En aplicación del artº. 26 de la ley Electoral, se procede a la composición de las mesas electorales, y mediante sorteo efectuado al efecto, estas quedan compuestas como siguen:

SECCION UNICA.- MESA A.-

TITULARES:

Presidente: D. Felipe Garcia Rico con D.N.I. nº 23.382.210.

1º Vocal: D. Juan Garcia Garcia " " nº 76.162.269.

2º Vocal: D. Antonio Garcia Muñoz " " nº 33.978.227.

SUPLENTES:

De Presidente: D. Antonio Gonzalez Garcia D.N.I. nº 80.042.448.

De Presidente: D. Juan V. Diaz Sanchez D.N.I. nº: 8.782.981.

De 1º Vocal: Dª Mª Carmen Garcia Rubiales RNI. nº: 8.840.568.

De 1º Vocal: D. Juan E. Garcia Torres, D.N.I. nº. 80.042.403.

De 2º. Vocal: Dª Isabel Gomez Casas, D.N.I. nº 34.774.687.

De 2º. Vocal: Dª Francisca Gomez Prieto, D.N.I. nº 8.834.984.

S. UNICA - MESA B.-

TITULARES:

Presidente: D. Felipe Rivera Tristanchó D.N.I. 8.820.228.

1º Vocal: Dª Teresa Rey de la Carrera D.N.I. 8.745.708.

2º Vocal: D. Antonio Rico Carrasco D.N.I. 8.812.803.



SUPLENTE:

- De Presidente: D^{ña} Candelaria Milán Vaca D.N.I. 80.047.012.
- De Presidente: D^{ña} Angela Reyes Roslas D.N.I. 8.819.078.
- De 1^º Vocal: D^{ña} Amparo Milán Carrasco D.N.I. 8.819.815.
- De 1^º Vocal: D^{ña} Genara Muñoz Martínez D.N.I. 80.047.010.
- De 2^º Vocal: D^{ña} Esperanza Muñoz Montaña D.N.I. 8.800.245.
- De 2^º Vocal: D^{ña} Candelaria Muñoz Torres D.N.I. 8.802.615.

6^º- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde a nombrado tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

- 1^{er} Teniente Alcalde D. Andrés Hdez. Perez.
- 2^º " " D. Miquel Rodríguez Lindo.
- 3^{er} " " D. Juan Torres Garcia.

A los tenientes de Alcalde en cuanto tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las 23 horas, se levantó la sesión que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Andrés Hdez. Perez
 Miquel Rodríguez Lindo
 Juan Torres Garcia

SESION ORDINARIA DEL 27 DE JULIO DE 1989.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Francisco Garcia Carmona

CONCEJALES:

D. Miguel Rodriguez Lindo.

D. Juan Torres Garcia.

D. Antonio Martin Andrade.

D. Juan A. Alvarez Martinez.

D. Manuel Munoz Rivera.

SECRETARIO:

D. Luis Trejo Caruso.

En Torre de Miguel Sesmero a 27 de julio de 1989. En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Carmona, y concurren en la sesión los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Trejo Caruso.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintidos treinta horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION ACTA DE SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada en 1ª convocatoria con carácter de extraordinaria del día 12 de mayo de 1989 y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No se dio a conocer.

3º.- ACUERDO CONTRATO PRESTAMO DE BANCO DE CREDITO LOCAL.

El Sr. Alcalde da a conocer a los presentes, de la aprobación de un préstamo del Banco de Crédito Local por 2.000.000 pt, para adquisición de terrenos para bás-cula y viviendas.

Los presentes por unanimidad acuerdan aprobar en todas sus



clausulas el contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Torre de M. Sesmero y el Banco Crédito Local de España, por importe de 2.000.000 ptb. y con destino a la adquisición de terrenos para viviendas sociales y básicas.

4º.- ADJUDICACION VIVIENDA C/ MARTIRES Nº 1 A. CUARTEL.

A continuación se da lectura a las solicitudes presentadas, dándole la puntuación correspondiente a cada uno con arreglo al baremo establecido, quedando empatados a puntos Manuel Carrero Burquillos y Emilio Martínez Forte, procediéndose a continuación a sortearla entre ambos, siendo adjudicada la misma a D. Emilio Martínez Forte. Además el Pleno por unanimidad acuerda arrendar a D. Antonio Martín Ancha de mencionada vivienda hasta que finalice la obra que pretende realizar en su vivienda y una vez acabada entrará a disfrutarla el Sr. Martínez Forte.

5º.- APROBACION OBRA P.E.R. 2ª ENTREGA DE 1.989.

el Sr. Alcalde informa a los presentes de la 2ª reserva de crédito que por importe de 2.400.000 ptb. ha realizado la comisión Regional de calificación, coordinación y seguimiento del P.E.R. para ésta localidad que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios.

Los reunidos por unanimidad acuerdan la realización de las siguientes obras:

2ª fase de pavimentación callejón de la C/ San Roque y 9ª fase del cerramiento del Polideportivo Municipal.

6º.- APROBACION OBRA PLANES PROVINCIALES DE 1.989.

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de obras y ser-

vicios de 1.989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "ZONA SUR" y "SERENA CENTRO", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 113 del Plan de 1.989 de zona sur y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación Municipal.....	860.000
- Aportación de diputación con cargo al préstamo del B.C.L....	3.440.000
<u>Total presupuesto aprobado.....</u>	<u>4.300.000</u>

En consecuencia, la corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del Pleno de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº. 197.1. F del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril y artº. 2. J. C. de la ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también se autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono



de dichas certificaciones dentro del límite citado.

7º.- CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde expone a los presentes la imperiosa necesidad de la construcción de nichos en el cementerio municipal, ya que en la actualidad solamente hay disponibles 2.

Los presentes por unanimidad acuerdan la construcción de 6 nichos en el cementerio Municipal Nuevo.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación el Sr. Alcalde pasa a responder de las preguntas formuladas por el grupo municipal socialista en la sesión ordinaria del día 28-4-1989.

1º.- ¿Ha concedido la Junta de Extremadura el S. Social de Base, cuando va a empezar a funcionar. De que partida se paga la aportación Municipal.?

El convenio con la Junta de Extremadura se firmó con fecha 10 de mayo del corriente, posteriormente hubo que contratar los 2 asistentes sociales que han comenzado recientemente a prestar ya el servicio. La aportación que le corresponde a Torre de Miguel Sesmero es de 76.352 pts. anuales (calculadas en base a 56'39 pts. habitantes, según establece el citado convenio); se pagan de la partida 258 en la que existe consignación suficiente.

2º.- ¿Se ha dado de baja a la limpiadora en la S. Social, en caso de que tenga concedida ayuda al inserción, a cuanto asciende.?

Efectivamente se le ha dado de baja a efectos laborales y de S. Social, en cuanto a la ayuda del inserción dependerá de lo que determine el tribunal médico recientemente reconocido.

3º.- ¿Cuanto ha sido la subida de los trabajadores del Ayuntamiento?

En su día el Ayunt.^o pleno aprobó el nuevo sistema retributivo que rige actualmente y en donde se especifican los complementos que percibe cada funcionario de acuerdo con lo que la ley determina. A partir de entonces solo se modifican cada año incrementando el porcentaje que fija el gobierno en la ley de presupuestos del estado de cada ejercicio.

4º.- ¿Quiénes son los Tenientes de Alcalde?

Sr. Dennis lea Ud. el acta del 12 de mayo de 1989 donde se especifica que le corresponde a los Srs. Andrés Hdez. y Juan Torres los puestos de 1º y 2º Teniente de Alcalde respectivamente, una vez que hasta entonces 1º tte. Alcalde pasó a ocupar la vacante de la Alcaldía.

5º.- ¿Por qué no se arreglan los caminos de Sta. Marta y Badajoz?

Sr. Dennis sigue Ud. despistado, estos caminos están incluidos en los proyectos a ejecutar los cuales en este término y que importan un total de 22 millones de pts. ya que llevan también un bacheo al margen. Por tanto deberá de informarse en este organismo sobre los plazos de ejecución que tienen marcados.

6º.- ¿En que se han invertido la cantidad de 1.772.000 pts, otorgada en la última subvención del P.E.R. entre el INEM y la Junta de Extremadura?

Nuevamente está Ud. desinformado puesto que la última subvención era de 1.500.000 pts por el INEM y el 30% es decir 450.000 pts por la Junta de Extremadura para materiales, lo que hace un total de 1.950.000 pts. y no de 1.772.000 pts. como dice. Este dinero se ha empleado en las obras de cerramiento del colegio, vacheo de calles, blanqueos de fachadas de edificios públicos



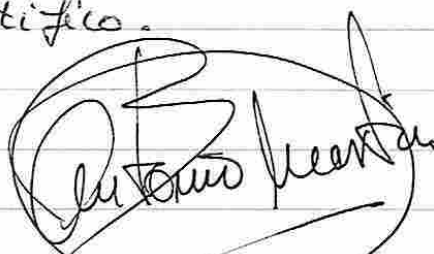
y 7ª fase del polideportivo.

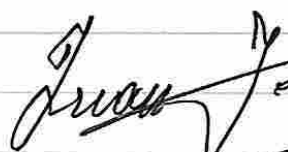
7ª.- ¿Cómo sabe Vd. lo que votó cada concejal en la sesión en la que salió elegido Alcalde si la votación fué secreta?

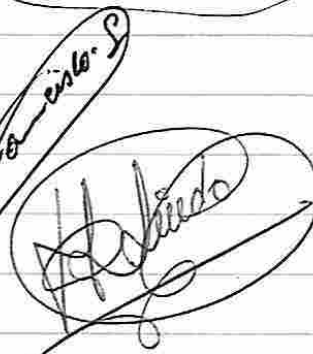
Simplemente con un poco de intuición política puede deducirse que como sabemos lo que votó nuestro grupo y que el concejal independiente se votó a sí mismo, los votos a favor del candidato del PSOE, y el voto en blanco solo pueden proceder del grupo socialista. Que además rompió la disciplina de su propio partido que le instaba a votar en blanco para respetar la lista que hubiera ostentado más respaldo popular lo que pone de manifiesto la ambición y el ansia de poder de que hacen gala en todas partes, como por ejemplo en Solana de los Barros, en Galicia o incluso en el vecino pueblo de Almendral.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitrés treinta horas se levantó la sesión de que certifico.

Vº Bº
El Alcalde.


Antonio Fuentes
Juan Al. Alvar


Juan


Antonio


Antonio



SESION ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.989

ASISTENTES:

Presidente:

D. Francisco García Carmona

CONCEJALES:

D. Andrés Hernández Pérez,

D. Miguel Rodríguez Lindo,

D. Juan Torres García,

D. Antonio Martín Andrade,

D. Juan A. Álvarez Martínez,

D.ª Candelaria Repollet Hernández

SECRETARIO:

D. Luis Trejo Caruezo

En Torre de Miguel Sesmero a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco García Carmona, y concurren en la sesión los Srs. concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de

este Ayuntamiento D. Luis Trejo Caruezo.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veinte horas y quince minutos, y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria con carácter de ordinaria del día 27 de julio de 1.989 y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

No se dió a conocer

3º ACUERDO AMPLIACIÓN SUELO URBANO.-

Los presentes a la vista de la información del Sr. Alcalde, aprueban por unanimidad, encargar a técnico competente la realización del proyecto de ampliación del casco urbano por la zona de la Carretera de Almendral.

4º ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y BÁSCULA PÚBLICA.-

El Sr. Alcalde informa de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de la adquisición de terrenos donde construir viviendas sociales y la báscula pública. El Sr. Alcalde informa a los presentes que la Sociedad Cooperativa La Torre posee en las inmediaciones de la Carretera de Almendral, unos terrenos de cabida aproximada de 800 metros cuadrados, los cuales son 28 ó 29 de fachada y 27 de fondo, y que el precio de venta es de 2.500 pts. metro cuadrado, terreno que es el idóneo para los menesteres previstos.

Debatido el tema, los presentes por unanimidad acuerdan la adquisición de mencionado terreno a la Sociedad Cooperativa La Torre.

5º CONTRATACIÓN SRA. LIMPIEZA DEPENDENCIA MUNICIPALES.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la falta de personal para la limpieza de las dependencias municipales (escuelas, ayuntamiento, etc.), y que provisionalmente se podía contratar a una persona hasta tanto por el Fondo Social o por el Inem podamos contratar a algún personal.

Los reunidos después de amplia deliberación por unanimidad acuerdan que se publique



un bando, comunicando la contratación y de entre las solicitudes recibidas, se efectúe un sorteo, haciéndole saber a la asignada que el carácter del contrato es temporal y que la retribución aplicable es la del salario mínimo interprofesional.

6.º APROBACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES.-

Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha 26 de septiembre de 1.989 e informes obrantes en el expediente sobre imposición y ordenación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la ley 39/88, se aprueban con el carácter de provisionales, como señala el art. 17.1 de dicha ley; la imposición y ordenación de las siguientes:

TASAS:

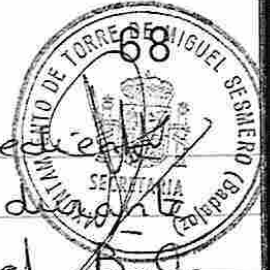
- Expedición de documentos.
- Recogida de basura.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- Alcantarillado
- Cementerios.

PRECIOS PUBLICOS:

- Venta ambulante.
- Suministro de agua.
- Entrada de vehículos.
- Mesas y sillas.
- Puestos y barracas.
- Canalones y análogos.
- Portadas, anuncios escaparatés, etc.
- Voladizos, balcones, etc.
- Cortos de caza y pesca.

IMPUESTOS:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.



Así mismo se acuerda que este expediente y Ordenanzas se expondrán al público durante treinta días hábiles y se publicará en el B.O. provincia para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

7º SORTEO COMPOSICIÓN MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES DE 29-0.-

En aplicación del artículo 26 de la Ley Electoral, se procede a la composición de las mesas electorales, y mediante sorteo efectuado al efecto estas quedan compuestas como siguen:

SECCIÓN ÚNICA.- MESA A.-

Titulares:

Presidente: D^o Dolores Alfonso Romero - Hd^o de Soto 4 - 8.833.899

1^{er} vocal: D^o Juan A. Alvarez Martínez - Cozcedera 20 - 8.795.681

2^o vocal: D^o M^o Jesús Alvarez Torres - Badajoz 35 - 8.781.265

Suplentes:

De presidente: D. Manuel García Carrasco - Contreras 16 - 80.050.322

De presidente: D. José L. Glez. Carmona - Badajoz 41 - 80.047.003

De 1^{er} vocal: D. Manuel Caruezo Burquillos - Mártires 18 - 8.811.160

De 1^{er} vocal: D. Telesforo Díaz Caruezo - Badajoz 8 - 8.771.229

De 2^o vocal: D. Felipe García Rico - T. Naharro 18 - 23.382.210

De 2^o vocal: D. Antonio Catela Sánchez - A. Santa Fé 7 - 8.803.578

SECCIÓN ÚNICA.- MESA B.-

Titulares:

Presidente: D^o Isabel Milán Vaca - Hd^o Soto, 3 - 80.050.319

1^{er} vocal: D. Luciano Romero Martín - S. Roque, 15 - 80.038.180

2^o vocal: D^o Candelaria Tejada Rivero - J. Gajera, 18 - 8.840.528

Suplentes:

De presidente: D^o Antonia Schez. Martínez - Cozcedera 68 - 8.798.010

De presidente: D. Antonio Torres García - T. Naharro, 14 - 8.828.419

De 1^{er} vocal: D. Manuel Trejo Díaz - Mártires, 44 - 8.756.351



De 1º vocal : D. Manuel Torres García - P. Extremadura, 3 - 8.721.834

De 2º vocal : D. Donato Trejo Mulero - Carretera, 75 - 8.817.616

De 2º vocal : D. Antonio Zarza Vera - Real, 7 - 8.762.312

8º INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE EL AGUA DEL ALBERCÓN HONDO.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes que a la vista de la cantidad de problemas intestinales y de barriga que ha padecido la localidad este verano y que los cuales eran achacables al agua corriente, al haber tenido que alimentar el pozo de abastecimiento con el agua del Albercón Hondo, se comunica al Pleno que como muy bien pueden comprobar por los análisis que efectuó el Farmacéutico de la localidad todas las semanas que el agua estaba perfectamente clorada y además de ello se analizó antes de suministrar para certificar de su potabilidad, por lo cual he de manifestar que el agua corriente estaba y está en perfecto estado de potabilidad y cloración.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Martín Andrade toma la palabra para preguntar a la Alcaldía por la falta de presión del agua corriente.

El Sr. Alcalde informa que no hay avería alguna y que las llaves están todas abiertas, y que la falta de presión será por que tengan aire las

tubercias, problema que se intentará arreglar.



Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidos treinta horas se levantó la sesión de que certifico.

Vº Bº
El Alcalde

Juan M. de...

Francisco S.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia de rectificación.- Para hacer constar por ella que en el punto 4 del presente acta la cabida exacta de los terrenos comprados es de 417'5 hectáreas cuadradas y los propietarios vendedores no era la cooperativa la Torre que por error se transcribió sino que los propietarios son Marcelino Labrillo Larumón, Carlos Sánchez Gutiérrez, Marcelino Labrillo Sánchez, Angel García Larumón, Victoria Rodríguez Ferrandón, Miguel Rodríguez Udo, Antonia Pimilla Felipe, Juan Nacion Verdoso, Doña Plácida Bautista Fausseca y el importe de 1.493.750 pta. También se faulta al Sr. Alcalde para que firme los escrituras y ordene los pagos necesarios en nombre de la cooperativa.

Torre de León 22 Septiembre 1990

Alcalde



Francisco S.



El secretario

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL 10 NOVIEMBRE 1.989.-

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Francisco García Carmona.

CONCEJALES:

D. Andrés Hernández Pérez.

D. Miguel Rodríguez Lindo.

D. Juan Torres García.

D. José M^e Lemus Díaz.

D. Antonio Martín Andrade

D^e Candalaria Repollet Hernández

D. Juan A. Álvarez Martínez

SECRETARIO:

D. Luis Trejo Caruezo

En Torre de Miguel Sesmero, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. En el Salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco García Carmona y concurren a la sesión los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D.

Luis Trejo Caruezo.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las diecinueve treinta horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1^o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria con carácter de ordinaria del día 28 de Septiembre de 1989 y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2º Correspondencia y disposiciones oficiales.

No se dió a conocer.

3º Aprobación obra PER 3ª entrega 1.989.

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la 3ª reserva de crédito que por importe de 3.800.000 pbs. ha realizado la comisión Regional de calificación, coordinación y seguimiento del P.E.R. para esta localidad que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios. Los reunidos por unanimidad acuerdan la realización de las siguientes obras:

- 10ª Fase Cerramiento Polideportivo Municipal.
- 3ª Fase Pavimentación Calle San Roque.

4º Aprobación fiestas locales para 1.990.

Estando próximo a confeccionarse el calendario laboral para el año 1.990 por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los reunidos por unanimidad acuerdan los siguientes días de fiestas locales para 1.990:

- 2 de Febrero festividad de "Ntra. Sra. de la Candelaria"
- 10 de Agosto fiestas del Emigrante.

5º Acuerdo sobre delegación de funciones del Centro de Gestión Catastral.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria undécima de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, y artº 1.1º del R.D. 831/89 de 7 de Julio, por unanimidad se acuerda:

1º.- Solicitar de la Administración tributaria del Estado el ejercicio por esta de las competencias que en relación con el impuesto sobre bienes inmuebles le atribuye el artº 78.2 de la Ley



39/88 Reguladora de las Haciendas Locales excepto la función recaudatoria, que está asumida por la Diputación Provincial.

2º Dar traslado de este acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación tributaria a los efectos pertinentes.

6º Prohibición aparcamiento en fachada de la Iglesia.-

Estimado urgente y así aceptándolo el Pleno por unanimidad, su inclusión en el Orden del día, El Sr. Secretario da lectura a un escrito presentado por el Sr. Vicario Episcopal de Comunidades Cristianas de la Diócesis de Badajoz, el cual agradece el apoyo prestado por este Ayuntamiento a la obra de restauración llevada a cabo en la parroquia de Ntra. Sra. de la Candelaria, y a la vez solicita la prohibición en la fachada principal de la parroquia de vehículos de motor. Los reunidos por unanimidad se dan por enterados del escrito y acuerdan la prohibición de vehículos de motor en la Zona de la Plaza correspondiente a la fachada principal de la Parroquia.

y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veinte horas y veinte minutos se levantó la sesión de que certifico, -

Vº Bº
El Alcalde

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10 DE
NOVIEMBRE DE 1.989.-



Asistentes:

PRESIDENTE:

D. Francisco García Carmona.

CONCEJALES:

D. Andrés Hernández Pérez.

D. Miguel Rodríguez Lindo.

D. Juan Torres García.

D. José M^o Lemus Díaz.

D. Antonio Martín Andrade.

D^o Candelaria Repallet Hernández.

D. Juan A. Álvarez Martínez.

D. Manuel Muñoz Rivera.

SECRETARIO:

D. Luis Trejo Caruezo.

En Torre de Miguel Sesmero,
a diez de Noviembre de mil
novecientos ochenta y nueve.

En el Salón de Actos de
la Casa Consistorial se reúne
la Corporación Municipal en sesi-
ón extraordinaria bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco García
Carmona y concurren a la sesión
los Srs. Concejales que al mar-
gen se expresan asistidos por el
Sr. Secretario de este Ayuntamiento
D. Luis Trejo Caruezo.

Abierta la sesión y decla-
rada pública por la Presidencia

a las veinte horas y treinta minutos y una vez
comprobada por el Sr. Secretario la existencia de
quorum de asistencia necesario para que pueda
ser iniciada, se procede a conocer de los siguien-
tes asuntos incluidos en el orden del día:

1^o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al
acta de la sesión anterior celebrada en
primera convocatoria con carácter de extraordina-
ria del día 10 de Noviembre de 1.989 y
los acuerdos contenidos en ella fueron
aprobados y ratificados por unanimidad por
los asistentes.

2^o Aprobación del presupuesto municipal ordinario.-

El Sr. Secretario procede a dar
lectura íntegra del proyecto de Presupuesto

Municipal Ordinario para 1.989 y de las consignaciones que comprende, cuyo proyecto ha sido redactado con arreglo a la normativa vigente y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigibles por la Ley. A continuación el Sr. Alcalde somete a votación su aprobación, aprobándose el mismo por mayoría con los votos a favor de los Srs. García Cazmona, Hernández Pérez, Torres García, Rodríguez Lindo y Muñoz Rivera, y los votos en contra de los Srs. Lemus Díaz, Martín Andrade, Álvarez Martínez y Repollet Hernández. Además se aprueba que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el B.O. de la Provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas; entendiéndose aprobadas definitivamente en el caso de no producirse reclamaciones sin necesidad de nuevo acuerdo.

En la subsiguiente explicación del voto el grupo del PSOE quiere hacer constar que su voto es negativo porque a su parecer se deberían hacer unos presupuestos con los gastos y los ingresos verdaderos y para nuestro grupo esto no se ha llevado a efecto.

El grupo de Independiente de Izquierdas,



quiere hacer constar que su voto afirmativo ha sido porque entendemos que el presupuesto es real y el que necesita Torre de Miguel Sesmero y que al igual que el año pasado, se ha confeccionado con arreglo a las necesidades.

Dicho presupuesto se resume de la manera siguiente:

GASTOS

Capítulo 1º.- Remuneración del personal	6.193.599
Capítulo 2º.- Compra de bienes corrientes	9.334.516
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes	550.000
Capítulo 6º.- Inversiones reales	5.500.000
Capítulo 7º.- Transferencias de Capital	1.209.840
Capítulo 8º.- Variación activos financieros	412.299
Capítulo 9º.- Variación de pasivos financieros	787.071
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	23.987.325pts.

INGRESOS

Capítulo 1º.- Impuestos Directos	4.621.841
Capítulo 2º.- Impuestos Indirectos	646.016
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	4.680.136
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	11.477.332
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	562.000
Capítulo 9º.- Variación de pasivos financieros	2.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	23.987.325pts

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintiuna horas, se levantó la sesión de que certifico.

El Alcalde *[Signature]*
 Vº Bº *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1.989.-

ASISTENTES

Presidente:

D. Francisco García Carmona.

Concejales:

D. Andrés Hernández Pérez.

D. Miguel Rodríguez Lindo.

D. Juan Torres García.

D. José M^a Lemus Díaz.

D. Juan A. Álvarez Martínez.

D. Antonio Martín Andrade.

D^e. Candelaria Repollet Hernández.

D. Manuel Muñoz Riveca.

Secretario:

D. Luis Trejo Caruezo

En Torre de Miguel Sesmero, a veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

En el salón de actos de la casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco García Carmona y concurren a la sesión los señores concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento,

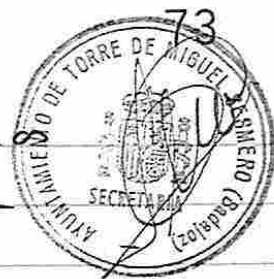
D. Luis Trejo Caruezo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve treinta horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1^o LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria con carácter de extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1.989 y los acuerdos

contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.



2º CELEBRACION CABALGATA DE REYES.

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la reunión mantenida días pasados con una representación de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "Torres Naharro", sobre la organización de la Cabalgata de Reyes del próximo 5 de Enero de 1990. Los reunidos por unanimidad acuerdan organizar la cabalgata de Reyes, mencionada conjuntamente con dicha Asociación y que los gastos sean supagados por ambos al 50%.

3º COMPRA DE PASTILLAS CLORACION AGUA POTABLE.

El Sr. Alcalde informa a los presentes del ofrecimiento hecho por la empresa Fapesa de Sevilla, unas pastillas con las que clorar el agua potable y que una vez realizado un estudio resulta más barato que el cloro que actualmente gastamos. Los reunidos por unanimidad acuerdan la compra de un bidón de pastillas por importe de 72.800 pts.

4º PRORROGA CONVENIO SERVICIO SOCIAL BASE CON LA JUNTA DE EXTREMADURA.

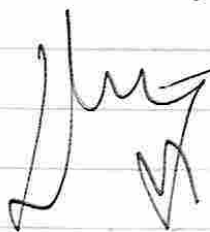
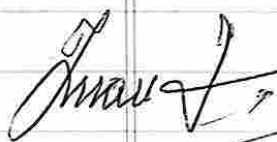

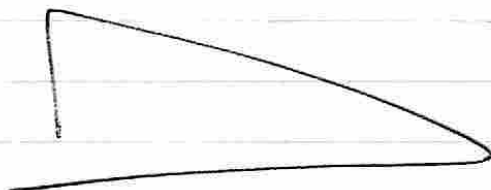
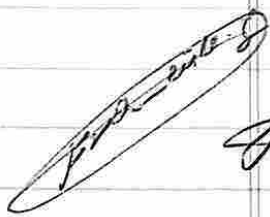
Los reunidos estimando urgente y así aceptándolo el Pleno por unanimidad, su inclusión en el orden del día, por el Sr. Secretario se da lectura a una carta dirigida a este Ayuntamiento

por el Sr. Alcalde de Aceuchal, en el sentido de que por el Pleno se debe tomar acuerdo de próroga del convenio con la Junta de Extremadura sobre el Servicio Social de Base.

Los reunidos por unanimidad acuerdan solicitar de la Junta de Extremadura la próroga del convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la referida Junta y como consecuencia el mantenimiento para el próximo ejercicio de 1.990 del Servicio Social de Base Los Barros II.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veinte horas se levantó la sesión de que certifico.

Vº Bº
El Alcalde.





SESION ORDINARIA DEL 28 DICIEMBRE 1989

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Francisco Garcia Larmona

CONCEJALES:

D. Andrés Hernandez Perez

D. Miguel Rodriguez Guindo

D. Juan Torres Garcia

D. Mamel Muñoz Rivera

SECRETARIO:

D. Luis Frejo Caruezo

En Torre de Miguel Sesmero a veintiocho de diciembre de Mil novecientos ochenta y nueve.

En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Larmona y concurren a la sesión los señores concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Frejo Caruezo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas y treinta minutos y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria con carácter de extraordinaria del día 23 de noviembre de 1989 y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito de Protección Civil, en el cual se comunica la concesión al vecino de esta localidad Stefano Diaz Caruezo de una subvención de 100.000 pts. para reparar daños causados en el incendio de su vivienda.

3º SOLICITUD ADJUDICACION DIRECTA OBRA 2ª FASE CASA AYUNTO 176/88

Los reunidos por unanimidad acuerdan:

1º) se presta aprobación a la obra n.º 176/88 de 2ª Fase Casa Ayuntamiento y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación Municipal..... 500.000 pts.

Aportación Diputación Fondo propios..... 2.000.000 pts.

Total del presupuesto..... 2.500.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar



las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación su concepto de participación o recargo en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras, que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos, enumerados en el capítulo II del Anexo B, de los Presupuestos Generales del Estado y el rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto de 10/77 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Al mismo tiempo los reunidos por unanimidad acuerdan solicitar la obra por administración directa.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo los diecinueve horas y treinta y cinco minutos se levantó la sesión de que certifico.

Andrés Hernández
Francisco
José J.
El Seco
José J.



SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 FEBRERO 1990

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Francisco Garcia Carmona

CONCEJALES

D. Andres Hernandez Perez

D. Miguel Rodriguez Olindo

D. Juan Torres Garcia

D. Manuel Muñoz Rivera

D. José María Domus Orías

D. José P. Alvarez Martinez

D. Antonio Martin Andrade

D. Laudelania Repollet Hernandez

SECRETARIO

D. Chus Frejo Lamezo.

en Torre de Miguel Sesmero a las 20:00 horas de febrero de mil novecientos noventa. En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Carmona y concurren a la sesión los señores concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Chus Frejo Lamezo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte y treinta horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a

conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.º LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria con caracter de ordinaria del día 28 de diciembre de 1989 y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes. A continuación el grupo municipal del P.S.O.E. quiere hacer constar lo siguiente:

Por las anómalas circunstancias en las que se ha incurrido por parte del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en la celebración del último pleno ordinario de fecha 28-12-1989, el Grupo Socialista de este Ayuntamiento manifiesta: su más enérgica protesta, ante la más elemental falta de cortesía y talante democrático por parte de Ud. ante el citado grupo municipal.

¿como puede Ud. explicar que dicho pleno se celebre en cinco minutos exactos se que consta en acta, habiendo cuatro puntos en el orden del día?.

¿por cortesía y delicadeza hacia nuestro grupo no pudo Ud. retrasar cinco minutos el comienzo del mismo, como así se ha hecho muchas veces?.

También queremos manifestar que nuestro voto en el punto tercero (solidaridad

adjudicación directa obra 2ª fase (para Ayuntamiento 176/88) hubiera sido preferivo.

¿por qué? ¿cómo explicará Ud. el proyecto de la obra a realizar, cuando dicha obra ha sido realizada y terminada?

¿a quién adjudicará la realización de una obra ya finalizada?

Nuestro grupo municipal a la vista de todas las anomalías que están sucediendo en este Ayuntamiento (acuerdos plenarios incumplidos, ninguna consulta su temas municipales con nuestro grupo etc) tomamos la determinación de abandonar este Pleno y en lo sucesivo no concurrir a ninguno hasta que se rectifiquen estas anomalías.

2ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de la Consejería de obras públicas, Urbanismo y medio ambiente en relación a la construcción de viviendas de promoción pública en esta localidad, dándose los presentes por enterados.

3ª APROBACION FIESTA CARNAVAL Y APROBACION PRESUPUESTO ORQUESTAS FIESTAS PARA 1.990.-

A continuación el Sr. Alcalde informa a los presentes de la necesidad de contratar las orquestas para las fiestas del año 1.990. Se da lectura al único presupuesto presentado y los reunidos por unanimidad acuerdan contratar las siguientes orquestas:

1º de Mayo : Sagitario

Feria de Agosto : 2 días Adagio y 2 días Blanco

Feria de Sebpre : 2 días Castellana.

y aprueban su importe que es de un millón quinientos noventa y cinco mil pts. (1.595.000 pts) por los siete actuaciones. También se aprueba la celebración de un baile de carnaval el día 23/2/1990 por importe de 100.000 pts.

4ª APROBACION PRESUPUESTO ELECTRICISTA MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO.-

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de la presentación de varios presupuestos presentados para el mantenimiento del alumbrado público durante el 1.990; el Sr. Secretario da lectura a los mismos, y los reunidos por unanimidad aprueban el presentado por D. Pascual Salido Flores, que lo realiza por 20.000 pts mensuales.



5º CONTRATACION APAREJADOR MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que el Aparejador Municipal contratado D. José Castilla López, ha comunicado su deseo de dejar de trabajar con este Ayuntamiento al no poder atenderlo ya que le ha salido su trabajo fijo. Ante la necesidad de contratar otro, el Pleno de este Ayuntamiento autoriza al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas para tal fin.

6º EXTINCIÓN PLAZA DE TAXIS.-

En aplicación de lo dispuesto en el artº 48-b del Reglamento de taxis aprobado por R.D. 763/79 de 16 de marzo, se acuerda por unanimidad retirar la licencia de la clase B autoturismo a D. Antonio Martín Andrade, por dejar de prestar servicio más de 60 días en un año según dispone el citado artículo.

Igualmente se acuerda abrir un plazo de peticiones de 15 días para que por los interesados a que se refiere el artº 12 del Reglamento puedan solicitar esta licencia vacante. Dicha solicitud acreditará las condiciones personales y profesionales del solicitante, marca y modelo del vehículo, la capacidad del vehículo destinado al servicio no excederá de 7 plazas incluida la del conductor y deberá cumplir con los requisitos de los artº 31 al 36 del Reglamento de taxis, así como estar en posesión de la documentación de los artº 27 y 29 del mismo.

7º AMPLIACIÓN SERVICIO SOCIAL DE BASE LOS BARROS II.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del escrito remitido por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura por el que se propone la ampliación de un profesional más para mejorar la calidad de las prestaciones desde este servicio. Los acuerdos por unanimidad acuerdan aceptar la ampliación del servicio social de Base a tres trabajadores y además se aprueba el protocolo de modificación y además de reservar su crédito suficiente para el mantenimiento de dicho servicio en base a 127'08 pts. por habitante.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintiuna treinta horas se levanta la sesión de que certifica:

Juan At. Alvar

Juan de



SESION ORDINARIA DEL 29 DE MARZO 1990

ASISTENTES

PRESIDENTE.-

D. Francisco Garcia Carmona

CONCEJALES.-

D. Andres Hernandez Perez

D. Juan Torres Garcia

D. José M. Demas Diaz

D. Antonio Martini Andrade

D. Juan A. Alvarez Martinez

D. Manuel Muñoz Rivera

SECRETARIO.-

D. Jesús Mejía Lomero.

En Torre de Miguel Sesmero a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa. En el salón de actos de la casa Consistorial se reunió la Corporación Municipal en sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Carmona y concurren a la sesión los señores Concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Jesús Mejía Lomero.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintinueve treinta horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos pidiendo en

el orden del día:

1ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria con carácter de Extraordinaria del 19 de febrero de 1990 y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

No se dió a conocer.

3ª APROBACION PROYECTOS DE ACTIVIDADES DEL SSB LOS BARROS II.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta presentada por el Servicio Social de Base que deben ser ratificados con acuerdo del pleno, de acuerdo con lo preceptuado en el artº 5, 1.º 2.º P.O.E. 27 de febrero de 1990 y los reunidos por unanimidad acuerdan las propuestas que son:

1) Continuación del programa de Ayuda a domicilio comenzado con cargo a la partida de programas del S.S.B. y el remanente del 89. Se solicita la financiación al 100% de este programa durante un año, ampliando el número de beneficiarios.

2) Proyecto de animación comunitaria de la población infantil de la zona



de los Barros II. El proyecto consistirá en la realización de talleres de juegos creativos en cada uno de los pueblos, dirigidos por un educador y destinados a grupos de niños donde realicen actividades lúdicas, artísticas, etc. (excursiones, teatro, dibujo, periódicos, coloquios, cine fórum, etc.). Se pretende que los niños con alguna problemática específica se integren plenamente en este proyecto, por lo que contará con el apoyo de los servicios que presta un psicólogo, para diagnosticar el problema y orientar al educador, familia y otras personas que se relacionan con dichos niños.

3º) Proyecto de animación comunitaria de la población amicus de la zona Barros II.

4º) Proyecto de la Revista Barros II.

4º SOLICITUD HERMANDAD NUESTRO PADRE JESUS DE NAZARENO.-

A continuación se da lectura al escrito presentado por la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de Nazareno de esta localidad, la cual solicita una ayuda económica para sufragar los gastos que se ocasionan durante la celebración de la Semana Santa.

(Tras un cambio de impresiones donde cada grupo político promueve su postura, los reunidos por unanimidad, acuerdan delegar en el Sr. Alcalde para que trate con mencionada Hermandad si realmente la ayuda y si es así que le conceda lo que suenamente se pueda.

5º SOLICITUD DE AYUDA DE LA COMISION ORGANIZADORA DE SAN ISIDRO.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la reunión mantenida en días pasados con la comisión organizadora de San Isidro, la cual solicita ayuda para sufragar los gastos que ocasionen dicha fiesta. Los reunidos por unanimidad acuerdan otorgar a dicha comisión la misma colaboración del año pasado una ayuda en metálico de 50.000 pts.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación el portavoz del grupo del P.S.O.E. Sr. Demus hace al Presidente los siguientes preguntas:

1º) En el pleno del 28/4/89 en el punto 6 apartado 2 se habla de la comisión de cuentas. Se contesta que se constituirá en próximos plenos ¿se ha constituido?

2º) La liquidadora fue dada de baja en la S. Social y ha pasado por

el tribunal municipal. ¿a cuánto asciende la ayuda del Inverso? Pleno
27-7-1989.

3) ¿a la constructora se le ha dado de baja su la S. Social y en el
aspecto laboral antes de julio de 1989 ¿cómo se consigna una partida en
el presupuesto de gastos donde se incluye lo que se paga a la con-
structora por estos dos conceptos?

4) La obra concedida por diputación (Bisnula pública de Planes Provin-
ciales) que fue rechazada y no admitida por este Ayuntamiento, al
ser denegada esta obra ¿se dinero concedido para esta obra se pierde?

5) ¿en el pleno del 15-6-88 entre los obras solicitados al Serec está la cons-
trucción de bisnula pública ¿se ha solicitado?

6) ¿en julio (et) se aprobó la 2ª entrega del P.E.R. 1989 ¿trabajaron to-
dos los obreros?

7) Pleno del 27-7-1989 P.E.R. el 30% de esa obra era de 450.000 ptas.
para materiales, ¿cómo se dice en su posterior pleno que se debe una
gran cantidad de dinero en materiales? ¿cómo se mete en otra obra
debiendo tanto dinero?

8) ¿Quiénes componen el grupo de Independientes de Izquierdas?

9) ¿cuántos días han trabajado los obreros del P.E.R.?

10) ¿en el P.E.R. del 27-7-1989 trabajó Felipe García Pleno ¿cuántos
días trabajó y si se le pagó?

11) ¿por qué hay obreros que en el mes de agosto de 1989 han hecho por-
tadas con los tractores y aún al día de hoy no han cobrado?

12) ¿todavía en la actualidad existe algún obrero que haya trabajado en el
P.E.R. y no haya cobrado?

13) ¿cuánto se adeuda en la actualidad a obreros por trabajos realizados
en el P.E.R.?

14) ¿cómo se encuentran en la actualidad los trámites con el Serec para
la construcción de la bisnula pública en esta localidad?

15) ¿qué sucede con la pérdida de agua en la c/ Carretera a la altura
de la cochera de Emilio Vaca Subiales?

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde quien pregunta al Sr. Tomás
García como representante de esta localidad en la Mancomunidad de Mogales
por la no contratación de obreros de esta localidad en los días de peniónal



presa.
 El Sr. Tomas Chaz contesta que por la Mancomunidad se han hecho gestiones y presiones a la empresa constructora para que así fueran, pero la empresa constructora contestó que ellos contrataban a quien querían. Y por habiendo más asuntos a tratar y siendo los veintidós horas veinticuatro minutos se levantó la sesión de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]
 Juan A. Alvarez
 Andres Hernandez
 Antonio Martinez
 Juan Torres Garcia
 Luis Mejia Corcuera

SESION EXTRAORDINARIA DEL 10 DE ABRIL 1.990.-

- ASISTENTES**
- PRESIDENTE:**
 D. Francisco Garcia Larmona
- CONCEJALES:**
 D. Andres Hernandez Perez
 D. Miguel Rodriguez Uiedo
 D. Juan Torres Garcia
 D. José M^o Tomas Chaz
 D. Antonio Martini Andrade
 D^a Candelaria Repollet Hernandez
 D. Juan A. Alvarez Martinez
- SECRETARIO:**
 D. Luis Mejia Corcuera

En Torre de Miguel Sesmero a diez de abril de mil novecientos noventa. En el salón de actos de la casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Larmona y concurren a la sesión los señores concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Mejia Corcuera.
 Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintidós horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario

para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Secretario antes de dar lectura al acta, hace la salvedad que por error involuntario en la confección del acta se había omitido la salvedad que dijo el portero del Grupo Municipal del P.S.O.E. de que el Pleno se había convocado después de tres meses como preceptiva la ley, por lo que se hace constar en ésta. A continuación se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria con carácter de ordinaria del 29 de marzo del corriente y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2: MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE DE IZQUIERDAS.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la misma que es del tenor siguiente:
En relación a la preocupación suscitada entre la clase trabajadora extremeña y especialmente entre los campesinos, por la reciente sentencia judicial, que suspende la ocupación de las fincas Labra Alta y Labra Baja expropiadas por la Junta de Extremadura, exponemos al Pleno de la Corporación lo siguiente:

- 1) La reforma Agraria que los comunistas queremos es una reforma integral y que abarque a todo el estado y no la que se está haciendo, parcial y acogida a una ley elaborada por la U.C.D.
- 2) No obstante estamos radicalmente en contra de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por su carácter conservador y apoyamos la movilización del pueblo de Jabinos.
- 3) Recordamos a los compañeros socialistas que ellos llevan años controlando el poder legislativo, con mayoría absoluta en congreso y Senado y si la ley es mala es responsabilidad de los que pudieron cambiarla y no lo han hecho.
- 4) Proponemos en consecuencia a la Administración del Estado la inmediata reforma de la legislación de expropiación forzosa, sin incluir compensación económica a Marqueses, terratenientes o Capitalistas, así como la puesta en marcha de una reforma agraria integral.

Después de una amplia deliberación se procede a votación siendo aprobada la moción con los votos afirmativos de los Srs. García Larromana, Hernández Pérez Torres Jorava y Rodríguez Olivido y los votos en contra de los Srs. Ferrnús Gúez Repollet, Hernández y Álvarez Montuñez.



En la subsiguiente explicación de voto el grupo del PSOE hacer constar que su voto es negativo porque solamente está de acuerdo con el punto 2 y en contra en los demás.

3º CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTAXIS.-

Visto el expediente tramitado al efecto y acreditado que se han cumplido todas las formalidades legales se acuerda, por unanimidad, y en aplicación de lo dispuesto en el artº 10 del R.D. 763/79 de 16 de marzo, conceder licencia Municipal de Autotaxismo, clase 3 a 9. José Torres Vera.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 76 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el artº 20.6 de la Ley de Procedimiento administrativo se abstiene en el debate y votación el concejal D. Juan Torres García por parentesco con el solicitante en primer grado.

4º APROBACION OBRA P.E.R. 1ª DISTRIBUCION AÑO 1.990.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la reserva de crédito que por su parte de 7.300.000 pts. ha hecho la Comisión Regional de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. para esta localidad y que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios.

Los reunidos por unanimidad acuerdan la realización de las siguientes obras: 4ª Fase pavimentación Callejón el San Roque.

5º MEDIDAS A TOMAR SOBRE OBRA VECINO FCº ZARZA VERA.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes que por el vecino de esta villa Tro Zarza Vera, en su vivienda de la c/ Badajoz, ha realizado obra con la de laida licencia Municipal, pero que no atendiendo a ella, en la acera de la cochera que ha abierto, ha levantado un frontal con el consiguiente trastorno para los viandantes. Los reunidos por unanimidad acuerdan la remisión de un escrito a dicho vecino para que quite lo que ha hecho en la acera toda vez que la acera pertenece al Municipio.

6º APROBACION VARIOS PADRONES.-

Por unanimidad se aprueban los padrones municipales de contribuyentes correspondientes a las siguientes ordenanzas fiscales:

- Vehículos de tracción mecánica, Recogida domiciliar de Basura
- Cotos de caza y pesca y Conservación del Pementero.

Se hace público a efecto de notificación colectiva de conformidad con el art

13 del R. D. 3.050/76 de 30 de diciembre y puedan formularse reclamaciones por plazo de 15 días, ordenándose su publicación en el B.O. de la provincia quedando definitivamente aprobado caso de no haber reclamaciones.

7.º CONTRATACIONES A REALIZAR CON CARGO A LAS SUBVENCIONES DEL F.S.E.

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la resolución de 28 de marzo 1990 de la Dirección General de Planificación, aparecida en el D.O.E. de 5 de abril por la que se regula el programa de fomento de empleo de ferreteros de larga duración financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente al año 1990. En su virtud los reunidos por unanimidad acuerdan solicitar una subvención para contratar 3 trabajadores que se dedicarían a las tareas de limpieza, auxiliares de policía Municipal y Administrativos. Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo los ventidos horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que certifica.

Antonio Higuera

J. M. V.

~~*Antonio Higuera*~~ ~~*Rebollo*~~
~~*Antonio Higuera*~~

Se acordó





SESION ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DE 1990.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Francisco Garcia Carmona

CONCEJALES:

D. Andres Hernandez Perez

D. Juan Torres Garcia

D. José M^a Demas Nias

D. Antonio Martin Andrade

D^a Laudelana Repollet Hernandez

SECRETARIO:

D. Luis Frejo Caruezo

En Torre de Miguel Sesmero a veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa. En el pl. de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Carmona y concurren a la sesión los señores concejales que al surgir se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Frejo Caruezo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintiuna horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia

de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria con carácter de extraordinaria del 10 de abril de 1990 y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No se dio a conocer.

3º CREACION ORDENANZA MUNICIPAL DE OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS Y ANALOGAS.

Vista la propuesta de la Alcaldía e informes pertinentes, los reunidos por unanimidad, acuerdan la imposición y ordenación del siguiente precio público:

- Por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público.

Asimismo se aprueba la cuantía de la tarifa que queda establecida como sigue: Materiales de construcción y escombros 100 pts. por día.

En aplicación del artº 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, este expediente se expondrá al público durante treinta días hábiles y se publicará

en el B.O. de la provincia para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, entendiéndose que caso de no producirse estas, la ordenanza con su tarifa quedará definitivamente aprobada sin acuerdo de pleno.

4º APROBACION DE VARIOS PADRONES MUNICIPALES.-

Los presentes por unanimidad aprueban los padrones municipales de contribuyentes correspondientes a las siguientes ordenanzas fiscales:

Canales, Pejas, Alcantarillado, Puertas Falsas, Bajantes, Balcones, Ferrazas y Cárceles. Se hace público a efecto de notificación colectiva de conformidad con el artº 13 del R.D. 2250/76 de 30 de diciembre y quedan formularse reclamaciones por plazo de 15 días, ordenándose su publicación en el B.O. de la Provincia quedando definitivamente aprobados caso de no haber reclamaciones.

5º APROBACION DE RELACION DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION DEL TERMINO MUNICIPAL.-

Los reunidos por unanimidad han aprobado la relación de Entidades y Nucleos de Población del término municipal, permitida por la Delegación Provincial de Estadísticas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1402/1.988 de 18 de noviembre y Orden Ministerial sobre trabajos preliminares para la formación de los censos generales de la Nación de 1.990/91 y renovación padrónal de 1.991, quedando como sigue:

<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CATEGORIA</u>
0001700	Torre de Miguel Sesmero	Villa
0001701	Torre de Miguel Sesmero. (Núcleo)	

6º APROBACION PROGRAMA DEL F.S.E. 1990.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la adjudicación por resolución de 28 de marzo de 1.990, de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de 1 empleo con cargo al F.S.E. de 1.990.

Los reunidos por unanimidad acuerdan la contratación de este empleo de ser operario de servicios múltiples, a quien para acceder al empleo se le hará una pequeña prueba de aptitud.

7º CAMBIO DE MERCADILLO MUNICIPAL.-

Los reunidos por unanimidad y a instancia de los comerciantes de la localidad acuerdan que los mercadillos semanales que se venían celebrando los lunes y jueves.



quede rotamente fijado en el jueves.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS:

A continuación el Sr. Alcalde pasa a contestar las preguntas que le fueron formuladas en el Pleno Ordinario último y cuyos respuestas son:

- 1º) No se ha construido aun por falta de tiempo de la Presidencia.
- 2º) Es cierto que ya ha pasado por el tribunal judicial y se le ha dado de baja en la S. Social desde el mes de abril de 1.990. Desde este mes percibe con carácter provisional para ayuda de la S. Social más que conozca esta Alcaldía el importe de la misma.
- 3º) Este Ayuntamiento acordó en su día que se le pagaran los haberes y S. Social hasta tanto cobrara del Inverso o de la S. Social y que ni se le devengaba ni readmitiera. Por tanto ha habido que consignar este gasto en el presupuesto ya que hasta el mes de abril de 1.990 no se le concedió la prestación de la Seguridad Social.
- 4º) No se pierde el dinero ya que en su día se fundió el cambio de destino para obra como Vds. conocen. Por tanto creo que hacen esta pregunta para sembrar zizania entre el pueblo, como de costumbre.
- 5º) Esta ya se explicó en otra ocasión, pero obstante le participo que se ha pedido en los Planes Provinciales de 1.990 y que se ha conseguido que se aceptara la obra n.º 176 denominada 2ª Fase Casa Ayuntamiento.
- 6º) Trabajaron todos los que estaban parados cuando se les convocó.
- 7º) El dinero que se debe es como consecuencia de que la Junta de Extremadura tarda en ocasiones más de 6 meses en enviar el dinero.
- 8º) Sr. Demas permítame recordarle que cuando presentamos la dimisión de IU. lo hicimos los 4 concejales, por lo que seguimos todos hasta la fecha formando el grupo independiente de izquierda.
- 9º) Sr. Demus no puedo contestarle por que no soy adivino, a que paternidad se refiere Ud. a la primera, segunda, o tercera y de que año.
- 10º) Sr. Intervino en el turno 1º del expediente del F.E.R. de fecha 12 junio 1989 en el periodo del 24-7-1985 al 29-7-89 pagándosele los haberes correspondientes. No aparece en la relación pero si incluido en el citado expediente.
- 11º) Pues porque se ha retrasado el abono del dinero de los materiales.
- 12º) No se le debe a nadie salarios del F.E.R.
- 13º) Sr. del 9505 esta pregunta la tienen repetida es la misma que la anterior



14) Estos tramites se han paralizado ya que la obra se ha incluido en los planes Provinciales con Orjputacion de 1.990.

15) Que se ha retrasado su reparacion por la falta de una pieza y acumulacion de trabajo de los fontaneros.

A continuacion toma la palabra la Sr.^a Repollet Hernandez quien formula en la Presidencia las siguientes preguntas:

1) ¿se le ha concedido dinero a la Hermandad de Nuestro Padre Jesus de Nazarero? ¿si se ha concedido a cuanto asciende su importe?

El Sr. Alcalde informa que se le concedio una ayuda de 5.000 pt. pero que no se han abonado ya que no han pasado a cobrarla.

2) ¿a cuanto ascendio la cantidad de dinero que el Ayuntamiento aportó a la cabalgata de Reyes?

3) ¿se ha concedido la subvencion del P.E.R.?

El Sr. Alcalde informa que el expediente se encuentra en el Inem para su aprobacion.

4) ¿como va el preparado de las viviendas sociales por la falta de extremadura?

El Sr. Alcalde informa que toda su documentacion se encuentra tambien en la Comision correspondiente.

Seguidamente el Sr. Verms hace las siguientes preguntas:

1) ¿porque no se ponen las banderas ondeando en el balcon del Ayuntamiento?

2) ¿porque no preside el salon de sesiones una fotografia del Rey como es preceptivo en la Ley de Bases del Regimen Local.

Ademas el Sr. Verms quiere hacer al Sr. Comisario de Deportes el pueyo de que se arregle el campo de futbol del polideportivo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar y siendo las veintidós horas, se levanta la sesion de que certifico.



SESION EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JUNIO 1990

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Franuisco Garcia Larmona

CONCEJALES:

Andres Hernandez Perez

Miguel Rodriguez Unido

Juan Torres Garcia

José M^a Vermau Orías

Juan A. Alvarez Martines

Antonio Martí Andrade

SECRETARIO:

Oluis Trojo Caruezo

En Torre de Miguel Sesmero a once de junio de mil novecientos Noventa. En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Larmona y concurren a la sesión los señores concejales - que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Oluis Trojo Caruezo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintidos treinta horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria con caracter de ordinaria del día 28 de mayo de 1990 y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2º APROBACION OBRA 94/90 BASCULA PUBLICA.-

Se da cuenta de la Circular n^o 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial Zona Sur y Serena Centro, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

1º) Se presta aprobación a la obra n^o 94 del Plan 1990 de Zona Sur cuya denominación es Bascula Pública y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación Municipal	1.100.000 pesetas.
Aportación Diputación de fondos propios	3.300.000 pesetas.
<u>Total Presupuesto aprobado</u>	<u>4.400.000 pesetas.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197.1.f. del Real Decreto legislativo 481/86, de 18 de abril y artº 2.1.c. de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, pretenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de los cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º APROBACION CONCIERTO DE AYUDA DOMICILIARIA CON SERVICIOS SOCIALES:

Los reunidos por unanimidad aceptan el concierto de Ayuda Domiciliaria que este Ayuntamiento tiene solicitado a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales. De este acuerdo para su tramitación se permitirá acuerdo del Pleno a mencionada Dirección.

Y habiendo sido asuntos a tratar y siendo los visitados horas y asuntos y como permito, se levantó la sesión de que certifico.

~~Luis J. Rodríguez~~

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

Suarez de Abajo

Antonio Martín

~~Alfonso~~



SESION ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DE 1990

- ASISTENTES
- PRESIDENTE
D. Francisco Garcia Sarmona
- CONCEJALES
D. Andres Hernandez Perez
D. Miguel Rodriguez Alido
D. Juan Torres Garcia
D. Jose M^a Demus Diaz
D. Juan A. Alvarez Martinez
D. Antonio Martin Andrade
D^a Laudelaria Repollet Hernandez
D. Manuel Muñoz Rivera
- SECRETARIO
D. Luis Frejo Larrosa

En Torre de Miguel Sesmero a veintiocho de Agosto de mil Novecientos noventa y seis el Pleno de actol de la Casa Consistorial se reunió la Corporación Municipal en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Sarmona y concurren a la sesión los señores concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Se abrió (bajo larrosa).

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintidos horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la misma, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

- 1) Lectura y aprobación. Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria con carácter de extraordinaria del día 11 de junio de 1990 y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.
- 2) Correspondencia y disposiciones oficiales. No se dio a conocer.
- 3) Preguntas y respuestas. El Sr. Alcalde toma la palabra y da respuesta a los preguntas que quedaron por contestar en el pleno del 28-5-90 y que son los siguientes:
 - 1) el total de gastos fue de 30.860 pts.
 - 2) se comprará ya que no se tiene.
 - 3) se pondrá ya que falta un puntal.
 A continuación toma la palabra la Sr. Repollet y hace a la Presidencia la siguiente pregunta:
¿cuando se pondrán los baldos?

Tambien hace el siguiente ruego que se manden las actas de los Plenos cuando se manden las citaciones seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo Municipal del PSOE quien formula los siguientes preguntas a la Presidencia:

- 1) ¿que criterios se han seguido para la adjudicación del arrendamiento del kiosco-bar del barrio?
- 2) ¿por que dicha adjudicación concurso no se sometió a la aprobación previa del Pleno?
- 3) ¿por que se le exigió al vecino de este pueblo Sr. V. Sanchez Hernandez la licencia fiscal para poder optar a este concurso y no despues de celebrado dicho concurso y una vez adjudicado para la apertura?
- 4) ¿si no cree Ud. Sr. Alcalde que dicha adjudicación a un Sr. vecino de la Albuera en nada beneficia a los intereses de los vecinos de Torre Miguel Semero, pues que por otro lado dicho kiosco notadamente ha permanecido abierto los 4 dias de feria cuando lo normal y correcto hubiera sido que estuviera abierto durante todo el dia y de ello se hubiera beneficiado alguna familia de este pueblo que al fin y al cabo son los que pagan los impuestos correspondientes y que viven entre otras cosas para que Ud. pueda cobrar su sueldo a final de mes?
- 5) ¿si para cobrado ya todos los obreros que han trabajado en los diferentes turnos del ultimo PER?
- 6) ¿por que se producen tantos retrasos en el cobro de sus pensiones?
- 7) ¿si se les ha aplicado a todos los obreros en sus pensiones respectivas el nuevo salario del PER para 1.990 como resulta del nuevo convenio de la construcción firmado por los sindicatos sindicales y la Patronal y actualmente en vigor?
- 8) ¿cuanto cobra cada obrero en total por dia trabajado?
- 9) ¿si y por dia no trabajado?



10) ¿Suavido frente pensado por parte a la gente que ha trabajado con sus tractores para el Ayuntamiento en el año 1989?

11) ¿Cómo nos puede explicar que después de tres meses de celebrado el último pleno ordinario no haya ningún punto importante en el orden del día para tratar en este pleno, también, marcha el Ayuntamiento?

Seguidamente el Sr. Rodríguez pidió pregunta a la Alcaldía por el tema de la ampliación del suelo urbano, contestando la Alcaldía que está la documentación presentada.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo los veintidós treinta horas se levantó la sesión de que certifico.

[Signature]
[Signature]
Juan M. Albes

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Large signature scribble]

SESION EXTRAORDINARIA DEL 17 OCTUBRE DE 1.990.

ASISTENTES

PRESIDENTE.-

D. Francisco Garcia Parrona

CONCEJALES.-

D. Andres Hernandez Perez

D. Miguel Rodriguez Vardo

D. Juan Torres Garcia

D. José María Jermus Diaz

D. Antonio Martin Andrade

D. Juan A. Alvarez Martinez

D. Laudelania Repollet Hernandez

D. Manuel Muñoz Rivera

SECRETARIO.-

D. Luis Trejo Paruezo.

En Torre de Miguel Serrero a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa, en el Salón de actos de la Casa Consistorial se reunió la Corporación Municipal en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Parrona y concurrieron a la sesión los señores concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de éste Ayuntamiento D. Luis Trejo Paruezo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintinueve horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la misma, se procede a continuación a los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1) Lectura y aprobación acta sesión anterior.

1) Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria con carácter de ordinaria del día 28 de agosto de 1990 y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2) Correspondencia y disposiciones oficiales.

2) Seguidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, destacando entre la primera lo siguiente:

- Escrito telegráfico de la Dirección Provincial del Inerem, comunicando que el 2º 50% del P.E.R. no se ha abonado por no haber fondos.

- Escrito permitiendo sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo desestimando el recurso nº 224/89 promovido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura en relación a la posesión del Secretario de la Ayuntamiento Torre de Miguel Serrero - Nojales.

3) Aprobación obras P.E.R.
9º Reparto de 1990.

3) El Sr. Alcalde informa a los presentes de la resolución Regional de calificación, Coordinación y seguimiento del P.E.R. para esta localidad y que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios.

El Sr. Alcalde propone al Pleno la realización de las obras: Acerados del Callejón de los toros, bancos, almacén del Pilar, Kiosco, alumbrado y vacheo de calles.

Tras una amplia deliberación es prometida a votación la propuesta siendo aprobada por mayoría con los votos a favor de los Srs. García Lomana, Hermandez Perez, Rodriguez Olvido, Torres Garcia y Alvarez Mastinez y los votos en contra de los Srs. Muñoz Rivera, Vermau Diaz, Martin Andrade y Sr. Pepellet Hermandez. En la subsiguiente explicación de voto el Sr. Muñoz Rivera quiere hacer constar que su voto ha sido negativo porque cree como obra primordial el arreglo de rejillas y tapaderas del alcantarillado municipal.

Los Srs. Vermau Diaz, Martin Andrade y Sr. Pepellet Hermandez quieren hacer constar que su voto ha sido negativo por lo expuesto anteriormente por el Sr. Muñoz Rivera y porque creen tambien necesario el pavimento de la entrada del colegio público.

4) Aprobación Proyecto Preliminar
Suelo urbano en
Avdº Portugal.

4) Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del Proyecto de ampliación de la Delimitación del Suelo Urbano redactado por el Arquitecto D. José M. Payer Madrizal, por encargo del Ayuntamiento, adaptado a los preceptos legales vigentes y propone su aprobación inicial en base a la necesidad de disponer de suelo urbano por parte del Ayuntamiento, para diversos fines de interés para la comunidad. Entre los que destaca la cesión del mismo a la Corporación para la construcción de viviendas sociales.

Examinado el mismo por los presentes por unanimidad se acuerda:



Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de ampliación de la delimitación del Suelo Urbano.

Segundo: someterlo a información pública mediante anuncio que se insertará en el B.O. de la provincia y en el periódico Hoy por un plazo de un mes, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir las alegaciones pertinentes.

La Srta. Repalet Hermander hace constar en acta que desea se sea explicado el significado de las zonas sombreadas que aparecen en el Plano con la signatura de "rectificación".

5) Nación del Grupo Independiente de Izquierdas.

5) Por el Sr. Secretario se da lectura a la misma que es del tenor siguiente:

Es de sobra conocido por todos nosotros la situación creada en el Golfo Pérsico como consecuencia de la ocupación de Kuwait por los tropas irakies, ocupación que debemos condenar sin paliativos.

Compañeros, esta moción recoge el espíritu de la Plataforma Extremena Por la Paz, constituida como consecuencia de dicho conflicto y formada por diez colectivos de nuestra región que son: Asociación Extremena para la defensa de América Latina (Aespal) Asociación de Jóvenes estudiantes de Extremadura (Ajeex) Colectivos de Jóvenes Comunistas (CJC), Departamento Juvenil de Comisiones Obreras, Izquierda Unida (IU) Movimiento de objetores de conciencia (MOCI) Partido Comunista de los Pueblos de España (P.C.P.E) Juventudes Comunistas de Extremadura (JCEX) Democracia Socialista (DS). En su manifiesto aprobado y publicado en el diario de Extremadura del pasado día 2 de Octubre, deja patente la condena a las partes implicadas. Creo que todos los compañeros de Consistorio estaremos de acuerdo en condenar la acción del Gobierno de Irak por su actitud agresiva contra su estado soberano, aunque esta afirmación quede en entredicho por la historia, pero reconocido por los organismos internacionales. También creo que debemos condenar la ligereza de Occidente de enviar tropas a la zona del conflicto sin antes buscar.



la solución por vía diplomática, sin quitarla frente al comunismo a las Naciones Unidas. Pienso que la actitud de los Estados Unidos de enviar el contingente tan desproporcional de tropas y las exigencias a otros estados, como es nuestro caso, sólo conduce a crear un clima prebelico que puede tener consecuencias imprevisibles para la humanidad.

La actitud del Gobierno de Felipe Gonzalez de enviar una dotación armada (por ahora) a la zona del conflicto, requiere nuestra más enérgica protesta, no sólo por el envío de soldados de reemplazo, sin una preparación adecuada, sino porque rompe una larga tradición de no intervención en conflictos internacionales y también, porque contraviene las promesas durante el Referendum de la Otaú, de que nuestros soldados no realizarían el servicio militar fuera de nuestras fronteras.

Las medidas de ajuste económico anunciadas por el Gobierno de Felipe Gonzalez, como consecuencia de la crisis del petróleo, deben ser criticadas con contundencia por esta Corporación Municipal, ya que las mismas van a repercutir en la calidad de vida de las capas populares más desprotegidas y con más dureza en las regiones y Municipios con la renta per cápita más baja, como es el caso de Extremadura. Dichas medidas se van a traducir en recortes presupuestarios, tanto a nivel del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos, sobre todo, en las actividades económicas que podrían favorecer más a la clase obrera y a las masas populares.

El aumento de los costes de los carburantes, el tope salarial previsto para el próximo año 1991, del 5,5%, la paralización de algunos proyectos importantes, recortes en asistenciales sociales etc., la posible puesta en marcha de la Planta Nuclear de Valdecaballeros, para reducir el costo del petróleo, puede llevar fácilmente al aumento del paro y al progresivo empobrecimiento de las capas más favorecidas. Por eso es lo que os pido a todos que voteis favorablemente esta moción y sea elevada a los órganos superiores del Estado de nuestra región, es por ello que exigimos:

- 1) El inmediato regreso de nuestros soldados.
- 2) Concentrar la actividad diplomática en la busca de una solución pacífica que evite una conflagración mundial.
- 3) El respeto a las decisiones de la ONU y de su consejo de seguridad y no involucrarnos en las iniciativas militaristas impulsadas por E.E.U.U., OTAN y la UE.
- 4) El cese inmediato de la utilización de las bases norteamericanas en el territorio español, de operaciones militares en el Golfo.
- 5) Pedimos la apertura de un debate para la posterior regulación de las fuerzas armadas, que garanticen el ejercicio libre y pleno de la objeción de conciencia.
- 6) Rechazamos y denunciamos los medidas económicas y restrictivas anunciadas por el Gobierno González que como consecuencia del 14D. les impidió realizar en su momento y que ahora tras la propuesta crisis del Golfo espera aplicar, camuflando por fracasada e inoperante política económica. Esto obligará a los ciudadanos y trabajadores más desprotegidos a continuar conservando su figura esbelta: - El paro encubrirá sus cifras, los impuestos se incrementarán, los presupuestos e inversiones se reducirán, se congelarán los salarios, se potenciará la insolidaridad entre los trabajadores a favor de una mayor competencia. El país se empobrecerá, pero la gran banca y el capital externo y especulativo continuarán acrecentando sus ganancias las contradicciones entre ricos y pobres se agudizarán localizándose en aquellos países de frágiles estructuras, como el nuestro y acentuándose en aquellas regiones más desprotegidas y menos evolucionadas como es el caso de la Extremadura.
- 7) Por todo lo expuesto aquí y en base a ello, exigimos una política de infraestructura adecuada, que disminuya nuestra dependencia del petróleo pero que esto no justifique nunca nuestro uso alternativo de la energía nuclear, sin perdiendo que se pongan en marcha las centrales ubicadas en Extremadura como son Valdecaballeros y el mantenimiento de la de Almaraz.



A continuación la moción es sometida a votación y siendo esta rechazada y no aprobada con el siguiente resultado de los votos:

A favor Sr. García Larumbe, Horrauder Perez, Fortes Garcia y Rodriguez Unido.

En contra Srs. Jesus Diaz, Martin Andrade, Alvarez Martinez Muñoz Pivera y Sr. Repollet Horrauder.

En la subsiguiente explicación de voto el grupo del PSOE quiere hacer constar que su voto ha sido negativo por:

1) Todas las naciones del mundo ante la Asamblea General de Naciones Unidas condenaron sin paliativos la agresión iraquí y la anexión por la fuerza de Kuwait, un país miembro de las Naciones Unidas.

2) Todas las naciones del mundo se han mostrado a favor de que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, agotará todos los medios no bélicos previstos en el capítulo septimo de la Carta de Naciones Unidas antes de llegar a una solución militar.

3) Si no se quiere lesionar gravemente el sentido que el mundo tiene de lo justo y lo injusto, la agresión debe ser tratada como agresión, el chantaje como chantaje y la violación de los derechos humanos como violación de derechos humanos.

4) Para el Grupo Municipal del PSOE de este Ayuntamiento la invasión de Kuwait por Iraq supone un acto de terrorismo contra el nuevo orden mundial y así lo manifestamos.

5) Por primera vez desde su creación hace 45 años, la O.N.U. puede jugar el papel que sus fundadores imaginaron: el mantenimiento de la Paz y la Seguridad en el mundo, como lo han demostrado los 7 resoluciones sobre Irak aprobados hasta ahora, en una concertada sin precedentes, por el Consejo de Seguridad de la O.N.U. con el voto unánime de sus cinco miembros permanentes.

6) Nuestro grupo quiere una solución pacífica al conflicto y pedimos que Irak se retire de Kuwait y libere a todos los rehenes.

1) Asimismo nuestro grupo quiere manifestar su apoyo y solidaridad con nuestro Presidente Regional Juan Carlos Rodríguez Gorría en el envío del mensaje a los marineros españoles en el golfo en el que entre otras cosas decía "Saludo a los marineros que se encuentran en aguas del golfo, cumpliendo una misión que por el momento ha contribuido a que la resolución de un grave problema internacional discierna por sendas de paz y no de guerra.

Los intereses legales nos obligan en ocasiones a realizar actos que no haríamos nunca a nivel individual, pero en nuestra presencia en el golfo sirve para que no se derrame sangre, en nuestra presencia permite que lo que prometía con violencia en un conflicto sangriento se resuelva por la vía del diálogo y la disuasión, estoy seguro de que nuestro sacrificio y el dolor de vuestras seres queridos por vuestra ausencia habrá merecido la pena y todos os estaremos eternamente agradecidos.

2) Lo que nos parece absurdo y poco coherente, es la moción presentada por el grupo I.I. de este Ayuntamiento con su Alcalde a la cabeza para su aprobación por el Ayuntamiento de Raso "en contra de la intervención en el golfo Pérsico", cuando todas las naciones del mundo empezando por Rusia y terminando por Estados Unidos han condenado por unanimidad la invasión de Kuwait por parte de Irak.

¿Porque como calificaria un grupo al dirigente iraquí Sadam Husein, cuando por la fuerza se ha anexionado otra nación, cuando no tiene ni que decir en retener contra su voluntad a miles de ciudadanos de otros países en calidad de rehenes y a los que el Estado nos invita, para que poder utilizarlos como Estado protector en caso de que se tenga que recurrir a los armos para devolverle su soberanía a Kuwait? ¿Como calificaria el grupo I.I. "Los actos terribles que están llevando a cabo los tropas de ocupación de Kuwait con de tales espeluznantes tales como en un hospital de Kuwait



Los soldados iraquí sacaron de los incubadores a 22 bebés prematuros y mandaron los aparatos a Bagdad. Los niños murieron.

O las torturas sistemáticas como por ejemplo "del muchacho" que distribuían folletos fueron ejecutados mientras sus padres eran obligados a presenciar su muerte.

¿Un grupo propendía a Sadam Husein para el premio Nobel de la Paz?

Para nuestro grupo dicho Sr. es un terrorista y como tal debe ser tratado.

El concejal Sr. Muñoz Rivera quiere hacer constar que su voto ha sido negativo porque a su parecer a ese tipo de gente debería quitar el gubau cuanto antes.

El Sr. Alcalde hace constar que su voto ha sido afirmativo porque como se manifiesta en la procción repercute en los trabajadores y hasta en los Ayuntamientos como ya lo demuestra el escrito del area tecnica de la Diputación Provincial de Badajoz en la que se advierte que en los planes trienales no se puede pedir más dinero que el concedido el año anterior.

También votamos a favor porque el actual Gobierno del Estado engañó al pueblo español en su referendun diciendole que no estábamos en el ala militar, lo que fue falso puesto que sobre el terreno se demuestra que nuestros soldados estan en peligro de guerra y al primer tiempo queremos hacer constar que Kuwait fue una provincia de Irak hasta 1921, pero por eso no quiere decir que estemos a favor de Sadam Husein por mucho menos a favor de Busch.

6) Diferencia Municipal de segregación físico rística

6) El Sr. Alcalde informa a los presentes que al hacer la escritura de los terrenos adquiridos para la construcción de viviendas sociales, la Sr^a Notaria le exigió una licencia municipal de segregación de terrenos.

Los reunidos por unanimidad acuerdan conceder licencia Municipal de segregación de los terrenos adquiridos por el Ayuntamiento en la carretera de Almadal para construcción de viviendas municipales y escuela pública.

7) Aprobación Pliego de condiciones o enmendamientos
Kisio por Tercer Extremadura
8) Aprobación fiestas locales año 1.991.-

7º) Este punto quedó sobre la mesa para su próximo pleno.
8º) Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se le comunica a este Ayuntamiento que señale las fiestas locales para 1.991, en el entendimiento de que estas no podrán ser más de dos ni podrán coincidir en domingo ni festivo, según determina el artº 37.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Los reunidos por unanimidad acuerdan el señalamiento de las siguientes fiestas locales para 1.991:

1 de febrero y 9 de agosto

9) Aprobación Plan Cuatri-
enal Diputación Provincial
1991-1994 de obras y ser-
vicios.

9º) Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la propuesta local para los planes provinciales de obras y servicios del Plan cuatrienal de inversiones para 1.991-1.994 y que debe ser ratificado por el Pleno. La propuesta es:

1991.- Abastecimiento y saneamiento. 1992.- Electrificación
1993.- Instalaciones deportivas. 1994.- Pavimentaciones.

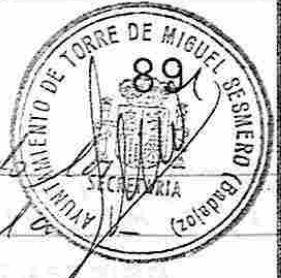
Después de una amplia deliberación donde cada grupo político expone sus pareceres, quedan sobre la mesa dos propuestas una la presentada por el Sr. Alcalde y otra la presentada por el Sr. Pluvinet Rivera que es la siguiente:

1991.- Abastecimiento y saneamiento. 1992.- Pavimentaciones. 1993.
Instalaciones deportivas. 1994.- Electrificación.

Seguidamente se someten ambas propuestas a votación siendo aprobada la del Sr. Pluvinet Rivera con los votos a favor de los Srs. Pluvinet Rivera, Repollet Hernandez, Alvarez Martinez Martin Andrade y Venus Diaz, y los votos en contra de los Srs. Garcia Paruena, Hernandez Perez, Rodriguez Vlado y Torres Garcia, quedando por lo tanto la propuesta local para los planes provinciales de obras y servicios de 1.991 a 1.994 de la siguiente forma:

1.991.- Abastecimiento y saneamiento 4.4 millones
1.992.- Pavimentaciones 4.4 millones
1.993.- Instalaciones Deportivas 4.4 millones
1.994.- Electrificación 4.4 millones.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las
veintitres horas y cinco minutos, se levantó la
sesión de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]



SESION ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE 1990.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Francisco, Garcia Carmona

CONCEJALES:

D. Andres, Hernandez Perez

D. Luíquel, Rodriguez Lindo

D. Juan, Torres Garcia

D. José Luí., Lemus Diaz

D. Antonio, Martin Andrade

D. Juan A., Alvarez Martinez

Dña. Candelaria, Repollet Hernandez

D. Manuel, Muñoz Rivera

SECRETARIO:

D. Luis, Erejo Caruezo

En Torre de Luíquel Severo a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa, en el Salón de actos de la Casa Consistorial se reunió la Corporación Municipal en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco, Garcia Carmona y concurrieron a la sesión los señores concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis, Erejo Caruezo. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y una vez comprobada por el Sr. Se-

cretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la misma, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria con carácter de extraordinaria del día 17 de octubre de 1990 y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por la mayoría con los votos a favor de los srs. Garcia Carmona, Hernandez Perez, Rodriguez Lindo, Torres Garcia y Muñoz Rivera y los votos en contra de los srs. Lemus Diaz, Alvarez Martinez, Martin Andrade y Repollet Hernandez. El grupo del PSOE quiere hacer constar que su negativa al acta es porque en el punto 4º de aprobación Proyecto Delimitación Suelo Urbano en Avda. Portugal, en la votación que se realizó según la Ley los srs. Garcia Carmona y Rodriguez Lindo no debe





2º) Correspondencia y disposiciones oficiales.

rían haber votado ya que eran partes interesadas. A continuación se da lectura a un escrito presentado por el sr. Madrigal informando acerca de las modificaciones puntuales realizadas en el proyecto de modificación de suelo urbano. El grupo del PSOE y el concejal independiente no quedán conformes con la explicación dada.

3º) Acuerdo de adhesión al convenio-marco de la Feup-Junta Extremeña y M.º Agricultura sobre ganadería rural.

El Sr. Alcalde informa a los presentes sobre el convenio-marco firmado entre la Junta de Extremadura, el M.º de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Federación Extremeña de Municipios y provincias, sobre ganadería rural y la conveniencia de que este Ayuntamiento se adhiriera al mismo. A continuación la propuesta es sometida a votación, siendo aprobada por mayoría con los votos a favor de los Srs. García Carmona, Hernández Pérez, Rodríguez Lindo, Torres García, Jesús Díaz, Álvarez Martínez, Martín Andrade y Repollet Hernández y el voto en contra del Sr. Muñoz Rivera.

A continuación en la subsiguiente explicación de voto el grupo del PSOE hace constar que su voto es afirmativo porque ya era hora que al Sr. Alcalde le pareciera una idea excelente la del Sr. Alcalde de Mérida siendo del PSOE.

El Sr. Muñoz Rivera, manifiesta que su voto ha sido negativo porque él ha sugerido y ha propuesto ideas estupendas y no se le han tenido en cuenta.

4º) Acuerdo solicitando hacerse cargo el Ayt.º de la gestión de los bienes propiedad de la Cámara Agraria Local.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que en la misma reunión del acuerdo anterior, también se informó de la posibilidad de que los Ayuntamientos podían llevar la gestión de los bienes propiedad de la Cámara Agraria Local.

Después de una amplia deliberación los reunidos

por mayoría con los votos a favor de los Srs. García Carricosa, Hernandez Perez, Rodriguez Lundo, Torres Garcia, Martin Andrade, Jesus Diaz, Repollet Hernandez y Alvarez Martinez y el voto en contra del Sr. Muñoz Rivera, acuerdan solicitar llevar la gestión de los bienes propiedad de la Cámara Agraria Local.

En la subsiguiente explicación de voto el Sr. Muñoz Rivera quiere hacer constar que su voto ha sido negativo porque las ideas buenas por el presentadas como son la limpieza de las alcantarillas no se hacen.

5º) Aprobación Pliego de condiciones para el arrendamiento - Kiosco-bar del Paseo de Extremadura.

Por el Sr. Secretario se da lectura al pliego de condiciones presentado y el cual es del tenor siguiente:

1.- El Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesuero es de su arriendo el Kiosco-bar sito en Pº. de Extremadura s/n, de esta localidad, bien patrimonial de propios.

2.- El precio del arrendamiento se fija en 12.500 pts., mensuales, pagaderos por adelantado, dentro de los cinco días primeros del mes. El precio del arrendamiento se incrementará anualmente en el mismo porcentaje del IPC.

3.- El arrendamiento tendrá vigencia de 5 años a partir de la firma del oportuno contrato administrativo.

4.- Serán de cuenta del arrendatario los suministros de agua y electricidad que se consuman con ocasión de la utilización del local arrendado. Si bien el Ayuntamiento entregará el local con las instalaciones y acometidas adecuadas.

5.- El arrendatario no podrá cambiar el destino del local que es el de venta de bebidas y similares, estando obligado a conservar el local en perfecto estado, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros pro-



devidos por los usuarios y a devolverlo en el mismo estado en que lo ha recibido al finalizar el contrato.

6.- De conformidad con lo dispuesto en los art.º 21.5 y 65.1 del Reglamento de contrataciones de 9-1-1953, serán causa de resolución del contrato de subarrendo a su tercero o a la realización de obras que modifiquen la estructura sin autorización expresa del Ayuntamiento.

7.- El arrendatario se obliga a tener al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos se precisen de los organismos competentes de Sanidad, Educación, Trabajo y Hacienda o cualesquiera otros que se precisen para el desarrollo de esta actividad, que se hará cargo de su gestión y pago.

8.- Como garantía del cumplimiento de estas obligaciones se establece una fianza del 2% del importe anual que se hace efectiva a la firma del contrato.

El presente pliego es aprobado por mayoría con los votos a favor de los srs.: García Carmona, Hernandez Perez, Rodriguez Lindo, Torres Garcia, Repollet Hernandez, Jesus Diaz, Martin Andrade y Alvarez Martinez y el voto en contra del Muñoz Rivera. Los mismos srs. acuerdan con los mismos votos el siguiente baremo a tener en cuenta en las solicitudes de adjudicación:

Por estar casado 1 punto.- Por cada hijo 1 punto.-
Por ser viuvos 1 punto.- Por estar empadronado en la Torre 1 punto.-

El sr. Muñoz Rivera en la explicación de voto negativo trae la misma cantinela que en los puntos anteriores.

6º) Aprobación obra

El sr. Alcalde informa a los presentes de la reseña

del P.E.R. 3º Subvención de 1.990.-

va de crédito que por importe de 500.000 ptas. ha hecho la Comisión Regional de Calificación, - Coordinación y Seguimiento del P.E.R. para esta localidad y que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios.

Los acuerdos por mayoría con los votos a favor de los srs. García Carmona, Rodríguez Lendo, Hernández Pérez, Torres García, Repallet Hernández, Lemus Díaz, Martín Andrade, y Álvarez Martínez y el voto en contra del Sr. Muñoz Rivera, acuerdan la realización de la obra:

- Pavimentación Callejón de los Torres ejecución acera dos 2ª Fase.

En la subsiguiente explicación de voto el Sr. Muñoz Rivera se afirma y ratifica en lo expuesto en los puntos anteriores.

7º) Contratación póliza seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de la necesidad que el Ayuntamiento tiene de contratar un seguro de responsabilidad civil para cubrir cualquier eventualidad de daños en los que el Ayuntamiento sea responsable. Los acuerdos por unanimidad acuerdan contratar con Mapfre Industrial S.A. y por importe de 60.000 pts. anuales el seguro de responsabilidad civil.

8º) Contratación a 1º de enero del 1.991 de limpiadora municipal.

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes que el próximo día 31 de Diciembre, cumple el contrato la limpiadora municipal, y que antes de que cumpla el contrato se debería de ir pensando en la renovación del contrato o en la contratación de otra nueva. Después de una amplia deliberación los acuerdos por unanimidad acuerdan contratar a 1º de Enero otra limpiadora hasta que se reciba otra subvención del fondo social Europeo o del Inem o que en ca



9º) Contratación de nueva Bibliotecaria.

so de que no se presentase nadie para realizar el servicio prorrogarle a la actual el contrato.
Por el sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de que la actual bibliotecaria Natalia Lindo Díaz, ha encontrado su trabajo en Badajoz y se ve en la necesidad de abandonar el trabajo que venía desempeñado en la biblioteca.-

Que corresponde al Ayuntamiento Pleno poner unas bases para la contratación de una nueva.

Los reunidos por unanimidad acuerdan:

- 1º.- Que la persona que desempeñe de bibliotecaria tendrá un contrato administrativo.
 - 2º.- Que cobrará una gratificación de 16.000 ptas. mensuales.
 - 3º.- Que la jornada será de lunes a viernes, siendo en verano de 6 a 9 y en invierno de 5 a 8.
- Así mismo se aprueba para los aspirantes los siguientes requisitos:

Mínimo Graduado Escolar y superar un examen el día y hora que se les comunicará.

10º) Ruegos y preguetas.

A continuación toma la palabra el sr. Alcalde quien pasa a contestar a las preguetas formuladas en pleno pasado:

- 1.- ¿Cuándo se van a poner las banderas en la Casa Consistorial?
srta. Repollet esa pregunta fue contestada en la sesión anterior.
- 2.- ¿Se han seguido los criterios para la adjudicación del kiosco-bar del Pº. de Extremadura?
Esta adjudicación se ha hecho conforme a lo acordado en Pleno del día 5-12-1989 en normativa contenida en el contrato y pliego de condiciones.
- 3.- ¿Por qué dicho concurso-adjudicación no se sometió a la adjudicación previa por el Pleno?

Ya se ha especificado en la respuesta a la pregunta anterior que dicha adjudicación se sometió a los criterios aprobados por el Pleno y a las cláusulas establecidas en el oportuno pliego de condiciones.

4.- ¿Por que se le exigió al vecino José Luis Sánchez Hdez. la licencia fiscal para poder optar a este concurso y no tras la adjudicación?

Sr. Dennis Ud. deberá saber que para optar a cualquier concurso público hay que acreditar cumplir los requisitos legales para poder desempeñar la tarea a la que se opta y que se especifica en el pliego de condiciones del mismo que es igual para todos los participantes.

5.- ¿No cree Ud. Sr. Alcalde que esta adjudicación a un vecino de La Albuera no beneficia al pueblo de Torre de M. Sesuero, puesto que se paró el kiosco solo ha permanecido abierto los 4 días de feria, cuando lo correcto sería que estuviese abierto todos los días y de ello se hubiera beneficiado alguna familia de este pueblo que al fin y al cabo son los que pagan los impuestos que sirven entre otras cosas para que Ud. pueda cobrar su sueldo a fin de mes?

Sr. Dennis le recuerdo que la adjudicación se hizo con total transparencia, mediante un pregon público e incluso teniendo conocimiento esta Alcaldía de que había dos vecinos interesados, se les envió recado con el policía municipal, pero manifestaron que no les interesaba.

El citado Sr. José Luis Sánchez Hdez. solo se limitó a decir que la adjudicación era ilegal y a hablar con los concejales de ello y resulta que cuando se le informó expresamente de todas las condiciones resulta que no reunía los requisitos legales para optar a la adjudicación, por lo que no pudo darsele.



6.- ¿han cobrado ya todos los obreros que participaron en los turnos del P.E.R.?

Si, ya han cobrado todos y mucho antes que en otros pueblos.

7.- ¿porqué se producen tantos retrasos en el cobro de las nóminas?

Se tarda en pagar porque hay que esperar a que el Inem mande los fondos necesarios. En cuando que están en poder del Ayuntamiento se paga inmediatamente la nómina oficial vigente en cada momento, incluso en la última subvención el Ayuntamiento ha aportado 76.000 pts. de fondos propios.

8.- ¿se les aplica a todos los obreros del P.E.R. en sus nóminas respectivas el nuevo salario del P.E.R. para 1990?

Si.

9.- ¿cuanto cobró cada obrero en total por día trabajado?

Lo que marca la ley en cada momento.

10.- ¿y por día no trabajado?

Como Ud. comprenderá Sr. Jesus el que no trabaja no come y en este Ayuntamiento el que no trabaja no cobra.

11.- ¿cuando tiene pensado pagarle a la gente que trabajó con sus tractores para el Ayuntamiento en 1989?

Se espera que cobren en breves fechas.

12.- ¿como nos puede explicar que después de 3 meses celebrado el último Pleno ordinario no hay ningún punto importante para el orden del día a tratar en este Pleno?, ¿también marcha el Ayuntamiento?

Sr. Jesus creo que hasta un año de 7 años llevaría el Ayuntamiento mejor que Ud.

Δ continuación toma la palabra el Sr. Muñoz Rivera quien ruega al Sr. Jesús Díaz que como representante de este Ayuntamiento en la mancomunidad de Nogales se informe a cerca de las expropiaciones de terrenos y que el Alcalde convoque un pleno extraordinario para su información.

Δ continuación toma la palabra la srt^a. Repollet Hernandez quien formula a la Presidencia las siguientes preguntas:

1.- ¿ En el pleno celebrado el 29-3-1990 le hago una pregunta sobre la constitución de la comisión de cuentas que ya se había hecho en el pleno del 28-4-1990 y Ud. me responde que no se ha constituido por falta de tiempo de la Presidencia. ¿tan ocupado le tiene su cargo que desde que tomó posesión en abril del 88 no ha podido meter en un punto de un pleno cualquiera la formación de esta comisión?.

2.- ¿ por qué en el pleno del 19-2-1990 se aprobaba para las fiestas unas orquestas determinadas con un presupuesto y luego ocurre para asombro particular que algunas de ellas no actuaron y se cambiaron por otras?.

3.- ¿ cuando comienza el plazo de ejecución de la obra nº 94/90 (Báscula pública)?

4.- ¿ por que no se han presentado aún la liquidación del presupuesto de 1989, cuando en el 1989 se presentó la liquidación del 88 en Marzo?.

5.- ¿ cuantos préstamos tiene contratado este Ayuntamiento hasta la fecha actual con el B.C.L.? - ¿ Puede especificarme cada uno de ellos? ¿ tiene contratado este Ayuntamiento algún préstamo con otro Banco o Caja? ¿ puede especificarme cada uno de ellos?.



6º.- Se aproxima el fin de su legislatura en esta y están sin ponerse desde que Ud. lo gobierna, banderas correspondientes a España y Extremadura ¿tiene Ud. algo contra ellos? ¿es aun por falta de mástiles de madera? De suego que si no pueden ser de madera se hagan de otro material y así puedan estar en su lugar correspondiente. Esta pregunta esta hecha hace más de un año y paguei insistiendo en hacerla para que de una vez por todas se me conteste con una certeza y no con risas y con ironia ya que algun dia los banderos estoran en su sitio aunque algunos se rian. Tampoco aparece la figura del Rey presidiendo el Salón de Plenos se hizo la misma pregunta que con las banderas ¿tiene Ud. algo contra él? ¿es porque no tiene Ud. el cuadro? ¿el mazo? ¿o la punta para ponerlo?.

Tambien la Srta Repollet Horcaudex hace a la Presidencia el suego de que a la mayor brevedad posible le sean entregadas las 6 ultimas actas de los plenos de la anterior legislatura.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Dennis Diaz para hacer las siguientes preguntas:

- 1) ¿fue el Sr. Alcade actual de cargo de Concejal en la ultima legislatura del 83-87? En caso afirmativo fecha y por quien.
- 2) ¿asistió a la recepcion que con motivo de la llegada del Rey a Extremadura dio el Sr. Presidente de la Junta Provincial y en la cual invito a todos los Alcaldes de la Provincia?

A continuacion el Sr. Minos Rivera hace a la Presidencia el suego de que se limpien las rejillas del alcantarillado municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo los veinti. un. horas y cuarenta y cinco minutos, se levanto la sesion de que certifico.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 NOVIEMBRE DE 1990.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Francisco Garcia Larmona

CONCEJALES:

- D. Andrés Hernández Pérez
- D. Miquel Rodríguez Ordo
- D. Juan Torres Garcia
- D. José M^a Ferrer Diaz
- D. Antonio Martín Andrade
- D. Juan A. Alvarez Martinez
- D. Pauletana Repallet Hernandez
- D. Manuel Muñoz Rivera

SECRETARIO:

D. Luis Trejo Laruezo

En Torre de Miquel Serrero a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa, en el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Larmona y concurren a la sesión los señores concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Trejo Laruezo.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veintidós horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la misma,

se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1) Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario año 1990.

1) Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura íntegra del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1990 y de las consignaciones que comprende cuyo proyecto habiendo redactado con arreglo a la normativa vigente y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego



quedan atendidos los intereses y obligaciones.
Después de una amplia deliberación la propuesta sometida a votación no siendo aprobado el presupuesto por los votos negativos de los Ays. Ferrniz Guez, Repollet Hernandez, Alvarez Martinez, Martín Andrade, y Muñoz Pivera y los votos a favor de los Ays. Garcia Larramona, Hernandez Perez, Rodriguez Ordoño y Torres Garcia.

En la subsiguiente explicación de voto el grupo del PSOE manifestaba que su voto ha sido negativo por:

1) Porque el presupuesto no está confeccionado de acuerdo con el artº 149 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre en su punto 1.

2) Porque el equipo de Gobierno de este Ayuntamiento no ha subrogado tarde y a destiempo para su estudio por parte del grupo socialista.

3) Porque consideramos el nuevo presupuesto como demasiado para las personas que lo han hecho y exigieron para el público su guerra. También los consideramos malos de participación ya que mi grupo no ha tenido ninguna participación en ellos.

4) Mi grupo califica la situación económica del Ayuntamiento como crítica pues está viviendo la situación más anómala desde que comenzaron las corporaciones democráticas.

El Sr. Muñoz Pivera manifiesta que su voto ha sido negativo por lo que ya sabemos todos.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidós horas y treinta minutos se levantó la sesión, de que certifico.

José Hernández

José Ferrniz Guez

José Repollet

José Hernández

José Ferrniz Guez

José Repollet

José Ferrniz Guez

SESION EXTRAORDINARIA DE 28 DICIEMBRE DE 1990.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Francisco Garcia Larmona

CONCEJALES:

D. Andres Hernandez Perez

D. Miguel Rodriguez Usido

D. Juan Torres Garcia

D. José M^a Demas Diaz

D. Antonio Martin Andradé

D^a Laudiana Repollet Hernandez

D. Manuel Muñoz Rivera

SECRETARIO:

D. Juan Trejo Paruezo

En Torre de Miguel Sesmero a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa, en el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Larmona y concurren a la sesión los señores concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Trejo Paruezo. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve treinta horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la misma, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1) Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los actos de las sesiones anteriores celebrados en primera convocatoria con carácter de ordinaria y extraordinaria del día 28 de noviembre del 1990 y los acuerdos contenidos en ellos fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2) Aprobación provisional de ampliación de la delimitación del suelo urbano en zona M. Sesmero.

2) No habiéndose presentado reclamaciones, durante el periodo habilitado al efecto contra el acuerdo pleno de 17-10-1990 por el que se ampliaba la delimitación del suelo urbano en Torre de Miguel Sesmero, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José María Poyés Modinjal, se acuerda aprobar provisionalmente el citado proyecto con los votos a favor de los Srs. Hernandez Perez, Torres Garcia, Muñoz Rivera, Demas Diaz, Martin Andradé y Repollet Hernandez.

Por tener interés directo en el tema se ausentan del debate y votación los concejales Sr. Garcia Larmona y Rodriguez Usido, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 2.562/86 de 28 de noviembre.



Y igualmente se acuerda justar a la Alcaldía antes del fiscal de la legislatura se prometa aprobación del Pleno un nuevo proyecto de ampliación del suelo urbano de igual extensión que el ampliado ahora, al otro lado de la carretera de Almendal pimetriso con el anterior.

Habiendo el Sr. García Larmona el Alcalde-Presidente le sustituye en sus funciones en este punto el primer teniente de Alcalde Sr. Hernández Pérez; en cumplimiento de lo dispuesto por el artº 47 del P.D. antes citado.

3) Rectificación del punto 9º del Pleno Ordinario de la sesión anterior.

3) El Sr. Secretario da cuenta al Pleno del error cometido al con-secionar el acta de la sesión ordinaria del día 28 de no-viembre de 1990 en el punto 9. Contratación de nueva bibliote-caria. El error se debía a que ponía en dicho acta que a la persona que se quedara con el servicio se le había por contra-to administrativo y en realidad lo que se quería decir era que se le había por contrato de prestación de servicios con arreglo a la legislación vigente.

Los Reunidos por unanimidad acuerdan la rectificación de di-cho punto y el punto 1º del punto 9º de la sesión ordinaria del 28 de noviembre de 1990 queda:

1) Que la persona que desempeñe de bibliotecaria tendrá por contrato de prestación de servicios.

Y no habiendo más asuntos se trata y siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se levanta la sesión de que certifico.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DICIEMBRE DE 1990.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Francisco Garcia Larmona

CONCEJALES

D. Andres Hernandez Perez

D. Miguel Rodriguez Vuido

D. Juan Torres Garcia

D. Yosi M^a Vermañ Diaz

D. Antonio Martin Andrade

D^a Laudelana Repollet Hdez

D. Manuel Munoz Rivero

SECRETARIO.

D. Luis Trejo Larrosa

En Torre de Miguel Semero a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa, en el salon de actos de la Casa Consistorial se reunió la Corporación Municipal en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Larmona y concurren a la sesión los señores concejales que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Trejo Larrosa.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda por iniciada la misma, se procede a conocer de los siguientes asuntos pidiendo en el orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

1) Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria con carácter de extraordinaria del día 28 de diciembre de 1990 y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2) Aprobación del presupuesto Municipal Ordinario ejercicio de 1990.

2) El Sr. Secretario procede a dar lectura íntegra del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1990 y de las consignaciones que comprende, cuyo proyecto ha sido redactado con arreglo a la normativa vigente y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidos los necesidades y obligaciones mínimas exigibles por la ley.

A continuación el Sr. Alcalde promete a votación por aprobación aprobándose el mismo por mayoría con los votos a favor de los Srs. Garcia Larmona, Hernandez Perez, Rodriguez Vuido, Torres Garcia y Munoz Rivero y los votos en contra de los Srs. Vermañ Diaz, Repollet Hernandez y Martin Andrade.



Además se aprueba que se exponga al público en el término de quince días, con anuncio en el B.O. de la provincia durante los cuales se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegados, entendiéndose aprobadas definitivamente en el caso de no producirse reclamaciones sin necesidad de nuevo acuerdo.

En la subsiguiente explicación del voto el grupo del PSOE quiere hacer constar que su voto ha sido negativo por:

- 1º) Porque el presupuesto no está confeccionado de acuerdo con el artº 149 de la Ley 39/88 de 27 de diciembre en su punto 1.
- 2º) Porque el equipo de gobierno de este Ayuntamiento nos ha entregado tarde y a destiempo para su estudio por parte del grupo socialista.
- 3º) Porque consideramos el nuevo presupuesto como delirioso para las personas que lo han hecho y sugieramos para el público en general. También los consideramos malos de participación ya que su grupo no ha tenido ninguna participación en ellos.
- 4º) Su grupo califica la situación económica del Ayuntamiento como crítica pues está viviendo la situación más anómala desde que comenzaron las Corporaciones democráticas.

El Sr. Manuel Fivera manifiesta que su voto ha sido afirmativo porque los alcantarillos se han limpiado.

El presupuesto se resume de la siguiente manera:

- GASTOS -

Capítulo 1º.- Remuneración del personal	7.016.382 pts
Capítulo 2º.- Compra de bienes corrientes	11.130.000 pts
Capítulo 3º.- Intereses	350.626 pts
Capítulo 4º.- Transferencias Pasivas	350.000 pts
Capítulo 6º.- Inversiones Reales	4.499.874 pts
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	1.100.000 pts
Capítulo 8º.- Variación activos financieros	356.253 pts
Capítulo 9º.- Variación pasivos financieros	114.000 pts
<u>Total presupuesto de gastos</u>	<u>24.977.135 pts</u>

-INGRESOS-

Capítulo 1º.- Presupuestos directos	5.232.465 pts.
Capítulo 2º.- Presupuestos indirectos	1.263.036 pts.
Capítulo 3º.- Casos y otros ingresos	5.226.170 pts.
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	10.839.464 pts.
Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales	416.000 pts.
Capítulo 7º.- Transferencias de capitales	<u>2.000.000 pts.</u>
<u>Total presupuesto de ingresos 24.977.135 pts.</u>	

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintetres horas de la noche se levantó la sesión de que certifico.

~~Alcalde~~ ~~Antonio Hernández~~

~~Francisco G.~~

~~Juan J.~~
~~Antonio Hernández~~

~~[Signature]~~



SESION ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 1991

ASISTENTES

- PRESIDENTE:
D. Francisco, García Carmona
- CONCEJALES:
D. Andres, Hernandez Perez
D. Miguel, Rodriguez Lindo
D. Juan, Torres Garcia
D. José Luis, Lemus Diaz
Dña. Candelaria, Repallet Hernandez
- SECRETARIO:
D. Luis, Erejo Caruezo

En Torre de Miguel Sesmero, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno, en el Salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco, García Carmona y concurren a la sesión los señores concejales que al margen se expresan, asistidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Erejo Caruezo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte treinta horas, y una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la misma, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º) Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria con carácter de extraordinaria del día 28 de diciembre de 1990 y los acuerdos contenidos en ella fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

2º) Correspondencia y Disposiciones Oficiales.

Por el Sr. Secretario se da lectura a un saludo remitido por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente D. Eusebio, Alvarez Gómez el cual se complace en invitar a esta Corporación Municipal a la inauguración de la Presa de Abastecimiento de Nopales el próximo día

28-2-1991.

Los reunidos se dan por enterado.

3º) Inclusión en Beneficencia Municipal.

Por el Sr. Secretario se da lectura a una solicitud presentada por D^{ña}. Dolores, García Prieto, quien solicita su inclusión en la Beneficencia Municipal para el pago del 40% de las medicinas que tiene que pagar al estar incluida en la cartilla de la S. Social de su hijo político. Los reunidos previo informe del Sr. Asesor Local acuerdan por unanimidad denegar la presente solicitud, toda vez que es incompatible pertenecer a la Beneficencia Municipal y estar incluido en la Seguridad Social.

4º) Acuerdo Prórroga Acuerdo del Servicio Social de Base los Barros II.

Los reunidos por unanimidad acuerdan solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la prórroga del acuerdo de la comunidad Barros II y en consecuencia el mantenimiento para el próximo ejercicio de 1991 del Servicio Social de Base los Barros II.

5º) Acuerdo Aprobación Programas del S. Social los Barros II.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta presentada por el Servicio Social de Base de los programas para el ejercicio de 1991, y el Pleno de acuerdo con lo preceptuado en el art.º 5, 1.2 D.O.E. 27 de febrero de 1990 por unanimidad acuerdan los siguientes programas:

- 1º.- 2º Semana de encuentro de la 3ª edad en la zona de Barros II.
- 2º.- Continuación de talleres para menores.
- 3º.- Taller de formación integral de la mujer.
- 4º.- Educador familiar.

A continuación la srt^a. Repollet insta a la Presidencia para que se reclame de la Asistente Social un resumen de actividades realizadas durante 1990 por este servicio.



6º) Acuerdo Ampliación Suelo Urbano. Los presentes tras el informe del Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad encargar a competente la realización del proyecto de ampliación de suelo urbano por la zona del polideportivo municipal y del margen izquierdo de la carretera en dirección a Alucedral, hasta la misma altura del lado derecho.

7º) Aprobación Obra del P.E.R. 1ª Entrega de 1991. El Sr. Alcalde informa a los presentes de la reserva de crédito que por importe de 8.600.000 pts. ha hecho la Comisión Regional de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. para esta localidad y que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios.

Los reunidos por unanimidad acuerdan las obras siguientes:

- Pavimentación Callejón de los Foros 3ª Fase y pavimentación Entrada Colegio Público.

8º) Contratación Fiestas año 1991. Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de la necesidad de contratar las orquestas para las fiestas del año 1991. El Sr. Alcalde informa a los presentes que le ha pedido presupuesto a varios representantes artísticos y solamente a presentado presupuesto uno que es D. Alejandro Garcia Gonzalez, presupuesto que asciende a 1.649.000 pts.

Los reunidos tras amplia deliberación acuerdan dejar el punto sobre la mesa y facultar al Sr. Alcalde para que haga otras gestiones.

9º) Preguntas y Respuestas. A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para dar respuesta a las preguntas efectuadas en el Pleno del 28-11-1990 y que son:
1º.- En el pleno celebrado el 29-3-1990 le hago una pregunta sobre constitución de la Comisión

de cuentas que ya hice el 28-4-1990 en sesión plenaria y Ud. responde que no se ha constituido por falta de tiempo de la Presidencia.

¿Tan ocupado le tiene su cargo que desde que tomó posesión en abril del 1.988 no ha podido meter en un punto de un pleno cualquiera la formación de la comisión?

-Srt.^a Repollet, cualquier Alcalde que se preocupe por su pueblo está ocupado pues siempre hay cosas que hacer. La comisión de cuentas que Ud. pide es solo una comisión informativa y hasta ahora no ha habido oportunidad de crearla.

Esto no perjudica los movimientos de fondos municipales ya que en ellos firma el Alcalde, el secretario y el Depositario que son los tres autorizados.

2º.- ¿Porque en el Pleno de 19-2-90 se aprobaban para las fiestas unas orquestas determinadas con un presupuesto y luego ocurre asombrosamente que unas no actuaban y otras se cambiaban?

-Resulta que en el Presupuesto que se llevó al pleno según la oferta del Sr. Nando More se decía los días en que actuarían unas orquestas determinadas pero añadía "o similares" y como resultado que las orquestas elegidas estaban más de lo presupuestado hubo que hacer algunas variaciones para que no se disparasen los gastos.

3º.- ¿Cuándo empieze la ejecución de la obra n.º 94/90 de báscula pública?

-Esta obra se gestiona por el área técnica de Diputación que en la actualidad realiza el proyecto, Posteriormente se sacara a licitación pública. Para más información diríjate a la Diputación Provincial.

4º.- ¿Porque no se ha presentado la liquidación del Presupuesto del año 89 cuando la del 88 se



se presente en Marzo?

-La liquidación de 1989 está hecha principio de año, enviándose sendas copias a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Extremadura, pero como resulta que el art.º 172.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece que la aprobación de la liquidación corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe del Interventor, resulta que no ha habido necesidad de traerla al Pleno, siendo aprobada por resolución de la Alcaldía.

5º.- ¿Cuántos préstamos tiene contratado el Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local, y con otros Bancos o Cajas. Puede explicarme cada uno de ellos? :

-Solo está vigente un préstamo con el Banco de Crédito Local de 2.000.000 pts. a 10 años y se va pagando regularmente.

6º.- Se aproxima el fin de la legislatura y están sin ponerse las banderas de España y de Extremadura desde que Ud. gobierna. ¿Tiene Ud. algo contra ellas? ¿Es por falta de mástiles de madera? Le ruego que si no pueden ser de madera, se pongan de otro material. Esta pregunta está hecha hace más de un año y seguiré insistiendo hasta que se me conteste con certeza y no con ritas y con ironía, ya que al fin de las banderas estarán en su sitio. Tampoco aparece la figura del Rey presidiendo el salón de plenos, le hago la misma pregunta que con las banderas. Tiene Ud. algo contra el o es que no tiene Ud. el mazo, o el cuadro o la punta para clavarle.

- El talante del Alcalde no es de risas pues creo que soy persona responsable, lo que ocurre que a veces no tengo más remedio que reírme con lo que dicen algunos concejales. En cuanto a las Gauderas me gustaría que ondeara la Gaudera republicana junto con la de Extremadura, ya que es más democrática pues fue votada por el pueblo y esta última fue impuesta por Carlos III.

En cuanto al Rey igualmente le digo que es heredero del Gral. Franco. Ya que los españoles no nos hemos pronunciado en referendums sobre monarquía o república. Creo que el Partido del Gobierno al que Ud. pertenece debería de haber dado esta oportunidad al pueblo español.

7º.- La Sra. Repollet hace el ruego a la Presidencia de que le sean entregadas las actas de las 6 últimas sesiones de la Legislatura anterior a la mayor brevedad posible.

- Estoy convencido que Uds. tienen todas las actas de las dos legislaturas anteriores por lo que es responsabilidad suya si las ha extraviado.

8º.- Tomó posesión el Sr. Alcalde actual del cargo de concejal en la última legislatura del 83 al 87? en caso afirmativo en que fecha.?

- Debido a las torcidas intenciones que adivino en la pregunta considero que no es procedente responderle.

9º.- Asistió Ud. a la recepción que con motivo de la llegada del Rey a Extremadura dió el Sr. Presidente de la Junta en Mérida y a la que invitó a todos los Alcaldes de la Provincia.?

- Sr. Jesus tengo que ser coherente con mi posición republicana, por lo que no podía asistir a la recepción dada con motivo de la visita del Rey, además tenía otras cosas más importantes que hacer que irme

de conculca a luerida ya que otra cosas no se iba a haer,
si se soluconaba con ello sinun problema de nuestro pue-
blo.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidos
treinta horas se levanto la sesión de que certifico.-